

Acta N°1.303 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

28 de diciembre de 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	02
I Tabla Sesión Extraordinaria	03
1.1.- Modificación Presupuestaria N°9, Presupuesto Municipal Acuerdo N°4697	03 07
1.2.- Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres, Persas y Actividades Afines de la Comuna de Malpú Acuerdo N°4.698	07 10
1.3.- Adjudicación de la Propuesta Pública Solución Informática e Integral para la Gestión de Procesos Acuerdo N°4699	11 14
1.4.- Servicio de Lectura de Medidores Domiciliarios de Agua Potable y Reparó de Documentos de Cobro, Notificación, SMAPA Acuerdo N°4.700	15 36
1.5.- Renovación patentes de Alcohol Primer Semestre 2023 Acuerdo N°4.701 Acuerdo N°4.702 Acuerdo N°4.703 Acuerdo N°4.704 Acuerdo N°4.705 Acuerdo N°4.706 Acuerdo N°4.707 Acuerdo N°4.708	36 45 59 68 70 73 76 78 81
1.6.- Comedido Concejales y concejalas Escuelas de Verano 2023 Acuerdo N°4.709	84 86
1.7.- Rectificación Certificado 1725 de la S.O 1.164/2019 Acuerdo N°4.710	86 89

Acta N° 1.303 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días señores y señoras Concejales y Concejales en ejercicio, Directoras y Directores municipales, a nuestros funcionarios y funcionarias municipales y por supuesto a todos nuestros vecinos y vecinas de Maipú. Hoy siendo las 09:35, del 28 de diciembre del año 2022, se inicia la Sesión Extraordinaria N°1.303 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. La cual presido con la asistencia de los señores y señoras concejales en ejercicio, doña Alejandra Salinas Inostroza; Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Quiroz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leila González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y doña Graciela Patricia Arochas Felber; además de nuestra Secretaria Municipal Claudia Sandoval Gallegos. Recordemos que esta sesión extraordinaria se está realizando de forma remota, pero siendo transmitida de forma abierta a toda la comunidad a través del Facebook y YouTube de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Dirección de Asesoría Jurídica;
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director SECPLA;
Sr. Martín Moraga Aliaga, Director Dirección de Inspección;
Sr. Jorge Ramírez Molina, Director Dirección de Tecnología y Comunicaciones;
Sr. Carlos Aguirre Catalán, Director Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana;
Sr. Fernando Aguilera Pino, Jefe Departamento de Rentas.

I Tabla Extraordinaria

1.1.- Modificación Presupuestaria N°9, Presupuesto Municipal

Sr. Presidente: Esta al ser una sesión extraordinaria pasa directamente a revisar los puntos en tabla y no contiene el ítem Varios por lo tanto, nos vamos directamente al primer punto en tabla, sin hacer rendición de cuentas previamente y el primer punto en tabla es la solicitud de acuerdo de este concejo Municipal para la aprobación de la Modificación Presupuestaria N°9, la presentación la hacen desde la Secretaría Planificación Comunal su director Francisco José Llanos Clavijo, como bien lo indica su pantalla, así que director tiene usted la palabra para presentar este primer punto de la tabla.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias Presidente, buenos días a todas y a todos los presentes, voy a compartir pantalla para realizar la presentación, en paralelo les comento que voy a apagar mi cámara para efectos de tener una mejor conectividad en la reunión. Presidente esta corresponde a la presentación de la última modificación presupuestaria, es la modificación presupuestaria N°9 del presente año la cual tiene como principales objetivos la incorporación de recursos a cuentas de ingresos y gastos debido al aumento y disminución de cuentas de ingresos debido a una mayor recaudación respecto a lo proyectado para el presente año, a ingresos de aportes del Fondo Común e Incentivo, la incorporación de recursos provenientes de la SUBDERE correspondiente al fondo de incentivo de la gestión municipal FIGEM, la incorporación y destino en gasto de programa de mejoramiento urbano los últimos PMU que hemos recibido aprobación, la incorporación de nuevos requerimientos en gastos en personal, consumo de energía eléctrica, desahucios e indemnización, impuestos y compensación por daños a tercero y/o a la propiedad, además de una redistribución interna de las direcciones, una redistribución de recursos de finanzas por la suma de \$11.400.000.- de SMAPA por \$994.580.053.-, de la DITEC por \$41.100.000.-, de Operaciones por \$2.002.000.-, de Movilización por \$1.500.000.- de DAOGA por \$40.000.000.-, de Operaciones por \$2.002.000.-, de la Unidad Centralizadora de Finanzas por \$1.881.000.- y DIPRESEC por \$22.197.049.-

Para efectos de revisión y de no redundar en la información contenida en la Comisión de Finanzas donde se revisó en detalle la modificación presupuestaria, voy a pasar mostrando las láminas lo que está resaltado en amarillo aquellas cantidades que son de mayor importante en esta modificación, les recuerdo que toda esta primera parte de retribución de ingresos del cierre de año corresponde al aumento de cuentas debido a una mayor recaudación respecto a lo proyectado en el presente año. En el ítem de patentes industriales tenemos un aumento de \$507.382.675.- en patentes comerciales un aumento por \$422.383.083.-, en otros permisos ambulantes un aumento por \$303.293.476.-, en

impuesto territorial un aumento de \$623.434.524.-, en derecho de propaganda enrolados un aumento de \$208.111.437.-, en transferencia de vehículos aumento de \$310.874.789.-, en licencias de conducir un aumento en \$241.714.661.-, en saldo del impuesto territorial un aumento de \$909.417.982.-, en otras transferencias corrientes del tesoro público tenemos un aumento de \$262.121.481.-, en transferencias tenemos \$109.2019.504.-, en intereses inversión de mercado capital, \$195.433.922.-, en ventas de bienes y servicios de SMAPA tenemos un aumento de \$561.075.507.-, en multas de ley de tránsito un aumento de \$282.575.507.-, liquidación anual del primer trienio tenemos aumentado \$224.059.872.- y en otros ingresos tenemos un aumento de \$250.774.902.- Por otro lado, tenemos disminuciones en otras transferencia corrientes a la SUBDERE por \$1.500.769.813.- arriendo de locales del mercado una disminución de \$199.169.583.-, en multa a contratistas una disminución en \$428.230.050.-, en multas en el Juzgado de Policía Local 2 tenemos una disminución de \$109.258.186.-, en registro de multas de tránsito de otras municipalidades una disminución de \$172.145.508.-, en multas por atrasos \$110.475.405.- en la denominación que está en avenida Aeropuerto 7392 comuna de cerrillos la venta del terreno tenemos una disminución de \$2.600.000.000.-, en el programa del Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal tenemos una disminución de \$395.284.599.- En relación a los ingresos que aporta el Fondo Común tenemos aumento en beneficio Fondo Común Municipal, en multa 80% otras municipalidades pagadas en otras municipalidades y unificación adicional de incentivo al retiro un aumento por \$94.763.263.-; ingresos del FIGEM que es el ingreso que viene proveniente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional por el Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal, tenemos un aumento en \$66.891.485.-; en gasto de aporte a Fondo Común tenemos un aporte del año vigente, en registro de multa de tránsito no pagadas de otras municipalidades, indemnización por cargo fiscal un total de \$94.763.263.- En relación a los ingresos de los PMU estos corresponden a los últimos proyectos aprobados e informados al municipio, corresponden a la habilitación de la plaza deportiva Madre Selva barrio El Abrazo, a la habilitación plaza deportiva Las Tejas barrio Tres Poniente, al Mejoramiento de la Sala Cuna y jardín municipal, mejoramiento de multicancha Chancura y reposición multicancha Víctor Jara por un total de \$139.090.508.- que es la misma cantidad que tiene en gasto ese ítem. En relación a los gastos de FIGEM que está compuesto por este aporte que hace la SUBDERE al municipio, tenemos un aumento total de \$66.891.485.-; en relación a nuevos requerimientos, tenemos personal de planta con un aumento de \$1.388.058.994.- en personal a contrata por 730.898.816.- y disminución en otras remuneraciones por \$297.017.074.- y otros gastos en personal por \$1.510.713.379.-, una deuda flotante de \$311.227.357.- En relación al consumo interno de SMAPA tenemos un aumento de \$60.000.000.-; consumo de alumbrado público correspondiente a la dirección de Operaciones \$701.221.057.- en desahucios e indemnizaciones un aumento \$437.795.659.-, en impuesto un aumento por \$872.682.909.-, en compensación por daños a terceros y a la propiedad privada un aumento por \$1.245.550.345.- A su vez tenemos en disminución en materiales de uso común una disminución de \$819.798.990.-, en mantenimiento y reparaciones por \$186.869.216; por otro lado en arriendos

tenemos un aumento de \$68.000.000.- y una disminución de \$339.027.804; en servicios técnicos y profesionales una disminución de \$137.279.968.-; otros gastos en bienes y servicios de consumo una disminución de \$175.509.457.- y al sector privado una disminución de \$588.241.836.-; en el ítem de devoluciones tenemos una disminución de \$290.973.061.-, en máquinas y equipos \$133.872.928.-, en proyectos \$539.249.196.- En la justificación de estas disminuciones se produce principalmente porque se liberan saldos presupuestados en el ejercicio del año 2022.

En redistribución de la Dirección de Administración y Finanzas, en mobiliario y otros, en máquinas y equipos para la producción, en pasajes, fletes y bodegaje y otros tenemos aumento por \$11.400.000.- y una disminución por el mismo valor.

En SMAPA en la construcción y habilitación de 3 pozos, en la construcción y habilitación de dos pozos profundos más la deuda flotante, edificio, vehículos y otros, tenemos un aumento de \$994.580.053.- y una disminución por el mismo valor.

En relación a la DITEC, en insumos, repuestos y accesorios computacionales tenemos una disminución de \$41.100.000.- y en aumento en programas computacionales por la misma cantidad.

En la redistribución de la dirección de Operaciones, en el ítem de mobiliario y otros, tenemos un aumento \$2.002.000.- y una disminución en equipos menores, máquinas y equipos para la producción por \$2.002.000.-

La redistribución de movilización, tenemos un aumento de \$1.500.000.- y una disminución perdón en el ítem de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos para la producción por el mismo monto.

En la redistribución de DAOGA tenemos un aumento de \$40.000.000.- en servicio de aseo y una disminución en la deuda flotante por el mismo monto.

La redistribución de Finanzas, tenemos aumento en el ítem de aporte a la Asociación Chilena de Municipalidades por \$1.881.000 y en devoluciones por la misma cantidad.

En la redistribución de DIPRESEC tenemos una disminución en devoluciones de \$22.197.039 y aumento del arriendo de vehículo por la misma cantidad.

Entonces presidente, que entre ingresos de modificación, entre redistribución de ingresos de cierre del año, ingreso de aporte al Fondo Común, ingreso del PMU e ingresos del FIGEM tengamos un aumento de \$6.473.510.186.- Por otro lado, en gasto de modificación en gasto aporte al Fondo Común, el PMU, FIGEM, nuevos requerimientos y las redistribuciones de las direcciones mencionadas anteriormente, tenemos un aumento de \$7.441.239.128.- lo que hace que la cuadratura del cierre del año 2022 del presupuesto sea cero. Presidente esa es la información que podemos detallar y entregar en relación a la última modificación del cierre presupuestario del presente año.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio como siempre para palabras por parte del Concejo, les pido por favor quien quiera hacer uso de ella levante su mano virtual de esta forma secretaria puede ir entregándola, en caso contrario pasamos directamente a la votación Claudia.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No veo, no veo alcalde manos alzadas.

pasamos a la votación. Se somete a votación del concejo aprobar la Modificación Presupuestaria N°9 del presupuesto municipal año 2022.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero,

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por la unanimidad del concejo, se da por aprobado alcalde, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4697

Aprobar, Modificación Presupuestaria N°9 del presupuesto municipal año 2022

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	x		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted secretaria y por supuesto a todo el concejo.

1.2.- Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres, Persas y Actividades Afines de la Comuna de Maipú

Sr. Presidente: Vamos a pasar inmediatamente al segundo punto de la tabla extraordinaria que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación de la propuesta pública Servicio Integral de Arriendo, Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres, Persas y Actividades Afines de la Comuna de Maipú, la presentación es conjunta y la hacen desde SECPLA e Inspección, directores tienen ustedes la palabra.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, voy a compartir pantalla voy a hacer la presentación, me acompaña de todas maneras el director de Inspección para consultas que puedan surgir de la presentación realizada, voy a apagar mi cámara nuevamente presidente. El Servicio Integral de arriendo e instalación y retiro de baños químicos para ferias libres, persas y actividades afines de la comuna de Maipú. El objeto de esta licitación es contratar el servicio de arriendo de baños

químicos para las ferias libres que funcionan en la comuna a objeto de proporcionar las condiciones sanitarias para que los permisionarios que desarrollan dicha actividad comercial. Esta fue publicada bajo el nombre "Servicio Integral de Arriendo e Instalación y retiro de Baños Químicos para ferias libres, persas y actividades afines de la comuna de Maipú", bajo la ID 2770-139-LR22, la presente propuesta pública por una oferta sobre la base de precios unitarios con asignación simple, el presupuesto referencial no fue informado en las presentes bases de licitación, para efecto que los proponentes oferten en razón de los valores que surjan de la construcción de su propio presupuesto para la ejecución de los servicios requeridos. Esta licitación tuvo como fecha de inicio el 02 de noviembre y según calendario de licitación la fecha de propuesta de adjudicación corresponde al día de hoy. Al acto de apertura concurieron dos oferentes Cupoclick SPA y Móviles de Chile S.A. quienes presentando garantía de la seriedad de la oferta y oferta contenida en los anexos de las bases de licitación se encuentran con su oferta aceptada en el portal. Ambos proveedores se encuentran hábiles en el Registro de Proveedores sin sanciones en los últimos 24 meses. En relación al cumplimiento de los requisitos mínimos que en general tienen que ver con la resolución sanitaria para poder hacer este tipo de contratos y que la ficha técnica con los productos ofertados se ajusta a las bases de licitación, ambos oferentes cumplen con lo solicitado. En relación a la evaluación administrativa y técnica que comprenden 40% de la ponderación total, donde se mide la experiencia de la empresa, la experiencia del supervisor del contrato de servicio, la antigüedad de los vehículos destinados a prestar el servicio, el comportamiento contractual anterior y finalmente la recepción de la documentación, el puntaje obtenido por los oferentes fue el siguiente: para el oferente Cupoclick SPA un puntaje de 1,55 puntos y para el oferente Móviles de Chile S.A. un puntaje de 5,4. En relación a la evaluación económica que comprende el 60% restante de la ponderación total, el oferente Cupoclick SPA obtiene uno con un puntaje final de 7 puntos y el oferente Móviles de Chile S.A. un puntaje de 5,15 puntos. Al hacer un análisis de la revisión de la evaluación administrativa, técnica y económica se determina por puntaje que el oferente Móviles de Chile S.A. obtiene 5,25 obteniendo el primer lugar en este proceso de evaluación, el oferente Cupoclick SPA tiene 4,82 puntos obteniendo en segundo lugar en la evaluación. En consecuencia y en base a los antecedentes expuestos y a los resultados de la evaluación de ofertas técnicas, administrativas y económicas de la presente licitación y acorde a los puntajes obtenidos por el proponente Móviles de Chile S.A. Rut.: 96.702.560-7 esta Comisión Evaluadora propone la adjudicación de la licitación Servicio Integral de Arriendo e Instalación y Retiro de Baños Químicos para Ferias Libres, Persas y Actividades Afines de la Comuna de Maipú, ID 2770-139-LR22 al proponente señalado por representar de mejor forma a los intereses municipales en la adquisición de los insumos señalados, por un monto unitario de \$31.000.- para baños estándar \$40.000.- para baños químicos para personas en condición de discapacidad, el valor ofertado por el proponente según propuesta económica es de \$592.353.440.- valor que se encuentra descrito en su anexo económico el cual fue presentado dentro de los

antecedentes de la licitación, esa es la información presidente correspondiente a este proceso de licitación pública.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, nuevamente abrimos espacio para la preguntas, comentarios, palabras secretaria, de lo contrario nos vamos a la votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias secretaria, presidente, muy cortito quiero saber ¿por cuánto tiempo es esta licitación?, ¿cuánto va a durar? Gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, director.

Sr. Director Inspección: Buenos días presidente, concejales, por su intermedio poder responder a la concejala Alejandra Salinas que el monto determinado en esta licitación tiene una duración de 23 a 24 meses, claro eso dependiendo también de las necesidades que se estableciendo, pero el estándar son 23 a 24 meses.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias por la respuesta director, veo que no hay más palabras solicitadas secretarías, así que podemos pasar a votar este segundo punto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del Concejo, aprobar la adjudicación de la licitación denominada servicio integral de arriendo, instalación y retiro de baños químicos para ferias libres persas y actividades afines de la comuna de Maipú, al proponente Móviles de Chile S.A., por un monto unitario de \$31.000.- para baños estándar y \$40.000.- para baños químicos para personas en condición de discapacidad, el monto total ofertado es que \$592.353.440.-

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto por la unanimidad del concejo se da por aprobado, presidente, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4698

Aprobar, la adjudicación de la licitación denominada "Servicio Integral de Arriendo Instalación y Retiro de baños Químicos para Ferias Libres, Persas y Actividades Afines de la Comuna de Maipú" ID 2770-139-LR22, al proponente Móviles de Chile S.A., por un monto unitario de \$31.000.- para baños estándar y \$40.000.- para baños químicos para personas en condición de discapacidad; monto total ofertado \$592.353.440.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		

ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FÉLBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACIÓN	11		

1.3.- Adjudicación de la Propuesta Pública Solución Informática e Integral para la Gestión de Procesos.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted secretaria, vamos a pasar entonces al tercer punto de la tabla propuesta pública solución informática integral para la gestión de procesos, la presentación nuevamente la hacen en conjunto la SECPLA con la DITEC así que directores tienen ustedes la palabra para presentar este tercer punto.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidente, esta presentación la voy a compartir con el director de la DITEC Jorge Ramírez, voy a compartir pantalla para dar inicio.

Sr. Director DITEC: Buenos días presidente, concejales, directores presentes, bueno traemos la licitación denominada Solución Informática Integral para la Gestión de Procesos, que se publicó con la ID 2770-131-LR22. El objetivo de esta incitación no cierto es contratar los servicios de implementación de una solución informática modular que permita la gestión integral de los diferentes procesos de la Ilustre Municipalidad de Maipú, el cual considera la sistematización, integración y modernización de todos los procesos que interactúan en el funcionamiento municipal, por un plazo de 48 meses. Respecto de la justificación de la iniciativa, este proyecto tiene la finalidad de contar con un sistema informático municipal integrado, probado, flexible, eficiente, confiable y amigable al usuario, que apoye la mejora de los canales del proceso de gestión interna y también de los servicios prestados a la comunidad entregando una plataforma informática de trámites municipales a través de Internet, certificado electrónico, pago electrónico entre otros, conforme a la disposición entregada en las bases de licitación. Los aspectos relevantes de esta licitación tiene que ver con los módulos de sistema de administración interna como son los financieros contables, la gestión documental, Tesorería, Recursos Humanos, entre otros, los módulos de pago web, principalmente como ejemplo: Permiso de circulación, Rentas Municipales, también se considera infraestructura de servidores con tolerancia a fallas, un soporte a los sistemas por medio de mesa de ayuda e ingenieros especialistas por

parte de la empresa adjudicada y mantenimiento de sistema y adecuaciones según los requerimientos de las distintas unidades y direcciones municipales durante el periodo del contrato. Un poquito para que el concejo pueda entender, porque esto es bien etéreo cierto que hablamos de sistema, esto los módulos o sistemas que estamos licitando se separan en cuatro dimensiones que tienen que ver con los servicios dónde están los módulos por ejemplo de Servicios de Circulación, licencias de conducir, Rentas Municipales, Obras;_ los de administración financiera contable como por ejemplo contabilidad de presupuesto, Tesorería, Adquisiciones, Inventario de bienes; los que tienen que ver con la administración interna por ejemplo gestión documental, módulo de reportería que estamos pidiendo ahora y de Recursos Humanos como son los módulos de personal, remuneraciones y bienestar. Eso director de SECPLA.

Sr. Director SECPLA: Gracias Jorge, esta licitación fue publicada bajo el nombre de Solución Informática Integral para la Gestión de Procesos, con un presupuesto disponible de \$816.000.000.- teniendo por origen los fondos municipales. La modalidad del contrato con asignación simple al total ofertado, en pesos chilenos con reajustes según variación anual del IPC sin intereses ni anticipos, el plazo de ejecución es de 48 meses y la unidad técnica es la DITEC. Esta licitación tuvo como fecha de inicio el 25 de octubre y según calendario de licitación el día de hoy se presenta la propuesta de adjudicación, en relación al acta de apertura concurren dos oferentes Publicitrail Investment Ltda, quien nos presenta una documentación incompleta y no presenta la garantía de seriedad de la oferta por lo que su oferta se encuentra rechazada; el oferente Sistema Modulares de Computación SPA presenta la documentación, la garantía de seriedad de la oferta y su oferta se encuentra aceptada pudiendo continuar en el proceso de evaluación de esta licitación. Por otro lado, la oferta que hace Sistemas Modulares de Computación SPA es de \$815.959.200.- que equivale a -0,005% del presupuesto disponible, por lo tanto, su oferta se encuentra admisible y cumple con los requisitos de evaluación, el proponente se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado y en relación al cumplimiento de los requisitos mínimos que están presentados en la lámina, cumple con todo lo solicitado en las bases de licitación. En la evaluación técnica, administrativa y económica que tiene un 100% de ponderación, ésta se desglosa de la siguiente manera: Entre la experiencia del proponente, la oferta técnica, la presentación de la documentación y la oferta económica se desglosa de la siguiente manera, En relación al 20% de la experiencia del proponente, obtiene un puntaje ponderado de 1,24 puntos; en relación a la oferta técnica que es un 48% de la ponderación, obtiene un puntaje ponderado de 3,003 puntos; la presentación de la documentación que es un 2% de la ponderación obtiene un puntaje ponderado de 0,06; la evaluación económica que es el 30% de la ponderación, les recuerdo que es el único oferente que está en este proceso, obtiene calificación 7 y su ponderación en 30% es 2,10 puntos, esto hace en resumen la evaluación administrativa, técnica y económica correspondiente al 100% un puntaje final de 6,43 puntos, cumpliendo con la nota mínima y quedando primero en el ranking de evaluación. E-n virtud de lo anterior

la comisión evaluadora en forma unánime propone al honorable concejo municipal que se adjudique el proponente Sistema Modulares de Computación SPA, Rut; 86.130.200-8 por un plazo de 48 meses por un valor total de \$815.959.200.- impuestos incluidos. Esa es presidente la información correspondiente a este proceso de licitación pública.

Sr. Presidente: Gracias a ambos directores por la presentación, vamos a abrir el espacio de palabra para el Concejo, en caso contrario secretaria, nos vamos a la votación de este tercer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal: No veo manos levantadas presidente, por lo tanto estaríamos en condiciones de someter a votación, ¿le parece?

Sr. Presidente: Perfecto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar la adjudicación de la licitación denominada Solución Informática Integral para la Gestión de Procesos al proponente Sistemas Modulares de Computación SPA, por el valor de \$815.959.200.- por un plazo de 48 meses.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto por la unanimidad del concejo se da por aprobado, presidente, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4699

Aprobar, con quórum calificado por cuanto excede el periodo alcaldicio, la adjudicación de la licitación denominada "Solución Informática Integral para la Gestión de Procesos" al proponente Sistemas Modulares de Computación SPA., por el valor total de \$815.959.200.- por un plazo de ejecución de 48 meses.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	x		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

1.4.- Servicio de Lectura de Medidores Domiciliarios de Agua Potable y Reparto de Documentos de Cobro, Notificación, SMAPA

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, por supuesto a todos los concejales y concejalas también y ambos directores por la presentación, podemos avanzar al 4to punto de nuestra tabla, que es la que la solicitud acuerdo del Concejo Municipal para la autorización de contratación directa del servicio de reparto de documentos de cobro y lectura de medidores domiciliarios de agua potable SMAPA, la presentación en esta oportunidad la hace la directora de SMAPA Consuelo Silva, así que directora le damos a usted la palabra.

Sra. Directora SMAPA: Buenos días presidente, buenos días concejales, concejalas y quienes nos acompañan en esta sesión de concejo, voy a compartir la presentación, ¿se ve la presentación?

Sr. Presidente: Sí directora se ve.

Sra. Directora SMAPA: Bien, en esta sesión de concejo, ponemos a consideración de ustedes los miembros una contratación en modalidad de contrato a trato Directo, que es la lectura de medidores domiciliarios de agua potable y reparto de documentos de cobros o notificaciones para SMAPA, este contrato tendría una duración de 4 meses que se extendería entre los meses de enero a abril del año 2023. Antes de iniciar la presentación yo señalaría que previamente se hicieron tres procesos licitatorios en los cuales no tuvimos éxito de contratación, por lo cual hemos estado expuestos a hacer contrataciones a trato directo que ello hoy día se está proponiendo para resolver, el servicio que debemos brindar a nuestros clientes, pero hoy día en este escenario nos hemos abierto a explorar otras posibilidades también para hacer la contratación en esta licitación que se está gestando a partir del posible acuerdo que se llegue hoy día, debemos iniciar el proceso licitatorio que ya está en tramitación, pero que deberíamos abrir, implicar otras posibilidades para tener no solamente la presencia de empresas sino que también de otros actores que podrían también brindar este servicio. Bien, voy a iniciar planteando que esta es una contratación que se realiza en dos módulos, por lo tanto vamos a ver cada uno de ellos en detalle, lo primero señalar que SMAPA requiere contratar el servicio de lectura de medidores domiciliarios de agua potable y reparto de documentos de cobro y notificación, lo anterior es a propósito de registrar el consumo de los medidores de agua potable lo que resulta fundamental para el proceso de facturación y recaudación, así como la entrega de las boletas y facturas en el inmueble en que se encuentre instalado el arranque o unión domiciliaria cuyo universo global de clientes es de 203.000.- esta es una cantidad referencial para toda el área de concesión que comprende una parte de Cerrillos, todo Maipú y una parte de Estación Central. Lo anterior se hace en conformidad a la establecido en la normativa sanitaria vigente que es el Decreto s

Supremo 1199 del año 2004 del MOP, cuyos artículos asociados están el 101, el 110, el 113 y el 114. Bien el primer módulo que es el módulo de lectura su propósito general es medir los insumos de agua potable de nuestros clientes y detectar posibles anomalías en el suministro a través de la lectura de los medidores domiciliarios, industriales instalados en sus domicilios de forma eficiente y eficaz a objeto que SMAPA mantenga una correcta relación comercial con los clientes. En materia de objetivos específicos, hay tres que nosotros relevamos, primero efectuar e informar la lectura de todos los medidores domiciliarios de agua potable identificados adecuadamente ubicados en el área de concesión de SMAPA; lo segundo es la recolección simultánea a la lectura de algún otro antecedente correspondiente a los servicios y lo tercero, es la recolección de información nos simultánea a la lectura de algún otro antecedente correspondiente a los clientes y a su consumo, previo acuerdo en los costos por estos servicios adicionales. A qué se refiere esto último, que le podamos pedir al contratista que actualice el catastro que podría tener algunas diferencias respecto a la información que ya se encuentra registrada en SMAPA y lo segundo, es que pueda hacer levantamiento de por ejemplo posibles filtraciones o si hay filtraciones en el propio medidor y que esa información sea mucho más rápida, mucho más ágil de entrega dado que ellos van a cada uno de los domicilios. Bien el procedimiento de lectura tiene hoja de ruta, lo primero es la creación de un calendario para los diferentes lotes de facturación que están asociados también a la lectura, después la misión de la ruta, la asignación de ruta a los lectores y la lectura efectiva en los domicilios. En cuanto al módulo de reparto los objetivos propuestos son: Lo primero una contratación de un servicio de reparto de documento de cobro y notificaciones correspondiente al Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en términos específicos, nosotros planteamos que este contrato debería buscar entregar el inmueble que reciben los servicios, la boleta o factura por todas las prestaciones obligatorias que comprende la concesión, entregar obligatoriamente todas las cartas del 20% de aumento de consumo, cartas por clave de lectura, etc., disminuir al mínimo la cantidad de reclamos de usuarios que no reciben el documento de cobro en su domicilio al implementar tecnología en el procedimiento de reparto, fomentar el pago ordenado y a tiempo de las cuentas de nuestros clientes y aumentar el control de reparto y entrega de documentos. El flujo de este proceso que es primero efectuar la facturación, se imprimen los documentos de cobro, se hace el retiro por parte del contratista que realiza el reparto, se designa la ruta y se hace la entrega en los domicilios. Bien, ¿Cuáles son las normas y obligaciones que nosotros estamos solicitando en este contrato por ejecución de servicios? Lo primero son los uniforme, el proveer adecuadamente de los uniformes suficientes y necesarios para el personal de terreno y de reposición en caso de deterioro y la entrega de credenciales para todo tipo de personal tanto de terreno como administrativo y en cuanto a las obligaciones laborales está el cumplimiento a la legislación laboral vigente, es decir el pago de las cotizaciones e imposiciones previsionales de todos los trabajadores en las instituciones previsionales y de seguridad respectiva. La dotación que se está exigiendo para responder a estos dos servicios es por el lado de la lectura un supervisor, un coordinador, dos inspectores y 15 lectores; en cuanto

al reparto un supervisor, un coordinador, un inspector y 12 repartidores de boletas y facturas. A continuación, vamos a revisar los antecedentes de los procesos licitatorios que se han llevado a cabo hasta el momento, recordemos que en el mes de abril del año 2021 se debió declarar desierto automáticamente el proceso debido a que no se presentaron ofertas en la licitación pública ID 2770-10-LR21 la cual se extendía por 36 meses y con un presupuesto de 540 millones y fracción; posteriormente en el mes de julio del año 2021 también debió declararse desierto la licitación, debido a que la empresa que se presentó que fue Consorcio Nacional de Distribución y Logística SPA no logró alcanzar un puntaje mínimo en la evaluación realizada para la adjudicación y por lo tanto debimos declarar desierto esta licitación esta licitación el ID 2770-54-LR21, que también se extendía por 36 meses y con un presupuesto asignado de 540 millones y fracción; el tercer proceso se llevó a cabo por 24 meses también se publicó y también debió declararse desierto debido a que las dos ofertas que se presentaron tanto Consorcio Nacional de Distribución y Logística S.A. como la empresa Alce Servicio Limitada, ambos no lograron un presupuesto adoc o en otras palabras el presupuesto que presentaron está sobrepasando el disponible para ambos módulos porque la licitación se debió declarar desierto, comprendía un periodo de 24 meses y se publicó con el ID 2770-10-LR22, bien, para lograr darle continuidad al servicio lo que se implementó en su momento fue realizar una contratación directa para reparto de documentos de cobros y notificación y de lectura de medidores domiciliarios de agua potable para SMAPA bajo el contrato 34 del año 2022. Esta contratación se hizo por 6 meses atendiendo que tenía una seguidilla de tres procesos que habían sido declarados desiertos y por ello se presentó y se sometió a consideración esta contratación, en dicha oportunidad el Módulo 1 tenía un presupuesto de \$111.384.000.- y el módulo 2 de servicio de lectura de medidores de agua potable de \$300.058.500.- el total del contrato comprendió un presupuesto de \$411.442.500.- en una primera modificación de aumento de plazo en 60 días contados desde el 2 de noviembre de 2022 y por un monto de \$29.797.000.- IVA incluido, que no supera el 30% del monto original del contrato, esto se aplicó al módulo 1 que es el reparto y en cuanto al módulo 2, solo se aumentó plazo de duración del contrato debido a que los recursos estaban disponibles y este plazo se contó desde el 8 de diciembre hasta el 31 de diciembre. El último proceso de licitación pública también fue declarado desierto, que hace unas semanas logramos aperturar teníamos plazo de 24 meses de duración, un presupuestos de 1.936 millones y la licitación, el oferente que se presentó superaba en un 71% el presupuesto de la licitación anterior que mostraba la ID 2770-10-LR22, por lo tanto único oferente que se presentó no lograba la nota mínima para evaluación para el módulo 1 y excedía significativamente el módulo 2, presupuesto disponible para el módulo 2, por lo cual el proceso en su conjunto tuvo que o debió ser declarado desierto. Bien, en este escenario entonces se planteó una estrategia de cómo enfrentar la situación que tenemos hoy día de un próximo término de contrato y con un servicio que es altamente crítico, porque nuestros clientes quieren ser notificados pero también necesitan ser leídos sus consumos para poder tener un flujo adecuado SMAPA por lo tanto propone una alternativa que es realizar una contratación directa por cuatro meses para lograr

dar continuidad al servicio y evitar las multas emanadas por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, mientras se lleva a cabo un nuevo proceso de licitación pública garantizando la transparencia en la adjudicación y a la vez impedir la interrupción del proceso de lectura y reparto, ambos módulos tanto el de lectura y reparto comprenderían un presupuesto de \$326.964.400.- y esto tendría una duración de cuatro meses tal como se detalla en la lámina que tienen a la vista. En cuanto a la contratación directa, bueno en esta fase lo que se hizo una vez que obtuvimos la deserción de la licitación, se cotizó a través del Portal de Mercado Público bajo la ID 2770-2-SC22 se pidió cotización a todas las empresas del rubro y solo logramos capturar o recepcionar 3 cotizaciones de empresas, una es la empresa Helpbank que es una de las grandes del sector sanitario que trabaja en esta área; el Consorcio Nacional de Distribución y Logística, que ya había trabajado previamente con nosotros y la empresa Ingelétrica Chile SPA que más bien están abocados a los servicios eléctricos, pero en esta oportunidad intentaron participar sin embargo no se pudo verificar en el portal ni tampoco enviaron antecedentes que se solicitaron a través de correo electrónico por lo cual no puedo ser evaluada. El cuadro comparativo de las cotizaciones, es que vemos en la lámina, el módulo de reparto Helpbank ofertó \$85.394.400.- la misma cifra que ofertó el Consorcio Nacional de Distribución y en lectura si obtuvimos diferencia que Helpbank oferta por \$236.738.600.- versus una oferta de Consorcio Nacional de Distribución de \$260.895.600.- por lo tanto, la oferta de Helpbank en su conjunto es más baja de \$322.133.000.- respecto de los \$346.290.000.- que ofertó el Consorcio Nacional de Distribución, por lo tanto para en materia de comparación de precios unitarios de estas dos ofertas que se recepcionaron en esta tabla se presentan los precios de la licitación pública realizada y de la cotización llevada a cabo a través del Mercado Público, por lo tanto aquí lo que mostramos es por un lado los precios que entregó Helpbank para ambos módulos, \$92 para reparto, \$245 para lectura versus el precio que ofertó el consorcio que es bastante más elevado de \$109.48 y \$291.55 para lectura, que adicionalmente si lo comparamos con lo que nos ofertó en la propia licitación es más elevado, en \$19 en el reparto y en lectura es un poco más bajo. Bien, esto con respecto a la comparación de los precios por lo tanto insisto el más bajo sería el de la empresa Helpbank. Ahora yo quisiera abordar brevemente cuáles son los impactos que provocarían la falta de continuidad de servicio en estos dos ámbitos, lo primero es que la municipalidad se expone a multas de hasta 36 millones y fracción, \$36.000.000.- mensuales por la no lectura y el reparto por parte de SISS, ya que este organismo lo que aplica es 50 UTA como mínimo en el proceso sancionatorio de multa acorde a los artículos 101, 110, 113 y 114 y el de Decreto Supremo 1199 del año 2004, o sea por un lado las multas serían altas porque durante los 4 meses en que no tuviéramos este servicio, estaríamos expuestos a este proceso; por otro lado, la falta de continuidad a los servicios de lectura, reparto, impresión ya tuvimos un ejercicio una experiencia de los impactos que provoca en la recaudación en el mes de octubre, lo que generó en ese mes un déficit de 1.641 millones respecto a la recaudación planificada a la fecha; lo tercero que al realizar un análisis de sensibilidad ante diferentes escenarios de impacto si los ingresos de SMAPA se ven reducidos en 50% por dos meses, este

impacto económico sería de aproximadamente \$2.600.000.000.- sin embargo, si los ingresos se reducen en un 80% por tres meses el impacto es bastante mayor que bordearía los \$1.250.000.000.- es por estas razones que consideramos que es pertinente y hacemos esta presentación honorable concejo, para que tome en consideración esta posibilidad de contratación que tenemos teniendo en cuenta los impactos que esto podría ocasionar. Adicionalmente exponemos en la existencia lámina que ustedes tienen a la vista, lo que aconteció en el periodo enero a octubre de 2022, lo primero decir que durante el periodo enero a octubre hubo una desviación negativa del 5% con relación a los ingresos programados a inicio de año, equivalente a \$1.641.000.000.- y que estas diferencias se generaron fundamentalmente en los meses de mayo, de junio, septiembre y octubre provocados fundamentalmente por problemas contractuales que generaron atrasos en los procesos internos de lectura, factura y notificación, entonces lo que podemos ver acá no se ve tan claramente, pero se lo haremos llegar a sus correos para que lo puedan analizar más en detalle, estas desviaciones que tuvieron lugar en estos cuatro meses del periodo enero a octubre del año 2022; siguiendo con los impactos, durante el mes de septiembre del año 2022, la empresa Chilepost paralizó sus servicios por aproximadamente 10 días, debido a atraso de pago de facturas lo cual disminuyó los ingresos de septiembre en \$654.000.000.- y los de octubre en 561 millones, por lo tanto lo que vemos en la gráfica que ustedes tienen a la vista, son estas desviaciones respecto de la proyección de recaudación que se hizo en su momento en el mes de septiembre y octubre con los impactos que provocó debido a la falta de la continuidad de servicio. Bien durante el mes de febrero y siguiendo con la temática de falta de continuidad del servicio, durante el mes de febrero existió una falta de personal interno disponible para la toma de lectura debido a diferentes razones: Por un lado los funcionarios se toman vacaciones y en ese momento estaba aún internalizado el servicio lo que ocasiona bastante dificultades para lograr la continuidad del servicio dado que tuvimos también muchas licencias médicas presentadas por los lectores, pero también el uso de su feriado legal, lo que ocasiona durante el mes de febrero que más de 70.000 clientes se les aplicara la clave del promedio para el proceso de cobro, esto ustedes deben de recordar tuvo bastante impacto a nivel mediático, tuvimos que hacer algunas declaraciones a través de los medios de los comunicación y un 15% de estos se vieron afectados con cobros de un 100% superiores a su consumo real, porque cuando se aplica término medio no se puede discriminar respecto de lo que ocurre en cada uno de nuestros clientes, entonces un grupo de un 15% se vieron afectados por aumentos en el cobro de su consumo real, la falta de lectura y reparto de las boletas genera amplia insatisfacción de los clientes principalmente para los adultos mayores por la dificultada que tiene el normalizar después el pago de sus servicios, por lo tanto esa es otra implicancia que eso tiene al tener una continuidad de servicio. Atendiendo a todos estos antecedentes que hemos recabado y atendiendo también a las inquietudes que manifestaron nuestros propios concejales en la COFI la comisión de Finanzas que se realizó hace dos días atrás, logramos consignar una serie de antecedentes que nos permite justificar esta solicitud de contratación directa y básicamente asimilar el escenario de no poder

generar un contrato a través de un proceso licitatorio y la necesidad de mantener la continuidad del servicio de lectura de medidores de agua potable y reparto de documentos de cobro, para dar cumplimiento a lo exigido por la normativa sanitaria, para dar cobertura a toda el área de concesión es que se estima tener recurrir a un mecanismo extraordinario de contratación. Por lo anterior, se solicita la contratación mediante la causal de trato directo contemplada en el artículo 10 N° 3 del reglamento de la Ley 19.886, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente" Los fundamentos para proceder bajo esta causal son los siguientes: En primer término SMAPA como cualquier otra sanitaria del país tiene la obligación de dar cumplimiento a la normativa Sanitaria específicamente al D.S. 1199/2004 del MOP, que establece en sus Art. 101° y 110° la obligatoriedad de realizar el registro mensual del consumo de agua potable de los clientes y su continuidad, así como también en su Art.113° y 114° la obligatoriedad de entregar en el domicilio donde está la instalación de agua potable, el documento de cobro por los servicios prestados, su incumplimiento puede determinar sanciones del organismo fiscalizador que es Superintendencia de Servicios Sanitarios tal como lo menciona el artículo 11 letra A de la ley 18.902, dichas multas son aplicadas en UTA y podrían llegar a ser de hasta 50 (equivale a \$36.694.200 considerando valor UTA de \$733.884 al mes diciembre de 2022 y pudiendo reiterarse mientras continúe el incumplimiento); en Segundo lugar, de no dar continuidad a los servicios se genera un aumento considerable en la cantidad de reclamos ocasionando un detrimento en la calidad del servicio, el cual es medido semestralmente por la SISS; en tercer término, otro aspecto relevante es que por encontrarnos en periodo estival la normativa considera la aplicación de una tarifa diferenciada por sobreconsumo, la cual no es posible aplicar si no hay lectura y además al momento de regularizar generar el cobro en una boleta por la totalidad del consumo no leído, perjudicando al cliente; en cuarto término, la emergencia, por otra parte, requiere de una inmediatez de solución, tanto según lo dispone la misma definición, como también según lo que señala la Contraloría General de la República, lo que se cumple al efecto (aplica criterio contenido en dictámenes N°s E149672 del año 2021, 20.852, 27.662 y 35.806, todos del año 2009); en quinto término, estos servicios forman parte del proceso comercial y por lo tanto impactan directamente en la recaudación diaria, mensual y anual y señalar con mucho énfasis que SMAPA tiene como objetivo para el año 2023 alcanzar una recaudación de cercana a los \$31 mil millones anuales (sin descontar el pago del Tratamiento de Aguas Servidas), lo que se relaciona de manera directa con los procesos comerciales indicados anteriormente, una prueba de ello es lo que sucedió en septiembre del presente año donde el proceso de pago se retrasó y los servicios de lectura se vieron paralizados lo que causó un gran desmedro al calendario establecido para la lectura, facturación e impresión y posterior reparto de la cantidad de servicios afectados fue la siguiente: El total de servicios afectados fueron 110.935 es decir 110.935 clientes no tuvieron prestación de servicios y el valor promedio de la facturación fue de \$26.192, por lo tanto el total

de la facturación desfasada es de \$2.905 millones y fracción. Con estos antecedentes se puede calcular que el retraso en la facturación afectó la recaudación del mes en un monto cercano a 850 millones aproximadamente, el primer mes se recauda aproximadamente un 30% de lo facturado, teniendo en cuenta que el pago que por la gestión de cobranza se pudieron normalizar o se fueron normalizando en los meses posteriores, con un esfuerzo importante de la unidad de cobranza. Bien finalmente señalar que se realiza un proceso de conversación con tres empresas que aceptaron la invitación a una reunión a las que asistieron: el Consorcio Nacional de Distribución y Logística, Helpbank y PROVIDER), primero para saber el por las cuales ellos no postularon al proceso licitatorio y también para conocer si en nuestros proceso existían requisitos que terminaban siendo excluyentes para postular, además de saber si estarían dispuestos a cotizar un trato directo por 4 meses, el que posteriormente se subió al portal la solicitud de cotización ID 2770-2-SC22 al cual postularon tres empresas que efectivamente solo dos pudieron ser evaluadas: La empresa Helpbank presentó acreditación de la experiencia en estos servicios a través de cartas de adjudicación en procesos licitatorios de las empresas ENEL y Aguas Andinas, lo que nos demuestra que posee la experiencia necesaria para operar contratos inclusive de mayor envergadura de los que hoy SMAPA está solicitando contratar y que cuenta con la capacidad para dar inicio al contrato antes de la primera quincena del año 2023, adicional a lo anterior se verifica el registro del contratista y no presenta sanciones, la oferta realizada por la empresa Helpbank en ambos módulos está cercana a los valores disponibles que se tenían en la última licitación y por debajo de los precios ofertados de la misma. En cuanto a la contratación directa, en base la anterior cotización Helpbank resulta más conveniente desde el punto de vista económico y técnico, por lo que la unidad técnica solicita la contratación de esta empresa por un monto por un monto de \$322.133.000.-, de acuerdo al detalle que se muestra en la lámina que está arriba, por un periodo de 4 meses, es decir lectura con los valores unitarios que se señalan y reparto y el módulo total entonces tendría el valor total del monto que ya he señalado \$322.133.000.- En cuanto a la contratación directa se consideraría las siguientes multas, en caso que el contratista no ejecutase los servicios en los mismos términos establecidos en el contrato respectivo y demás antecedentes que conforman la presente contratación, en forma oportuna, correcta, conforme, satisfactoria el mandante aplicará las siguientes multas en unidades de fomento según las etapas del servicio: En el Módulo 1 correspondiente a lectura de medidores de agua potable, se establece una multa de 20 veces el valor de la lectura del cliente por clasificación residencial por cada lectura o clave errónea, se entenderá por error de lectura a la composición de dígitos y a la clave mal informada que no representa la situación real de la propiedad y por cada lectura no registrada y comprobada en terreno que no existe impedimento para su registro y no haber ahondado en todas las instancias normales de lectura y no haber dejado registro fotográfico del hecho; una segunda multa de 50 veces el valor de la lectura al cliente con clasificación industrial por cada lectura o clave errónea del contratista, se entenderá por error de lectura a la composición de dígitos y a la clave mal

informada que no representa la situación real en la propiedad; en tercer término una multa de 3 UF cada vez que exista un error en la lectura o no lea efectivamente un medidor local que es un medidor general y no informe al término del día la situación junto a los antecedentes de porque no se pudo realizar esta lectura; finalmente una multa de 5 veces el valor de lectura, por cada cuenta que no sea lea fuera de la fecha programada y que no haya sido informada ni autorizada por la unidad de lectura, cada vez que se realice lectura de medidores fuera de fechas de los clientes, rutas o lotes, las fechas de referencia serán las establecidas en el calendario definido por la unidad de lectura y si este tipo de problema (no se entiende claramente) deberá ser informado mediante un correo electrónico a la unidad de lectura dejando claras evidencias de la situación ocurrida que le llevó a no tomar la lectura en la fecha programada, lo que no lo deja exento de estas sanciones; otras multas de lectura se señalan en el anexo administrativo del trato directo. En cuanto a las multas que se aplicarán en el servicio de reparto de documentos de cobro, hay un listado los voy a señalar: 1,5 UF por cada día de retraso, por el no cumplimiento de los plazos de reparto de boletas y/o facturas, 2 UF por evento cada vez que el contratista no acate alguna instrucción del inspector técnico formalmente y dentro del plazo requerido relativas a la correcta ejecución del contrato, 2 UF ante cada reclamo proveniente de los clientes por no reparto o no recibo de su documento de cobro, siempre que el reclamo sea registrado en el sistema de gestión comercial independiente de su vía de ingreso presencial, escrito o correo electrónico y comprobada la falta por parte del contratista mediante los mecanismos establecidos en términos de referencia de esta licitación, 2 UF por cada reclamo o inspección a domicilios que cuenten con un buzón de correspondencia y no se haya depositado en él el documento y considerando que es obligación del contratista depositar el documento, 2 UF por no portar la credencial de identificación, 2 UF por cada credencial no devuelta de cada trabajador que deje de prestar el servicio a la empresa contratista con copia de su finiquito, 4 UF cada vez que la Superintendencia de Servicios Sanitarios sanciona al mandante por razones atribuibles al contratista, no obstante, el valor de esta multa o la multa aplicada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios será de cargo del contratista. Finalmente, la contratación directa Helpbank presentó dos certificados de experiencia los que se detallan a continuación: 1.- que es para respaldar un contrato del servicio de medidores domiciliarios de agua potable, un contrato que tiene una extensión de 36 meses por aproximadamente 6.000 millones de pesos con Aguas Andinas y un contrato de lectura (no se logra entender) contrato para 6 comunas con una vigencia de 36 meses para o con la empresa ENEL. Finalmente señalar que la optimización de la nueva licitación se está pronto a publicar una nueva licitación en la cual se ha ajustado a las condiciones actuales del mercado para mejorar la competencia y la asistencia de diferentes empresas, lo que podemos señalar es que se han realizado determinados cambios que nos hacen pensar que podríamos lograr una mayor éxito y adherencia por parte de las empresas, lo primero ha sido disminuir la exigencia de cantidades de personal necesario, actualmente las empresas logran un mayor rendimiento por persona y solicitar más personal encarecería mucho más el contrato; lo segundo es que se

revisará y ajustará el nuevo presupuesto; lo tercero se aplicará un reajuste semestral y no anual; cuarto es que eliminó el requisito de tener una base de operaciones en el área de concesión ya que no es necesario para el objetivo de la licitación, lo quinto es que se disminuyó el índice de calidad de lectura del monto del 95 al 94,5 atendiendo que la industria sanitaria en su conjunto disminuyó sus tasas de lectura posterior a la pandemia, por lo tanto hoy en día se ubica entre un 92 y un 94,5 lo que estaría dentro de lo que nosotros estamos exigiendo un valor de 7. Se han realizado diferentes esfuerzos para disminuir los tiempos de pago, lo que hace mucho más atractivo a los contratistas a participar, de hecho una de las razones de que hayamos tenido o hayamos logrado obtener una cotización distinta a Chilepost fue dando a conocer los periodos de pago que estamos realizando que es de máximo 35 días cada mes, para estos servicios y garantizar que las empresas tengan un incentivo para participar, eso por mi parte presidente y me quedo disponible para posibles consultas.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias directora por su presentación, vamos a abrir espacio secretaria palabra por parte del Concejo, pido por favor a los concejales que quieran hacer uso de ella levantar sus manos virtuales, a la secretaria poder otorgarlas en orden de prelación, y luego tanto la directora de SMAPA como otros directores que puedan ser consultados puedan proceder a dar respuestas, así que secretaria la dejo a usted para que pueda moderar esta parte.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias secretaria, presidente, bueno decir que nuevamente hemos llegado a un trato directo, cosa que hemos por todos los medios hemos propiciado como concejalía de tener los antecedentes, de estar presente en los procesos, de pedir las reuniones con SECPLA, de ser un tema que en un año y medio de trabajo y considerando todo el tiempo de campaña lo veníamos diciendo y propiciándolo los espacios para un círculo virtuoso donde no tuviéramos que llegar a esto, hacer un exhaustivo análisis del trabajo y lamentablemente llegamos a esta situación nuevamente que a mí en lo personal me conflictúa bastante, porque una de las principales pilares del trabajo de esta concejalía en especial mi trabajo, es justamente cómo nuestros vecinos y vecinas mejoran sus vidas, su calidad de vida y la verdad es que es SMAPA nuevamente nuestro orgullo maipucino, nuestro pilar fundamental donde vemos que al parecer falta más dedicación al trabajo, dos licitaciones totalmente iguales se volvieron a subir al portal, la segunda se bajaron los meses, se duplicó el dinero o sea análisis de lo que ha sucedido podemos hacer mucho pero aquí en definitiva es cómo cambiamos esta realidad es cómo cambiamos de verdad en forma sustancial desde esta concejalía se ha sugerido tener personal en dedicación exclusiva a estar viendo todo los contratos de continuidad especialmente de SMAPA, porque vemos que hay otras situaciones dentro de la municipalidad pero donde SMAPA es donde se nos nota más donde nos duele más porque ahí está el daño o bien el beneficio de nuestros vecinos y vecinas, la verdad que me queda muy claro,

agradezco la presentación hecha con esta claridad porque en lo personal a mí me permite tener también conciencia del daño que se está causando, en este caso, claro necesitamos hacer un trato directo no es lo que personalmente esperaba sin embargo nos damos cuenta que es lo necesario, pero ya considerando claramente 2023 (Claudita tiene abierto el micrófono) tiene que haber cambio sustancial de cómo hacemos las cosas, ya no podemos hablar de instalación, ya no podemos seguir culpando a la administración pasada porque estamos ya instalado, estamos ya trabajando y bueno habrá que ver que es lo que está sucediendo porque no podemos avanzar porque vemos la voluntad tanto voy a hablar en forma personal como concejala y veo la voluntad de mis compañeros, veo la voluntad del alcalde y sin embargo tropiezo tras tropiezo, aquí hay que hacer un fuerte análisis, yo quedo muy contenta, muy agradecida por la claridad de la información porque aquí estamos hablando de plata y esa plata si no va a entrar a la municipalidad finalmente en la próxima ajuste presupuestario va a ser para sacarle plata a SMAPA, justamente queremos lo contrario, y sé que no tenemos la posibilidad de decir que ese dinero se ejecute totalmente en reinversión en SMAPA, lo sé, pero también tengo claridad de que aquí nuestra visión nuestra misión es esa reinvertir en SMAPA, es mucho dinero y eso va en directo beneficio de los vecinos, por lo tanto mi decisión ahora con esta información clara pero por favor con también teniendo total convencimiento total compromiso de que esto no puede volver a suceder, aquí los proceso tenemos que revisarlos, tenemos que tener una reunión con SECPLA, y también aprovecho de pedir y solicitar que las COFI sean transmitidas en vivo también como los concejos los vecinos y vecinas tienen que saber cómo cada uno de nosotros como concejales peleamos codo a codo por las mejores soluciones porque después se ve un concejo donde todos decimos aprobamos y eso no es una realidad por lo menos en esta concejalía se trabaja se pelea y se buscan todas las instancias, aquí buscamos un círculo virtuoso que permita a nuestros vecinos y vecinas de ejercer trabajo dentro de la municipalidad, vamos a hacer propuestas importantes con respecto a esta... sobre todo en la lectura de medidores tenemos que trabajar sabemos la experiencia de las cooperativas, aquí tenemos que hacer un trabajo con nuestra comunidad porque cada uno de los vecinos sabe y siente que SMAPA es de la comunidad, peor hay que cuidarla en forma concreta, no solamente mandando palabras cada vez que hay concejo, en forma concreto, así que alcalde por intermedio suyo le doy las gracias a la directora y esperemos juntarnos para trabajar y ver cómo hacemos que los maipucinos sean parte de nuestra sanitaria, para que así también la cuiden y no solamente sea hablar y hablar por redes sociales, muchas gracias alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted por su intervención, vamos a primero darle la palabra a todos los concejales que la están solicitando y posterior a eso damos respuesta, así que secretaria le pido a usted por favor que siga otorgando palabras.

Sra. Secretaria Municipal: Sí, concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Muchas gracias presidente, por su intermedio quisiera también hacer mención de lo difícil de lo complejo que siempre es el escenario al ser presentado un trato directo, en este caso entendemos que la justificación está dentro de la norma al respecto de la justificación, pero justamente la presentación nos indica que en caso de emergencia o urgencia un imprevisto calificaba mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, eso quisiera hacer la primera pregunta al director jurídico, al administrador preferiría obviamente dado su rol de asesor jurídico del concejo, que nos pudiera decir justamente el director jurídico si esto está, se encuentra hoy en día esta resolución fundada para poder tener la justificación contemplada en el artículo 10 número 3 de la ley 19.886 que es la justificación de este trato directo, primero saber eso; segundo entender de que juntamente las multas en este caso son sumamente elevadas, el costo para la sanitaria en efecto sería quizás irreparable en especial si se llega a ascender a las pérdidas presupuestarias que se acaban de indicar en esta presentación que podrían ser superiores a 6.000 millones de pesos, eso sumado a todas las dificultades que tiene en este momento la sanitaria sería algo un golpe nocaut por decirlo así, así que realmente nos deja en una posición extremadamente compleja, por lo tanto necesitamos tener una claridad, necesitamos saber este concejo de que esto está justamente fundamentado en norma y que quede en acta y esa respuesta y esa misión en este caso considero la tiene que hacer nuestro director jurídico y también usted presidente del concejo nos pudiera dar alguna mención al respecto antes de llegar a la votación también para poder considerar esto dentro de los aspectos de aprobar, abstener o rechazar y por otro lado, también quisiera hacer mención de que finalmente aparte de los problemas que ya muy bien fundamentó la concejala Alejandra Salinas de estar llegando constantemente con estos tratos directos y la dificultad que eso genera para poder generar las aprobaciones, también tenemos un problema al respecto de este propio contrato, que está ascendiendo, cada vez más caro, cada vez más difícil de mantener y subsanar y llegamos a un punto donde todos estos recursos se están yendo hacia la empresa privada, esta fue una área que se sacó, que se estaba internalizado dentro de las áreas del municipio se hacía de manera interna pero tenía complejidades muchos problemas también a su vez y esto ahora entendiéndolo de que más encima un dictamen de la Contraloría que restringe el poder ampliar de hecho va a ir en disminución la contratación y el personal que hay a honorarios, esto nos deja de manos atadas como para poder seguir con eso, para poder seguir con la lógica de internalizar este proceso, pero tenemos que buscar otras alternativas, tenemos que ver de qué manera podemos llegar a una solución al respecto de esto y que los recursos no se vayan derechamente hacia el privado y poder por ejemplo estimular que se generó una lógica similar a la que tenemos hoy en día con la contratación de mantención de áreas verdes, por qué no pensar por ejemplo el estimular cooperativas que puedan postular a estos procesos y así no tendríamos que internalizar el servicio y a su misma vez podríamos generar que maipucinos y maipucinas pudieran trabajar en esto y pudieran competir también ante una empresa privada creo que podría ser una buena solución, sería una forma de poder generar trabajo, estimular y dejar los recursos

también en la comuna, así que bueno, eso lo emito más que nada como una opinión de algo que se ha ido trabajando sé que la directora ha pensado en estas ideas, la ha planteado creo que es algo que se tiene que avanzar y solamente presidente entonces dejar la consulta al director jurídico que se haga pronunciamiento por favor en este concejo que lo debiéramos tener la claridad y la certeza con sus palabras para que quede en acta y ojalá que al menos que se pueda referir al tema, eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, mucha gracias concejal, luego el director jurídico va a responder su inquietud, sigamos con las palabras secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Sí, concejal Felipe Farías.

Sr. Presidente: Concejal tiene la palabra.

Sr. Felipe Farías: Por su intermedio alcalde, bueno según mi punto de vista la contracción directa estaría correctamente justificada, pero como municipio sería ideal alcalde y directora de SMAPA que pudiésemos evitar este mecanismo de tratos directos ya, en esa misma línea le pregunto directora, ¿Cómo podemos para que esta situaciones no vuelvan a ocurrir más?, porque yo de verdad también estoy en una posición de no seguir aprobando tratos directos y lo otro que no me queda claro ¿cuáles serían las multas para el municipio? y ¿cómo lo tendríamos que hacer como municipio para poder evitar el tema de las multas?

Sr. Presidente: Perfecto, sigamos con las palabras secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Gracias secretaria, gracias Presidente, más que nada quería hacer referencia de acuerdo en general con que a nadie nos gusta no cierto estar aprobando tratos directos, menos en situaciones que creemos que se podrían evitar ya, y acá tanto en la COFI como en la presentaciones que se han hecho hemos discutido harto sobre la implicancia que tiene como no aprobar el trato directo para la sanitaria y para la municipalidad pero por ahí también entre los antecedentes y la presentación de hoy me queda la duda de cuáles serían los efectos para nuestros vecinos y vecinas de en el caso en que esto digamos no no vieran la luz, digamos como que si fuera rechazado por el concejo ¿qué pasa? Se aplica digamos un promedio por ejemplo los meses que no estemos con el servicio y después por ejemplo, como ha pasado otra veces inevitablemente sabemos cuánto era lo que había que cobrar y les sube por ejemplo la boleta a los vecinos en un mes que ya se facture por ejemplo, me interesa mucho saber eso porque más allá de la necesidad misma del municipio, en nuestro rol como concejales y concejalas también es abogar por los vecinos y las vecinas y entendiendo que jurídicamente esto está sostenido independiente de por qué razones nos gusta o no nos gusta digamos el tratado directo, me gustaría saber ¿cuáles son los efectos

posibles que pudiese tener para los vecinos y las vecina, si no contamos con este contrato?, eso presidente gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, vamos a seguir con las palabras, secretaria por favor.

Sra. Secretaria Municipal: concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Si, gracias presidente por su intermedio, tengo dos consultas me gustaría primero preguntar a la directora o jurídico, en verdad a quien corresponda, ¿las consecuencias legales que podría tener la no lectura para el municipio y para el Concejo también? y también saber si se disminuyen los ingresos para el año 2023 ¿Qué costos se reducirían y qué proyectos se eliminarían?

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, seguimos por favor secretaria, nos queda solamente la concejala Graciela Arochas, entiendo o ¿no?

Sra. Secretaria Municipal: Sí solamente alcalde.

Sr. Presidente: Concejala por favor.

Srta. Graciela Arochas: Gracias alcalde, en mis manos tengo una carta que fue llegada desde la Superintendencia con la respuesta que se hace desde SMAPA ya, por la necesidad de generar término medio ya, porque en enero del año pasado ya sabíamos que teníamos esta dificultad y finalmente la superintendencia autoriza por enero, febrero y marzo el tema de poder hacer el cobro de término medio ya, a ¿Qué voy yo con esto? que hace un año ya, estábamos en la misma situación donde no teníamos finalmente la posibilidad de estar con una empresa y poder hacer que la lectura que correspondía y obviamente con las consecuencias que nos acaban de justificar extensamente en las PPT que presentó la directora, pero la verdad es que uno ve y en ese transcurso del tiempo hay cuatro licitaciones cierto, en las cuatro de las cuatro licitaciones uno empieza a ver que solo en la primera no se presentan oferentes, pero en la segunda la tercera y la cuarta sí se presentan oferentes ya, pero casualmente estos oferente que son reconocidos digamos en las sanitarias porque efectivamente generan este trabajo, todos finalmente no alcanzan el puntaje mínimo ya, ya sea porque exceden el monto ya sea porque le faltó una boleta de garantía, etc. y así mismo en esa misma condición nosotros hicimos un trato directo a una de las que efectivamente no quedó por puntaje mínimo ya, porque había excedido, es decir que finalmente entregamos un trato directo a Chilepost que no había cumplido ya, pero lo damos igual por la necesidad y todo lo mismo que significaba en este minuto, ellos se presentan en la segunda en la tercera y la cuarta y en ninguna de las licitaciones queda, es decir que ¿dónde está el problema?, uno se pone a pensar ¿está el problema en los oferentes?, ¿está el problema en la unidad técnica, en la administración? Que finalmente todas las licitaciones van por monto que no son los

de mercado, pero cuando hacemos el trato directo los montos si dan y ahí uno se dice pasaron cuatro licitaciones, pasó todo un año y la urgencia que efectivamente hay día se muestra en la PPT, porque la mayoría de la PPT hoy día son las consecuencias que tendríamos de no aprobar un trato directo ya, es decir que me encantaría que ese mismo énfasis que se dio en esta presentación ya hubiese sido el énfasis que se hubiese tenido durante todo este año para no llegar a este momento, ¿Qué nos pasa? Que estamos siempre contra la espada y la pared, es disminuir los ingresos, es que los concejales no aprueban finalmente un trato directo para que tengamos casi las penas del infierno y más encima tengamos que pagar, no tener plata para hacer programas para el próximo año, etc., es decir que yo veo que finalmente tenemos un problema interno que es la unidad técnica de que finalmente no está siendo una base las bases que sean acordadas finalmente a lo que ellos mismos señalan, el aumento del mercado, todo esto ha pasado en todas las licitaciones de todos los rubros de esta municipalidad durante todo el año, es decir que no se entiende que hoy día justo no se haya dado, es decir o estamos pidiendo condiciones de la NASA ya, para que finalmente no quede nadie ya, porque yo entiendo en otros tratos directos cuando no se han presentado ya oferentes, pero aquí sí se han presentado, por segunda, tercera, cuarta vez los mismos, muchas veces los mismo oferentes, es decir que la verdad es que me pasa en lo más concreto que siempre terminamos contra la espada y la pared, pero siento que aquí no hay alguna alguien que asuma esto, ya, es decir que yo creo que es necesario asumir responsabilidades de que en un año ya, no se haya puesto el énfasis que hoy día vemos en esta presentación ya, en función de lo que corresponde, haber hecho y que probablemente no se hizo. Las dudas que yo tuve efectivamente me las aclararon y que también fueron expuestas en esta presentación, que tenía que ver con la experiencia obviamente de esta nueva empresa que aparece de trato directo, que no había aparecido ni se había presentado en ninguna de las licitaciones anteriores ya, obviamente tenía duda porque no nunca se nos había hablado de ella, pero perfecto, para las justificaciones y en eso no hay nada que decir. Yo creo que hoy día hay dos cosas puntuales: el aprendizaje que ya siento que a esta altura ya no es aprendizaje, ya es como error tras error ya, y segundo, que saber si efectivamente está fundamentado el acto administrativo que fue lo que preguntó el concejal Ponce de este trato directo, porque para variar nosotros como concejales vamos a tener que cubrir probablemente para que la comunidad no tenga efectos ya, de tener que o pagar más caro o etc., pero a mí me gustaría que de verdad se tomarán decisiones concretas dentro de la administración, porque no puede ser que esto siga pasando, lo puedo justificar muchas veces y lo he justificado en otras ocasiones, pero en esta en particular siento que ya es como mucho, eso.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejala, secretaria está también la concejala Carolina Silva pidiendo palabra, le vamos a dar la palabra a ella antes que pueda responder las distintas interrogantes.

Srta. Carolina Silva: Muchas gracias presidente, la consulta, bueno me sumo a la consulta de la concejala Graciela y el concejal Gonzalo respecto al fundamento y en base a eso al jurídico la consulta directamente, es se entiende la urgencia, se entiende las repercusiones o sea en toda la presentación que se hizo hoy que no es la misma que se no presentó en COFI, son las justificaciones y la repercusión que tiene el hecho de que en el caso de que no se apruebe, pero me queda una duda respecto y es al jurídico, es si en alguna de estas seguidillas de tratos directos hay una implicancia que llegue a Contraloría y qué repercusiones tiene en nosotros el haber aprobado alguno de estos tratos directos durante en todo este año, esa es mi consulta al director jurídico presente, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted concejala, le vamos a dar la palabra a la directora de SMAPA para que pueda responder, luego al director jurídico que fue consultado, así que directora tiene usted la palabra por favor.

Sra. Directora SMAPA: Gracias presidente, y bueno yo agradezco todas las consultas, intervenciones de los concejales, voy a ir abordando cada una de las intervenciones para no dejar nada afuera, a ver, con respecto a lo que planteaba la concejala Salinas, bueno yo creo que extraordinariamente es atendible la necesidad que ella plantea de contar con algún profesional que haga seguimiento exclusivamente a como se va dando en la ejecución de los contratos y que vaya anunciando la necesidad de iniciar un proceso licitatorio aun cuando existe esa responsabilidad dentro de cada departamento sería creo que no sé si más efectivo, pero sí ayudaría a hacer un mejor monitoreo y sin duda que yo creo que podríamos tener mayores y mejores resultados, lo que tuvimos como comportamiento respecto a esta área el año 2021 y 2022, es que por razones presupuestarias lamentablemente no hemos tenido muchas posibilidades de ampliar dotación, al contrario, hemos tenido que ajustarnos con la dotación que tenemos porque tenemos varias inhibiciones una por temas presupuestarios, pero por otro lado también tenemos la restricción de contratar porque hay un dictamen que ustedes también lo señalaban que es Contraloría y que de alguna manera nos limita a aumentar la dotación o incluir un nuevo profesional que haga determinadas funciones que además son propias de la gestión, entonces ahí tendríamos que dar cómo resolver este tema pero por cierto, yo creo que es absolutamente atendible; lo segundo que plantaba la concejala es el tema de las cooperativas y creo que en este tema que planteaba no solamente la concejala Salinas sino que también el concejal Ponce, es que un mecanismo para ampliar participación de actores en las licitaciones es abrir en la definición de la licitación la posibilidad que cooperativas puedan participar, esto se ha usado en otros países, o sea es un ejercicio de hacer el acompañamiento técnico a las cooperativas, para que participen en algunos servicios que son muy cercanos a los clientes que serían ya más un carácter comunitario, se hace un acompañamiento técnico de manera que pueda tener un buen desempeño este contrato y la propia cooperativa y han sido exitosos tanto en Ecuador como en bueno en Costa Rica también se utilizó en algún momento y en Venezuela es lo que se utiliza para todo

tipo de compras públicas, ahora Venezuela no es muy... no es un ejemplo muy nítido para comparar dado que no existe tanta información, pero sí la de Ecuador que cuenta con muchas empresas públicas y empresas municipales que uno podría mirar, también en Medellín en algún momento tuvo cooperativas, yo creo que efectivamente nosotros podemos hacer ese ejercicio de ampliar el espectro, pedir el apoyo de la unidad de Desarrollo Productivo que está alojada en DIDECO, la generación de cooperativas no es muy compleja eso se... el proceso demora como mucho dos meses, yo creo que lo más complejo en la puesta en marcha es hacer el acompañamiento técnico para que estemos en condiciones de hacer las rendiciones de los estados de pago y hacer una apropiada facturación, pero sin duda es un mecanismo que uno podría utilizar para generar empleo, atendiendo a la situación económica que vive el país y que va a enfrentar también en el año 2023, incluso yo creo que es un tema que podemos discutir que nosotros estamos muy a tiempo todavía de incorporar en las bases técnicas y por lo tanto yo quedo abierta desde la responsabilidad que me compete desde SMAPA para iniciar ese diálogo en la Comisión de SMAPA o en una comisión mixta como así lo determinen los concejales para poder (no se logra entender claramente) al respecto, eso con respecto a lo que planteaban los concejales, yo creo que es una forma de generar empleo, es una bonita solución también dándole un carácter más social para una prestación que hoy día es muy abstracta, tiene un carácter muy mercantil y que podríamos traerlo a la comuna y darle un sentido distinto. Con respecto a lo planteaba el concejal Ponce, bueno lo primero es que señaló lo de las multas y bueno las multas que el proceso sancionatorio que el que (ininteligible) en una posterior multa que inicia la superintendencia son bastantes elevadas, tal como lo vimos en la presentación, eso es muy difícil poder si uno tiene pérdida de continuidad del servicio es muy difícil que no se cumpla o que no se extienda una multa que uno puede hacer presentaciones de carácter administrativo la fase administrativo cuando está el proceso sancionatorio, pero que los cargos igual no van a tener acogida completa dado que hubo pérdida de continuidad, entonces igual va a haber una multa y esa multa son cuantiosas, que se suman a todas las que ya tenemos históricas, que incluso en esta gestión nos tuvimos que hacer cargo de una serie de multas que se generaron en la gestión anterior, entonces no sería un buen ejercicio, esto no tiene implicancias para los concejales las multas que emanan de la Superintendencia sí para el servicio y por tanto para la municipalidad, que por cierto afecta de alguna manera las arcas fiscales, quiero señalar al respecto sí que en el momento en que hubo esta pérdida de continuidad del servicio de 10 días en el mes de septiembre, hubo desfase en la recaudación en el mes de septiembre y en el mes de octubre, pero que desde la sanitaria lo que se hizo fue varias acciones para buscar lograr el objetivo para el año., nosotros el lunes pasado logramos la meta que nos habíamos propuesto para este periodo que son 28.500 millones de recaudación y por lo tanto todos los esfuerzos que se hicieron de hacer cobranza a clientes hacer anuncios de que se va a hacer interrupción del servicio por no pago de la cuenta, pero todo en un contexto muy amigable de mucha cercanía con el cliente para que generamos una cultura de pago, ahora esta pérdida de continuidad del servicio de 10 días trae un impacto,

pero que se logró revertir, pero sin duda una pérdida de servicio de 4 meses sería más complejo y eso creo que es difícil revertirlo en un año, pero por lo menos el año 2022 se pudo atender. Con respecto a lo que planteaba el concejal Farías, bueno nosotros también compartimos plenamente lo que señalaba el concejal, que la necesidad de evitar este mecanismo de contratación directa, porque finalmente lo que hemos ido aprendiendo en este proceso es que claro es mucho más ágil pero que también tiene impacto en lo que diría no legales porque es un mecanismo que está reconocido y está establecido en el mecanismo de ley de compras públicas, pero que si trae otro tipo de daños si se puede decir así, que es la.... Es esta pérdida de comunicación fluida que atenta también en la completa confianza que pueda tener ustedes también para votar los procesos, así que yo creo que nosotros debemos hacer los esfuerzos necesarios para que no lleguemos a estas situaciones, en este caso no pudimos evitarlo, pero sí creo que hay un convencimiento hoy en día del equipo de SMAPA de que es necesario evitar los tratos directos y cómo evitarlos, bueno es hacer procesos con tiempo, pero también había elementos que están fuera de SMAPA que tiene que ver con el pago de facturas y eso fue un elemento que atentó bastante en contra de ser atractivos para los oferentes y es algo que se ha ido resolviendo paulatinamente de poder dar cumplimiento al pago de factura en un tiempo mucho más acotado de esta manera pudimos incentivar también a otras (ininteligible) para que participaran de estas cotizaciones, entonces yo creo que una forma de evitarlo es hacer procesos mucho más ágiles de parte nuestra, estar mucho más pendiente de lo que está pasando en el sector, en el mercado, pero también tener procesos de pago mucho más acotados de manera que sea atractivo para una empresa tener el pago de sus servicios a los 30-35 días y no a un período mayor que atenta también contra su propia estabilidad financiera, entonces yo creo que eso son procesos que hay que combinar en diferentes direcciones. Las multas del municipio no se pueden evitar si hay pérdida de continuidad del servicio y lo decía, lo que si podemos evitar es que haciendo la continuidad de servicio teniendo un contrato para que nuestros clientes no se vean afectados, no se vea afectada la calidad del servicio. Con respecto a lo que señalaba la concejala Ka Quiroz, cuáles son los efectos para los clientes si se rechaza este trato directo, bueno en rigor no es que se les vaya a cobrar más caro, porque en algún momento tuvimos un intercambio con algunas opiniones, lo que tendríamos que hacer son varios pasos, primero pedir autorización a la Superintendencia de que podamos aplicar término medio, teniendo esa autorización lo podemos hacer por el periodo que dure la falta de contrato, pero en el momento en que empezamos a leer nuevamente vamos a tener que ajustar los cobros y ahí se nos va a generar la misma situación o tal vez algo similar a lo que ya vivimos en el verano anterior, en que tuvimos que explicar muy bien por qué teníamos esta (ininteligible) en los cobros, creo que en realidad no es cobro indebido, sino que se ajusta el cobro a lo que realmente consumió el lugar o la vivienda, esta posibilidad está sujeta a la autorización de la SSS por supuesto, no podemos arbitrariamente aplicar el término medio con lo cual también estamos restringidos a las posibilidades de actuar si no tenemos contratos. Con respecto a lo que planteaba la concejala Elizabeth González de las

consecuencias legales para el municipio y los concejales, yo diría que las consecuencias legales las que por lo menos nosotros hemos identificado, tienen que ver con el cobro de multas y esas multas afectan directamente al municipio, no así a los concejales eso por un lado y lo segundo que ella planteaba, es en relación a si se disminuyen los ingresos qué proyectos se podrían ver afectados, la verdad es que es difícil planteárselo a priori, pero yo creo que uno lo que primero trata de garantizar es la operación de la sanitaria, por lo tanto los gastos operacionales son los primeros que se tratan de salvaguardar y lo segundo, ya empiezan a ser los proyectos de mejora y ahí si pensáramos qué proyectos se podrían ver afectados son los de micromedición que son los proyectos de mejora que se han definido para en el marco de esta área comercial, que podrían eventualmente verse afectados si es que no tuviéramos continuidad del servicio y si afecta los ingresos. Con respecto a lo que plantea la concejala Arochas, lo primero que ellas nos señaló es el ejemplo que teníamos el año pasado de aplicación de término medio en que la Superintendencia nos autorizó y eso es efectivo que nos dio autorización por tres meses, pero recordemos también que en ese momento no teníamos pérdida de continuidad del servicio por no tener el contrato, sino porque por el contrario teníamos internalizado el servicio y que presentaba grandes dificultades para operar en normalidad, porque como tenemos muchas dificultades para contratar nuevos funcionarios, porque esto no es muy flexible, o sea el ámbito municipal en el sistema público es muy rígido, entonces no podemos reemplazar funcionarios de un día para otro, cuando presentan licencias o feriado legal tenemos una reducción de la dotación y eso impacta directamente en la ejecución de la lectura y de la entrega de los documentos de cobro, entonces ahí efectivamente nos autorizaron por tres meses a aplicar promedio, la lectura promedio, pero eso no se debió a la situación que enfrentamos hoy día, sino que teníamos internalizado pero el problema yo creo que era mayor del que tenemos hoy, por lo tanto, bueno aclarar solo eso, nosotros hemos enfrentado efectivamente 4 licitaciones, dos antes del trato directo, es decir a comienzos de año, cuando todavía teníamos internalizado el servicio, donde fueron declaradas desiertas ante ese escenario planteamos la necesidad de hacer un punto de inflexión y de externalizar el servicio con el fin de mantener la continuidad siempre presente y ahí es que se establece un trato directo y posterior al trato directo se han hecho dos licitaciones que en las cuales no hemos tenido éxito, fundamentalmente lo que hemos levantado en las reuniones con empresas es que tienen mucho temor al riesgo que deberían asumir, al riesgo financiero por los periodos prolongados de pagos de factura, entonces una vez que hemos podido demostrar que hemos hecho pago de facturas a 35 días máximo ha habido un mayor interés y hemos logrado traer a un nuevo actor que es Helpbank que es el que traemos nosotros hoy día como propuesta y eso va a ocurrir con diferentes servicios porque en la medida que vean una institución sólida que responde a sus compromisos, que es responsable, efectivamente vamos a tener mayor presencia de oferentes, lo segundo que planteaba la concejala es que la falta... en relación a las empresas que se declaran desiertas que hay como un círculo, que se ve como un círculo vicioso pero en realidad yo creo que tiene que ver con que SMAPA es

una anomalía, es la única empresa municipal o el único actor municipal que utiliza el mecanismo de compras públicas en sus licitaciones, todas las sanitarias están obligadas por normativa de la SISS a licitar sus procesos, pero lo hacen en procesos privados, en caso nuestro es a través de mecanismo de compras públicas que es bastante más inflexible o más rígido que el mecanismo de licitaciones privadas, entonces ahí lo que hemos detectado es una falta de *expertis* de las empresas que ha requerido un intercambio permanente para que por ejemplo ellos acompañen adecuadamente sus ofertas con los documentos que se le solicitan que son por ejemplo los certificados de experiencia, el respaldo para sus profesionales de manera que demuestren que efectivamente han trabajado procesos que parecidos o similares a los que están licitándose, lo que hemos observado que se equivocan mucho en el proceso licitatorio y eso no ha sido tan favorable para nosotros ciertamente, eso con respecto a lo que planteaba la concejala Arochas y lo últimos con respecto a lo que señalaba la concejal Carolina Silva, es que si esto estaba en el marco legal, que seguramente me va a complementar el director Jurídico, el trato directo es un mecanismo que está establecido en la ley de compras públicas, es decir no estamos incurriendo en una falta legal, siempre y cuando esté bien fundamentado o bien fundado el trato directo que en este caso entiendo que es así, que hay una buena apreciación respecto a cómo se está fundando, por lo tanto esto no estaría fuera del mecanismo legal que establece la que está vigente no, eso por mi parte, yo solo señalar que finalmente para solo manifestar la disposición de que estamos abiertos a contestar unas nuevas alternativas para incorporar en los procesos licitatorios, yo lo decía al comienzo, lo segundo es que podamos ver los puntos de hacer un monitoreo en algunas de las comisiones ya sea en SMAPA o en finanzas para ver el desempeño del contrato, en eso estamos abiertos y por cierto si hay sugerencias respecto a nuevas contrataciones que se deban hacer de otros servicios también estamos abiertos y lo hemos estado para otros procesos que hemos adoptado las sugerencias de los concejales y concejalas para mejorar los términos de referencia, eso por mi parte presidente y me quedo pendiente si hay alguna otra duda, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por su respuesta, le vamos a dar también la palabra al director jurídico ya que fue consultado por parte del Concejo antes de poder someter a votación este cuarto punto de la tabla, director.

Sr. Director Jurídico: Gracias presidente, bueno responder a la pregunta del concejal Ponce, que también fue la pregunta que hizo el concejal Almendares en su momento, ya, por eso también preparamos una respuesta con mi equipo, primero para aclarar ya, la aplicación del numeral 3 del artículo 10 del Reglamento de Compras Públicas, requiere no solo de invocar la causal normativa, sino que siempre debe ser fundada, como ha indicado la Contraloría en diversos dictámenes, se aplican dictámenes 8591/2019, el 10172/2017 entre otros, ahora ese fundamento no es que requiera un acto jurídico especial cierto como podría interpretarse la norma sino que es en el mismo acto administrativo que aprueba la contratación directa, donde se deben argumentar los fundamentos que justifiquen

la urgencia, emergencia o imprevisto, aplican los dictámenes 14807/2015, 60858/2013 y bueno la justificación es que ya se ha explicitado latamente la presentación, entonces para resumir, para servicios públicos centralizados cierto, este acto administrativo corresponde a una resolución que entiendo exenta, dispuesta por el jefe superior del servicio, pero para el caso cierto de los municipios como el nuestro por supuesto, el acto administrativo es del decreto alcaldicio correspondiente, ya, esa es la diferencia que entiendo induce a confusión que aplica resolución fundada, pero para nosotros como municipio cierto la resolución es el decreto el decreto alcaldicio correspondiente que cierto va firmado por en este caso por el alcalde y finalmente también hacer presente que la contratación directa por causal del artículo N°3 del Reglamento de Compras Públicas a fin de asegurar la continuidad cierto en que se realiza una nueva licitación como es el caso también ha sido respaldada por Contraloría General de la República y aplica dictamen 14056/2019, los dictámenes que he indicado cierto en la respuesta, también se los puedo hacer llegar a los concejales para que los tengan a la vista cierto y puedan cotejar que en el fondo basta con que la justificación del fundamento cierto de este trato directo esté incluido en el decreto alcaldicio conjuntamente con la norma invocada para dar por cierto contemplado lo que corresponde a la norma en este caso y también que la continuidad del servicio cierto mientras se (ininteligible) licitación, también ha sido avalado por Contraloría y corresponde a lo que está ajustado a derecho, eso presidente, no sé si queda alguna duda que pueda también responder.

Sr. Presidente: perfecto, muchas gracias director por la respuesta, veo que no hay más palabras solicitadas por parte del concejo secretaria, por tanto estamos en condiciones de poder someter a votación este cuarto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Aprobar, mediante trato directo, por las causales señaladas el "Servicio de Lectura de Medidores Domiciliarios de Agua Potable y Reparto de Documentos de Cobro, Notificación, SMAPA", por un periodo de cuatro meses, con empresa Helpbank, por un monto de \$322.133.000.-

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Atendido lo expuesto y esperando los dictámenes que acaba de señalar el director jurídico, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Aunque no me gustan los tratos directo, esto es algo Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Considerando la necesidad que tiene este trato para la sanitaria, para nuestros vecinos y vecinas y para el municipio en general y sumado al compromiso que ya ha hecho la administración, no cierto, con mejorar los procesos licitatorios adecuándose a la situación contractual ya sea con las empresas como todos los problemas que hemos tenido, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Esperando que llegue la documentación que nos señala jurídico, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: También quisiera solicitar y esperar atentamente la documentación que nos dice nuestro director jurídico entendiendo la respuesta también, agradeciendo que haya respuesta de eso, también esperando que la bases de licitación lleguen a un punto óptimo donde efectivamente no tengamos que llegar al trato directo, seguir con esta misma lógica y sobre todo hacer mención del punto que también se agradece que respondió la directora acerca de buscar alternativas en este caso poder por ejemplo fomentar que haya una producción de cooperativas que puedan competir en los servicios y así tener una lógica de una economía más circular más cercana con vecinos y vecinas de Maipú y que se pueda llegar a que los recursos queden en casa de alguna forma y entendiendo de que esta contratación es fundamental para poder seguir adelante con la proyección de la sanitaria y no darle una quitada de piso y finalmente un golpe muy difícil de subsanar para este año, en este caso también apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Mi voto es de apruebo, únicamente para no tener que

exponer a la comunidad que se generen costos excesivos con posterioridad, pero sí solicito al alcalde se tomen medidas al interior de SMAPA y las direcciones asociadas para este tipo de cosas no vuelvan a suceder, gracias.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y Presidente señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Sí agradeciendo la comprensión, la búsqueda del bien común en pleno este Concejo y comprometiéndolo acciones para no volver a repetir en lo inmediato este tipo de contrataciones apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto por la unanimidad del concejo se da por aprobado, presidente, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4700

Aprobar, mediante trato directo, por las causales señaladas en el reglamento de la Ley 19.886 artículo N°3, el "Servicio de Lectura de Medidores Domiciliarios de Agua Potable y Reparto de Documentos de Cobro, Notificación, SMAPA", por un periodo de cuatro meses, con empresa Helpbank, por un monto de \$322.133.000.-

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

1.5.- Renovación Patentes Alcohol Primer Semestre año 2023

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias directora, director, por cierto a todo el concejo municipal, vamos a avanzar al quinto punto de nuestra tabla, que espero que podamos ordenar de la mejor forma posible, porque es una votación un poco engorrosa, pero estoy seguro que nuestra secretaria municipal va a saber liderarlo de la mejor forma posible, primero va la presentación de nuestro director de administración y Finanzas que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de renovación de patentes de alcohol del primer

semestre 2023, dejamos la presentación y luego explicamos el mecanismo de votación, que se va a votar entiendo en nueve partidas diferentes, entonces va a ser un poco enredado, pero si lo explicamos bien vamos a estar todos claros, director.

Sr. Director DAF: Gracias presidente, buenos días concejales, concejalas, directores, si la verdad va a ser un poquito engorroso pero vamos a tratar de explicarlo de la mejor forma posible, ustedes recibieron hace poquito la última presentación actualizada, teníamos algunos casos que estaban ahí todavía en la palestra en términos de análisis, pero vamos a realizar la presentación la va a realizar Fernando Aguilera, que es el jefe de la unidad de patentes y luego vamos a realizar la votación con la presentación 2 que está ahí, los grupos no son 9 son 8 a eso, es lo que vamos a votar y vamos a tratar de explicarlo de la mejor manera para que quede clarito en la presentación, así que dejo a Fernando para que proceda con la presentación.

Sr. Fernando Aguilera: Jefe Departamento de Rentas: Hola buenos días señor presidente, señoras concejalas, señor administrador, directores, directoras, vecinas y vecinos, voy a compartir la presentación, Bueno traemos a concejo la renovación la renovación de las patentes de alcohol de la comuna, queremos mencionar que quien autoriza la renovación de patente de alcohol, bueno esto está establecido en el artículo N°5 de la ley 19.925, cierto, que establece que el proceso de renovación de patentes debe pasar por acuerdo del honorable concejo municipal, cuándo deben realizar la presentación los dueños de las patentes, estos se realizar los meses de octubre y noviembre y abril y mayo respectivamente de cada año. ¿Quién autoriza las patentes de alcohol en la comuna? Bueno las patentes de alcohol de las comunas están autorizadas por la Gobernación Metropolitana que fija el número de patentes de alcohol limitadas cierto cada tres años, esto es en función del número de habitantes de la comuna y en este caso para nosotros la nueva renovación o la nueva el nuevo número de patentes que están autorizadas en la comuna, debemos presentarla en el mes de julio del próximo año, perdón. Las patentes de alcohol limitada autorizadas en la comuna son las siguientes: Tenemos 356 autorizadas, otorgadas, tenemos otorgadas 333 y tenemos 23 disponibles, dentro de las cuales la mayor disponibilidad se encuentran los minimercados que son la letra H teniendo 21. Bueno quienes participan en el proceso de renovación son distintas direcciones municipales, cierto y Rentas Municipales en este caso como recepcionista de los antecedentes para la renovación, SECPLA que nos da el rango de las juntas de vecinos que debemos consultar que están a 50 metros a la redonda; La dirección de Inspección que de acuerdo a sus visitas e infracciones cierto, nos indican cuáles son las que están en norma; DIDECO con el acompañamiento que están realizando una vez que nosotros realizamos las consultas a las juntas de vecinos con el acompañamiento; pusimos también las juntas de vecinos que son importantísimas en torno a que ellas nos entregan sus comentarios y sus observaciones; DIPRESEC también con el monitoreo con la legalidad de estas mismas patentes; La dirección de Obras en

este caso con la regularización de las infraestructuras de cada uno de los dueños de las patentes de alcohol y la Dirección de Asesoría Jurídica que en este caso monitorea cierto que el proceso se efectúe de la manera correcta. Las acciones realizadas, bueno el día 22 de septiembre se reunió que coordinó finalmente cuales iban a ser el trabajo a realizarse y cuáles eran las fechas para cada una de ellas, del 26 de septiembre al 07 de octubre, nosotros como rentas municipales cierto, confeccionamos, fechamos las cartas a las juntas de vecinos que estaban a 500 metros a la redonda cierto según la información que nos entregó SECPLA; del 28 de septiembre hasta el 08 de noviembre recepcionamos los antecedentes de los dueños de las patentes de acuerdo a los requerimientos establecidos por ley; la dirección de Inspección cierto, del 29 de septiembre al 10 de noviembre fiscalizó o monitoreo y revisó las infracciones, hizo una revisión y un análisis de estas para poder enviarnos a nosotros un insumo mediante un informe; DIDECO acompañó a las juntas de vecinos, hizo visitas territoriales, esto con la finalidad de observar y tomar comentarios al respecto y ver la efectividad de las cartas que se estaban enviando en consulta; del 22 de septiembre al 29 de noviembre DIPRESEC también revisó, analizó, fiscalizó, hizo una revisión cierto de todos los antecedentes además de la coordinación que realizó con Carabineros de Chile para la solicitud del informe de éstos; el 18 de octubre DOM nos entregó un informe para la renovación; con fechas 29 de noviembre se presentó al comité de alcoholes esta presentación y se desmenuzó cierto cuales eran en este caso las observaciones más importantes; bueno hoy día la estamos presentando al honorable concejo municipal y posteriormente a partir de mañana si esto sale aprobado dependiendo de las observaciones de los señores y señoras concejales cierto, se comenzaría a realizar el trámite administrativo que tiene relación con la confección de los decretos. ¿Cuáles son las patentes que están en proceso de renovación? Las patentes que están sujetas al proceso de renovación son 310 limitadas y 234 ilimitadas, lo que no suma un total de 544, si ustedes observan en las limitadas aparece un número -23 que son las patentes limitadas que están con un tipo de morosidad y estas como son limitadas pasan a un proceso de rematé; en el caso de las ilimitadas que son 49 y que también se encuentran morosas, estas deben ser caducadas o sea finalmente son eliminadas. Las gestiones de las unidades, bueno SECPLA nos entregó el listado de 144 juntas de vecinos, correspondientes a las 544 patentes de alcohol, de las juntas de vecinos que están cercanas a 500 metros a la redonda de estos comercios asociados a expendio de bebidas alcohólicas; Rentas en este caso lo que hace es que genera las 544 cartas de invitación a los dueños de patentes para que estos se acerquen y presenten la documentación requerida; Inspección revisa las 544 patentes también, cierto, hace un monitoreo y revisa las infracciones para que posteriormente entregarnos un informe; DIDECO genera un acompañamiento, hizo bastantes visitas a terreno, hizo reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas para ver como este proceso finalmente sea muy cercano a las juntas de vecinos y que sea más efectivo; Obras en este caso también revisa las 544 patentes cierto para ver si hay algún tipo de infracción a la Ley General de Urbanismos y Construcciones; DIPRESEC también revisa las incivildades cierto, hace contacto con las comisarias respectivas de la comuna para que nos entreguen un

informe en este casos de incivildades que puedan haber en el sector y la Dirección de Asesoría Jurídica hace el monitoreo de la legalidad del proceso de renovación. ¿Cuál es la documentación que deben presentar los dueños de las patentes? Bueno tenemos distintos requisito en el caso de las sociedades estos tienen que presentar algunos antecedentes extras que tienen relación básicamente con el certificado de antecedentes de cada uno de los socios y de no estar afecto a inhabilidades según el artículo 4 de la ley 19.925, ¿Cuál es la presentación de documentación presentada y cómo fue el comportamiento? De las 544 patentes que estaban sujetas a renovación 488 presentaron la documentación y 56 no lo presentaron en los plazos establecidos. Las patentes limitadas y ¿Cuál fue el comportamiento de entrega? Anteriormente vimos en las patentes en general, ahora solamente nos vamos a enfocar a las limitadas, las patentes limitadas de las 310, 279 presentaron documentación y 31 no lo realizaron en los plazos establecidos, de las patentes limitadas que presentan documentación y que tienen observación por la dirección de Inspección, en este caso son 34 de las patentes limitadas que no presentan documentos, pero tienen observaciones de la Dirección de Inspección son solamente 1, que tiene relación con un expendio de cervezas y vamos a hacer el mismo ejercicio que anteriormente lo hicimos con las patentes limitadas, ahora con las ilimitadas, de cuál fue el comportamiento de entrega de la documentación, en este caso de las 234 patentes limitadas que están vigentes, 209 entregaron la documentación en la fecha y 25 no lo realizaron, de las mismas patentes limitadas que presentan la documentación tenemos unas que están observadas por la Dirección de Inspección, que en este caso son 18, de las patentes limitadas que no presentan documentos y que están observadas por la dirección de Inspección, en este caso no tenemos ninguna. En cuanto a las patentes limitadas e ilimitadas que subsanan lo observado por la Dirección de Inspección, en este caso tenemos 18, estas no la subsanan, de las patentes limitadas que nos subsanaron observaciones con Inspección esta es la nómina que son 12, la mayor cantidad se concentra en depósitos de bebidas alcohólicas. De las patentes ilimitadas que nos subsanaron observaciones de Inspección son 6, ¿Cuál es la gestión que realizó DIDECO en este caso con Organizaciones con Organizaciones Comunitarias?, en este caso se lo solicitó por parte de los concejales ellos fueron lo presentaron con bastante preocupación cierto, que el proceso de entrega de cartas requiere consulta a las juntas de vecinos fuera lo más efectiva posible, cosa que se ofrece la mayor cantidad de respuesta por parte de ellos, para ello se tomó coordinación con la Dirección de DIDECO y ellos salieron con sus gestores territoriales a terreno para poder contactar y ver si tenían la recepción para poder contactar y ver cuáles eran o sea si tenían en este caso la recepción de las cartas, cuál era su opinión, etc., y si habían respondido o no. Estas son las acciones que realizaron DIDECO y las fechas, en este caso comenzaron el 23 de septiembre terminando el 30 de noviembre, donde finalmente a nosotros nos entregaron un informe que también fue enviado a los señores y señoras concejales; la gestión de DIDECO en este caso de 144 Juntas de Vecinos, acá habla de 140 porque 4 contestaron, 140 juntas de vecinos 134 lograron ser contactadas, una junta de vecinos no pudo ser contactada y 5 estaban sin vigencia, ahora de

acuerdo a esto se nos indicó cuales eran las respuestas más recurrentes por parte de las juntas de vecinos, en este caso decían que no tenían reparo con las patentes mencionadas, no querían involucrarse en los procesos, decían para qué responder si al final nosotros no decidimos, no conocían algunos en este caso los locales que mencionaban y otros que iban a enviar la documentación lo antes posible. En cuanto a las patentes limitadas que fueron rechazadas por las juntas de vecinos bueno se encuentran estas 5, que finalmente fueron respondidas por la junta de vecinos Ramón Tellez Yañez, hay otras observaciones que llegaron por parte de DOM e Inspección en torno a unas a dos patentes, una a la 4644 que es un restorán diurno y un expendio de cervezas que es la letra F Inversiones Santa Eliana SPA. En cuanto a las patentes limitadas que no subsanaron las observaciones de Inspección nos encontramos con dos, las cuales están mencionadas, si ven también si se fijan hay un escudo de Carabineros uno con fondo verde y otro con fondo blanco, en este caso también tienen observaciones por parte de Carabineros de Chile, pero hay que mencionar que estas observaciones que realiza Carabineros de Chile que están mayormente concentradas en el entorno que es de 100 metros a la redonda habla de delitos de mayor connotación social, por violencia intrafamiliar, robo en domicilio, en vehículos y personas, en el caso de la 25 Comisaría; en el caso de la 52 que es el que está con el fondo verde oscuro, habla de delitos asociados a consumo de drogas, violencia intrafamiliar y asaltos, esos son pero de 100 metros a la redonda, no directamente ligadas al local. Estas son las patentes limitadas que no subsanan las observaciones de Inspección las cuales son 6 ahí hay un destacado cierto que es en el punto N°5, debido a que en los informes que posteriormente solicitaron los señores y las señoras concejales en la COFI pasada, hicieron mención de poder observar por parte de inspección algunas patentes, dentro de las cuales estaba la 4-1084, en la cual la dirección de inspección nos aclara que las observación estaba ligada a la patente comercial y no a la patente de alcohol, por ende ahí pusimos esa observación. En cuanto a las patentes limitadas observadas por DIPRESEC tenemos dos, en la cual ellos mencionan que se presentan unos hechos comerciales no cierto en el cual en la 4142 hay 55, en la otras hay bastante más que son 1.418 que tienen relación con riñas en el sector de 100 metros a la redonda. Las patentes limitadas observadas por DIPRESEC, estas son otras tenemos 9, las que tienen mayor... la información fue sacada en este caso para esto de SOSAFE y de SIET que son unos registros que tienen ellos de monitoreo y de rescate de información, las patentes limitadas e ilimitadas observadas por los concejales en la COFI pasada bueno tenemos dos que son la 4644 y 4768 estos también fueron solicitadas mediante unos memos a las direcciones de Inspección, de DIPRESEC, Dirección Jurídica y DOM, para que los señores y señoras concejales tuvieran mayores antecedentes al respecto, esto fue enviado a sus respectivos correo. Esto bueno es un cuadro de los antecedentes que se enviaron a los concejales para que tuvieran mayores datos respecto a esta renovación de patentes de alcohol y así puedan tomar una decisión de mejor manera, bueno está la PPT, el flujograma explicativo que enviamos, un listado general de las patentes y los distintos informes de las distintas direcciones y algunos modelos de carta que son las se enviaron para la renovación y para solicitud de

documentación, eso es.

Sr. Presidente: Muchas gracias, no sé director si quiere complementar antes de poder otorgar palabra a los concejales.

Sr. Director DAF: No presidente, preferiría que los concejales se pronunciaran y después pasemos a la votación y la ordenamos de la mejor manera posible, gracias.

Sr. Presidente: Perfecto, vamos a abrir espacio para palabra por parte del concejo, le pido por favor levantar sus manos virtuales para que en orden de prelación las podamos ir otorgando y posterior a eso tanto el director como quizás el concejal Bladymir que preside la comisión de Régimen Interno, pueden explicar la metodología de votación, para que quede lo más clara posible para todas y todos. Secretaria dé usted las palabras.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Gracias secretaria, presidente, reiterar mis consultas con respecto a las patentes de alcohol de Halcones 1033, El Descanso 110, Carmen 1235 que me parece que es la última que se vio en los personal en esta concejalía, tenemos esas dudas por lo planteado en las comisiones de finanzas que tiene que ver por ejemplo Halcón 1033 que está en un pasaje que genera muchas externalidades negativas a los vecinos y vecinas y no se nos envió esa información puntual, sabemos que esta es anterior a la promulgación de la ley en la cual se establece claramente de que no pueden haber botillerías en un pasaje, sin embargo la externalidades que causan son muchas a la comunidad, en reiteradas ocasiones nos han llegado solicitudes, en reiteradas ocasiones en trabajos en terreno, en caminatas, en concejos barriales se nos ha acercado las vecinas y vecinos con respecto a esta en lo particular, así es que quisiera que al respecto se pronuncie porque me conflictúa mucho esto en particular, así también con El Descanso 110 y ahí Carmen ya hay se explica la situación en la cual está, muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Gracias a usted concejala, sigamos con las palabras secretaria por favor.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Gracias secretaria Presidente más que nada más que una duda felicitar el trabajo que se hizo desde las unidades y departamentos correspondientes y direcciones correspondientes al municipio se habló de la dos veces que no ha tocado votar patente varios dijimos que había que mejorar el proceso de conversación con la junta de vecinos y esta vez se logró con creces presidente, yo creo que eso es destacable, nada más que eso, felicitar ese trabajo

conjunto que se hizo, la organización que se tuvo la anticipación que se tuvo y yo creo que eso es destacable y así hay que mantenerlo por el resto del tiempo que nos quede para ver el tema de patentes de alcohol, eso presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejala, sigamos con las palabra por favor.

Sra. Secretaria Municipal: concejala Gonzalo Ponce: Muchas gracias presidente, bueno primero quisiera agradecer y felicitarla la presentación a DAF en este caso a don Ernesto el trabajo que se ha hecho dado que del periodo anterior siempre ha sido un problema el poder traer ordenado los antecedentes y tenerlos de antemano para la votación acerca de los temas de patente de alcohol, veo que se ha trabajado bien en ese mismo sentido sólo como una duda que tengo al respecto siento que esto al ser algo que es una actividad comercial debería ser tratado tal vez en Comisión Mixta dado que justamente se trató bien con la Comisión de Fomento Productivo que tiene más relación con la actividad comercial, lo que podría ser visto desde ambas comisiones tal vez para el futuro, en el fondo para poder tener los ejes temáticos dentro de las comisiones que correspondan básicamente, pero insisto que se trajo los antecedentes, tenemos el informe de inspección, tenemos el informe también de Carabineros también al respecto y las observaciones propias desde la DAF para saber sobre la documentación, así que considero que contamos con todos los argumentos y toda la información necesaria para poder tomar una determinación como corresponde, sólo eso presidente muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal, no sé si quiere poder responder los distintos puntos planteados, antes de poder pasar a explicar la metodología de votación que tendrá 8 puntos.

Sr. Director DAF: Gracias presidente, sí me gustaría que Fernando si pudiera hablar de lo casos específicos que acaba de mencionar la concejala Salinas, por favor Fernando,

Sr. Fernando Aguilera Jefe Departamento de Rentas: Sí, concejala Salinas respondiendo a su consulta, con respecto al ROL 4465 que está en el pasaje Halcón, bueno nosotros cuando tuvimos la CIFI tomamos nota de todas la consultas que habían realizado y derivamos distintos memos a la Dirección de Inspección, DIPRESEC, la Dirección de Asesoría Jurídica cierto para hacer las consultas y estas llegaron y nosotros las enviamos pero con respecto a la 465 la Dirección de Asesoría Jurídica nos indica de que como esto fue revisado y esta patente fue otorgada anteriormente a la ley, esta no tiene no podría cómo en este caso observarla en este momento a menos que hubiesen mayores inconvenientes con la misma en torno a la no presentación de documentación, etc., o sea por esa vía tal vez podríamos nosotros objetarla o en este caso presentarla para que ustedes la la evaluaran, de ese punto de vista, pero también estuvimos viendo las observaciones que pudiese tener la dirección de Inspección o DIPRESEC y no tenemos en este

caso observaciones al respecto. En cuanto a la patente 4-1195 1195 si bien tenemos una solicitud en algún momento por parte de inspección de clausura entiendo que en este momento esa información al respecto cuando solicitamos la consulta a Inspección no se pronunció al respecto, pero entiendo que la solicitud de clausura en este caso el decreto todavía no está listo, Sra. concejala.

Srta. Alejandra Salinas: Muchas gracias.

Sr. Presidente: Director Fabián.

Sr. Director Jurídico: Presidente ahí sí si gusta puedo enviar pronunciamiento la concejala para que lo tenga a la vista dentro de lo que dijo el jefe de rentas.

Sr. Presidente: Perfecto, creo que sería... nunca está de más, así que se agradecería. No sé si metodología de la votación la explica nuestra secretaria, nuestro director de DAF o el concejal Bladymir como presidente de la comisión de Régimen Interno, yo igual la tengo escrita, pero no sé quién va a ser el de habilidad pedagógica, nuestro administrador Jorge Córdova está levantando la mano.

Sr. Administrador Municipal: Gracias presidente, sí habíamos hablado con la secretaria municipal y el director de Administración y Finanzas qué para hacer un poquito más simple, Ernesto va a ir leyendo cada uno de los textos de cada uno de los 8 puntos a tomar votación y Claudia la secretaria municipal toma el acuerdo de eso que leyó a final de cada uno, creo que va a ser lo más simple, si es que están los concejales y usted presidente de acuerdo.

Sr. Presidente: Perfecto, por mi parte no hay inconveniente que lo hagamos de esa forma.

Sr. Director DAF: Gracias presidente, sí vamos a ir nombrando por grupo y vamos a ir detallando, hay una PPT que Fernando creo que puede compartir y podemos empezar a hacer la votación, vamos primero los grupos que están sin observaciones, que no hay cuestionamiento, que no tienen ningún tipo de situación complicada para que se vote eso y luego vamos a ir a las situaciones más particulares para que los concejales puedan ir ahí votando y expresando sus opiniones. Ese es el cuadro de votación, tenemos 8 puntos tal como les decía y pasemos al primero Fernando, por favor. En donde ahí hay 265 patentes que son limitadas y que no tiene observaciones ese es el primer grupo, así que entiendo que la señora secretaria debería tomar votación de ese primer grupo.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Exactamente, entonces se solicita el acuerdo del concejo para aprobar las patentes limitadas sin observaciones anexo N°1 que son 264, se someten a votación.

Sr. Director DAF: Perdón secretaria, son 265 patentes.

Sra. Secretaria Municipal: A ya, es que como han ido llegando, tengo 264.

Sr. Director DAF: Son 265 ese es el número.

Sra. Secretaria Municipal: Ya muy bien, entonces.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic Escudero y presidente del concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado por el concejo, alcalde, gracias, este anexo 1 patentes limitadas sin observaciones.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4701

Aprobar, la Renovación Primer Semestre 2023 de 265 patentes de alcoholes limitadas:

ANEXO 1 LIMITADAS SIN OBSERVACIONES

PATENTES LIMITADAS SIN OBSERVACIONES						
N°	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-1.	COMERCIAL LIQUIDOS OFF SPA	77038846-5	CENTRAL GONZALO PEREZ LLONA 1102	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
2	4-3.	GONZALEZ ORELLANA ELENA ROSA	5826320-6	CUATRO PONIENTE 2350 V LOS JARDINES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
3	4-5.	PEREDO CASTRO JUAN ESTEBAN	9116732-8	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	4-13.	ARTEAGA AREVALO JACQUELINE XIMENA	12090831-6	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
5	4-14.	GUZMAN DELGADO LUIS ERNESTO	10639421-0	NUEVA SAN MARTIN 1330 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
6	4-20.	EL ALERO S.A.	99504060-3	CUATRO PONIENTE 1766 L-4 V LOS ROBLES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
7	4-23.	GONZALEZ CERDA PATRICIO	8117553-5	LOS TILOS 195	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
8	4-24.	EL ALERO S.A.	99504060-3	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
9	4-25.	MUÑOZ REINA ELBA	6731671-1	VICENTE REYES 994	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
10	4-28.	PÁRDO BURGOS JEANNETTE LORENA	9488650-3	JOSE MANUEL BORGONO 1120 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
11	4-29.	FERNANDEZ ESPINOZA PAOLA ANDREA Y OTRA	53324343-6	P.JE. EL JACARANDA SUR 18335 L-13 CIUDAD SATEL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
12	4-32.	MARCHEL SPA	77156083-0	SIMÓN BOLIVAR 4444	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

13	4-36.	ORTIZ MORALES MANUEL JESUS	12647342-7	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
14	4-39.	FLORES BARRIENTOS MARINA RAQUE	5270252-6	LA OPERA 350 LOCAL -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
15	4-40.	LIBERONA SOTO LUIS ARTURO	7314134-6	LONGITUDINAL 5185 V LOS CLAVELES DE PA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
16	4-45.	CARRASCO MERA SYLVIA LILIAN	7484057-4	PORTALES 599	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
17	4-47.	LEIVA CORDOVA ZULEMA	6494361-8	ASUNCION 2916	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
18	4-50.	ROJAS VALLEJOS PATRICIO GUSTAVO	12546281-2	AV. LOS PAJARITOS 3226	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
19	4-55.	MERY LETELIER JORGE FERNANDO	5891888-1	DEL REY 1650	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
20	4-57.	RODRIGO HERNANDEZ E.I.R.L.	76342071-K	LUIS HERNANDEZ 766 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
21	4-59.	LEMAGRESSE GONZALEZ LAURA ANDREA	10984441-1	FRANCISCO PIZARRO 2630	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
22	4-61.	SUCESION JUAN ALBERTO JIMENEZ	53278250-3	DEL REY 1802	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
23	4-62.	VENEGAS PALACIOS ESTEBAN ILICH	15351047-4	PUDETO 3130 V RAMON FREIRE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
24	4-64.	CANDIA CADIZ FRANCISCO ROBERTO	7685882-9	SEPTIMO DE LINEA 1342	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
25	4-66.	BRAVO RABET INGRID ELIZABETH	13911641-0	AV. DE LA VICTORIA 2320 LOCAL-4	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
26	4-67.	CALDERON BUSTOS NEVENKA ETELVINA	13574110-8	AMERICO VESPUCCIO 914 L-8	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
27	4-68.	STRATEGIK CHILE SPA	76303181-0	AVENIDA EL OLIMPO 603	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
28	4-75.	MARIN LABRA AMERICA	4363989-7	MIGUEL ZAROR 255 (SITIO 4)	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
29	4-76.	TAPIA VILLALOBOS ADRIAN JESUS	9591778-K	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
30	4-78.	PARRAGUEZ SOTO ROBERTO CLAUDIO	10526849-1	PJE. BERNARDO OHIGGINS 1254	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
31	4-82.	MENA VEGA VICENTA	5633705-9	SEGUNDA TRANSVERSAL 903 L-3	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
32	4-85.	ESPINOZA GONZALEZ CARLOS AGUSTIN	18086245-5	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
33	4-92.	COMERCIAL ROJAS Y YAÑEZ LTDA.	77351443-7	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F

34	4-93.	CESPEDES FARIAS PABLO RODRIGO	13466291-3	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
35	4-99.	MOLINA VALDES FLORENCIO TADEO	3843400-4	SEGUNDA TRANSVERSAL 899	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
36	4-100.	SUCESION PEREZ VIDAL JOSE	53186210-4	CHILE 301	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
37	4-106.	BUSTAMANTE FERRER RUBEN	5826311-7	RENAICO 3001	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
38	4-111.	CASTRO MARIN EDUARDO ANIBAL	12114845-5	AV. LOS PAJARITOS 1216	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
39	4-116.	BAR CERVECERIA ORIGINAL SPA	77042203-5	CENTRAL GONZALO PEREZ LLONA 500	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
40	4-117.	SEPULVEDA MALDONADO JOSE AMBROSIO	6334174-6	LAS MARGARITAS 1111	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
41	4-129.	URZUA MARTIN MARIA CONSUELO FATIMA	7879044-K	LAS TERRAZAS 1916	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
42	4-203.	ORTIZ LECAROZ LUIS MARIO	6157701-7	MONTECASSINO 1210 V MONTE CASINO	CANTINA	E
43	4-204.	FUENTE DE_SODA RINCON ALEMAN LTDA.	79769450-9	CINCO DE ABRIL 91	CANTINA	E
44	4-206.	OSORIO RODRIGUEZ MONICA C.	7274815-8	SIN FUNCIONAMIENTO	CANTINA	E
45	4-233.	SOC. GASTRONOMICA LOMITO LTDA	76356941-1	CHACABUCO 91	CANTINA	E
46	4-243.	ALFARO GONZALEZ ENRIQUE	10234899-0	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
47	4-245.	RIFFO FERNANDEZ GABRIEL HERNAN	12239147-7	SEGUNDA TRANSVERSAL 887	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
48	4-248.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SERRANO Y CIA LTDA	76498090-5	SEGUNDA TRANSVERSAL 2820	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
49	4-257.	VEGA FICA CLORINDA DEL CARMEN	6243861-4	TEATRO MUNICIPAL 1583 V MANUEL ROJAS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
50	4-265.	CASTILLO DIAZ JOAQUIN EDUARDO	8977212-5	PJE. CERDEÑA 1253 V MARSELLA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
51	4-270.	BUGUENO ROBLES CRISTIÁN ESTEBAN	12033496-4	VICTORIA 3307	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
52	4-271.	OVALLE ILIGARAY LUIS ARNOLDO	8718132-4	PRIMERA TRANSVERSAL 986	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
53	4-273.	FERNANDEZ SAN MARTIN FRANCO SIMONNE	20532560-3	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
54	4-277.	ROMERO RAMOS PATRICIA VICTORIA	6927136-7	SIMON BOLIVAR 3441 -D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
55	4-278.	CALFUMAN PICHIPILLAN MARCELINO SEGUNDO	3975137-2	PORTALES 565 POBL LO IDEAL	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
56	4-279.	ULLOA SILVA JEANNETTE DEL CARMEN	10609517-5	VICTORIA 2279	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



57	4-281.	SANCHEZ CARCAMO GISELLA	12511498-9	PRESIDENTE GERMAN RIESCO 3005	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
58	4-282.	QUIROZ GÁLVEZ FREDDY ESTEBAN	10407193-7	DEL REY 1567	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
59	4-283.	HURTADO YAÑEZ ERNESTO MARCELO	11297724-4	LOS GENERALES 449 V LA FAVORITA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
60	4-286.	DIAZ SANHUEZA LEANDRO	17051371-1	IGNACIO GARCIA SILVA 2761	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
61	4-287.	DISTRIBUIDORA DE ALCOHOLES ALVAREZ TAPIA LTDA.	76106592-0	LAS TORRES 806 V LO ERRAZURIZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
62	4-288.	HUENUMAN CAYUL MARIO CARLOS	6277926-8	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
63	4-289.	SILVA ANDAUR PILAR MARIA	8151474-7	PORTALES 169	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
64	4-292.	HMAULLIN SPA	77319093-3	SUR 1231 LOCAL 1 MAIPU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
65	4-294.	DONOSO ROA CLAUDIO	11869719-7	LAS NACIONES 1142 V PEHUEN I	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
66	4-296.	CARRILLO IBAÑEZ ANGELO JORDANO	17759126-2	AV. PARQUE CENTRAL PONIENTE 963 LOCAL 2	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
67	4-299.	MUNOZ DIAZ MARCELA ALEJANDRA	12889070-K	CONSTANTINOPLA 16145	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
68	4-302.	PINO TRONCOSO GABRIEL ANTONIO	11447326-K	AV. LOS PAJARITOS 525	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
69	4-304.	COMERCIAL BARAHONA Y SOTO LIMITADA.	76179455-8	CENTRAL GONZALO PEREZ LLONA 987 L-12	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
70	4-305.	HENRIQUEZ LORCA IVAN GUILLERMO	10220587-1	ORLEANS 3743 L-03 BARRIO ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
71	4-308.	COMERCIAL APRAIZ Y ZUÑIGA LIMITADA	76400536-8	SAN JOSE 1879 LOCAL 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
72	4-309.	DIAZ ZUÑIGA MAGDALENA DEL CARMEN	6893371-4	EL OLIMPO 2111	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
73	4-312.	RIVEROS RUIZ MANUEL IGNACIO	18060532-0	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
74	4-315.	GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO JAVIER	17033137-0	CABO DE HORNOS 0264 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
75	4-317.	MONTANO ALVAREZ ANGELA DEL CARMEN	10191483-6	PJE. ARISTOTELES 1452 DEPTO.0 POBL PALLAMAR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
76	4-319.	MARDONES FLORES FERMIN	5213506-0	SIMON BOLIVAR 4129 V LA ARBOLEDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
77	4-322.	DISTRIBUIDORA MACARENA SPA	77038245-9	SEGUNDA TRANSVERSAL 3403 V LOS CIERVOS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

78	4-323.	TORO PALOMINOS TERESA AMALIA	6729324-K	CALLE BERNARDO OHIGGINS 360	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
79	4-328.	ESQUIVEL PIZARRO ALBERTO SEGUNDO	3959211-8	PRIMERA TRANSVERSAL 3481	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
80	4-330.	REYES MENDEZ EFRAIN ROBERTO	6386169-3	MONTE PALOMAR 142	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
81	4-332.	FARIAS JOFRE MAXIMO ANTONINO	6452960-9	CHACABUCO 33	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
82	4-334.	ESPINOZA FIGUEROA VICTOR HUGO	12130389-2	CAUPOLICAN/OROMPELLO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
83	4-335.	TAPIA GALLARDO MANUEL ALBERTO	9396240-0	SANTA ELENA 320 L-3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
84	4-336.	ORTEGA AGUIRRE BRUNO ANDRES	14307156-1	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
85	4-341.	ARTEAGA AREVALO JACQUELINE XIMENA	12090831-6	AV. LOS PAJARITOS 3844	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
86	4-342.	DAZA GARCIA HENRY IAN	9976961-0	ALBERTO LLONA 1470	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
87	4-344.	ROSSEL Y GONZALEZ LIMITADA	77150008-0	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
88	4-348.	PEREDO CASTRO JUAN ESTEBAN	9116732-8	EL CONQUISTADOR 795 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
89	4-349.	LLANQUIN HERRERA FANNY ANDREA	14470444-4	LIBERTADOR DE CHILE 2969	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
90	4-351.	GOMEZ NEGRETE JAIME EDUARDO	8129104-7	SEGUNDA TRANSVERSAL 893	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
91	4-352.	TAPIA SALAZAR PEDRO HERIBERTO	7187856-2	PRESIDENTE GERMAN RIESCO 3120	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
92	4-356.	JERIA FUENTEALBA MICHEL MARCELO	8956847-1	SUR 171	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
93	4-367.	CORTEZ VELIZ MYRIAM ROSA	10445936-6	LAS TINAJAS 1504 TRES PONIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
94	4-368.	PRIETO SOTO VICTORIANO HERNAN	18072269-6	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
95	4-359.	SILVA FLORES PAMELA DEL CARMEN	10299016-1	MONTE PALOMAR 192	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
96	4-364.	PUELLER RAMIREZ JEANNETTE ELIZABETH	8011643-8	PRESIDENTE GABRIEL GONZALEZ VIDELA 2365 -B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
97	4-365.	FORMANTEL CARDENAS LUIS HERNAN	7090902-2	SIMON BOLIVAR 4149	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
98	4-366.	CARRASCO VALDIVIA MARCOS GUSTAVO	7577006-5	FERMIN VIVACETA 0327 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



99	4-370.	PEREDO CASTRO JUAN ESTEBAN	9116732-8	LA CANDELARIA 2674 LOCAL B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
100	4-371.	BOTILLERIA BESANT SPA	77305483-5	PRIMO DE RIVERA 920	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
101	4-372.	SILVA ANDAUR PILAR MARIA	8151474-7	SUR 151	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
102	4-373.	ZAVALA RETAMAL JUAN DE DIOS	9353699-1	ALASKA 1370	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
103	4-384.	CHANDIA GATICA JOSE MARIA	10762417-1	EL MOLINO 1126 LOCAL 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
104	4-386.	SANTANDER MUÑOZ DANILO EDUARDO	15430312-K	LOS INQUILINOS 101	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
105	4-387.	MARTINEZ SOTO JUAN	4759013-2	ALFREDO SILVA CARVALLO 750 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
106	4-388.	CHÁVEZ LUCO MARCO ANTONIO	9807462-7	CUATRO PONIENTE 525 V PEHUEN II	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
107	4-391.	CARCENAC MANRIQUEZ OSCAR EDMUNDO	4339482-7	ESPERANZA 2320	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
108	4-393.	LIHUA CHEN .	21133422-3	EGIPTO 501 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
109	4-398.	RIVERA MOSCOSO ROSA BALBINA	11635136-6	SAN MARTIN 3392	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
110	4-401.	SILVA HENRIQUEZ MONICA DEL CARMEN	8113558-4	MONUMENTO 1994 -1998	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
111	4-402.	DIAZ COFRE MARTA	7024746-1	EL OLIMPO 3296	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
112	4-408.	SILVA INZUNZA LUCIA FABIOLA	14179292-K	ABISINIA 1591 A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
113	4-409.	COMERCIALIZADORA SARAY BELEN HERRERA AVILES E.I.R. L	77313473-1	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
114	4-412.	AVILES ZAPATA ANGELA FRANCISCA	19517344-3	EL OLIMPO 1911 LOCAL F	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
115	4-414.	PARRA ESPINOZA BEATRIZ LORENA	10282158-0	AV. LOS PAJARITOS 03838 V A VESPUCIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
116	4-415.	FLORES TAPIA AMBROSIO	3325567-5	VICTORIA 3105 V BLANCO ENCALADA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
117	4-417.	MORENO CASTRO ANGELINA	5605188-0	PORTALES 296	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
118	4-419.	ESTABLECIMIENTO ROVER LTDA.	77597930-5	CHACABUCO 147	BAR	E
119	4-421.	GUTIERREZ FUENTEALBA ORLANDO SAUL	3379239-5	ALFREDO SILVA CARVALLO 1087 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
120	4-423.	FUENZALIDA WASTTSON VERONICA DEL CARMEN	8430467-0	AV. LOS PAJARITOS 4970 L-9 V VERSALLES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

121	4-424.	VERGARA ARIAS NATHALY	15666641-6	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
122	4-426.	BOZO BARAHONA CRISTIAN GONZALO	15800959-5	LOS TRABAJADORES 1092 L 1 BARRIO LAS ROSAS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
123	4-430.	MUÑOZ HERRERA RODRIGO ANDRES	15700848-K	SUR 1617 LOCAL B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
124	4-432.	FELICE ESPINOSA ALEXIS LEANDRO	10398133-6	EL OLIMPO 621	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
125	4-434.	SEPULVEDA MALDONADO JUAN FRANCISCO	8235019-5	CANADA 3475 VILLA DON ADOLFO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
126	4-436.	BASTIAS DURAN MIGUEL ANTONIO	10154739-6	VICTORIA 2320 LOCAL 4	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
127	4-444.	INMOBILIARIA E INVERSIONES AMJ LIMITADA	76099599-1	PJE. DOCTOR GARCIA TELLO 261 LOCAL C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
128	4-446.	VOLANDO INVERSIONES SPA	77408939-K	CAMPANARIO 2375	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
129	4-447.	ECHIBURU SALAZAR LAURA	2333204-3	ALBERTO LLONA 1033	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
130	4-448.	ESPINOSA FAUNDEZ HILDA DEL TRANSITO	2158773-7	M 4 FUNDO 4 RINCONADA DE	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
131	4-450.	GONZALEZ ALVAREZ AMANDA MARGARITA	7215978-0	TINGUIRIRICA 3607 V EL ALTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
132	4-451.	ALESANCO GONZALEZ MARIA	4227342-2	CHILE 298	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
133	4-452.	MACHUCA VILLAGRAN LUIS ARMANDO	6380681-1	ALFREDO SILVA CARVALLO 1951	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
134	4-453.	ROSSEL CARRILLO JULIO ANDRES	12689500-3	PARQUE CENTRAL PONIENTE 639 LOCAL 5	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
135	4-454.	SEPULVEDA ECHEVERRIA MARIA ELIANA	4936926-3	EL FILODENDRO 18810 L-04 V LOS PARQUES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
136	4-462.	LORETO MENDEZ CANCINO SPA	77223133-4	LAS GOLONDRINAS 3174	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
137	4-468.	CELIS ROJAS VERÓNICA DEL PILAR	10220566-9	CAMPANARIO 2347 L-4 V PEHUEN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
138	4-471.	ARGANDOÑA ORDENES MIGUEL ANGEL	6976165-8	UNO SUR 317 - AV EL SOL	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
139	4-473.	DELGADO LANZARINI CLAUDIA ANDREA	17031444-1	BERNARDO O'HIGGINS 210 LOCAL 3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
140	4-477.	GUTIERREZ FUENTEALBA ORLANDO SAUL	3379239-5	HERNAN OLGUIN 421 V LOS HEROES	DEP. DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
141	4-478.	CECILIA SOLANGE TEJO ESCOBAR	16472240-6	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
142	4-479.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SERRANO Y CIA.LTDA	76498090-5	RAFAEL RIESCO BERNALES 281	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



143	4-480.	SEPULVEDA CORDERO GUSTAVO IGNACIO (COMUNIDAD)	8140403-8	LIBERTAD 620	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
144	4-481.	PEÑA AGUILERA WILLIAMS RICHARDS	7697490-K	AV. CENTRAL GONZALO PEREZ LLONA 366 0	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
145	4-482.	VERGARA CARVACHO JOSE LUIS	14139545-9	NUEVA SAN MARTIN 411 LOCAL D	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
146	4-483.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SERRANO Y CIA LTDA	76498090-5	AVENIDA PRIMERA TRANSVERSAL 2181	BAR	E
147	4-488.	CERDA MOLINA LUIS SERGIO	5956733-0	HERNAN BRAVO CRUZ 878	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
148	4-491.	CRISJEIN 56 SPA	76794123-4	PADRE ALBERTO HURTADO 1657	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
149	4-492.	ALIMENTOS ROASTY- POINT LTDA	78437630-3	AMERICO VESPUCIO 399 L- 12	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
150	4-495.	MARDONES ESCALONA CARLOS AMADOR	10086070-8	CINCO DE ABRIL 131 2º PISO	BAR	E
151	4-498.	FERNANDEZ SALAZAR CINDY DEL CARMEN	15359470-8	AV. LOS PAJARITOS 1433 -A	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
152	4-504.	COMER. DE LICORES Y BEBIDAS JOSE LUIS OYARZUN MUNDACA	76635934-5	NUEVA SAN MARTIN 1571 LOCAL 5-A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
153	4-506.	ZUÑIGA PEÑA CAMILA SCARLETTE	19093349-0	REYES CATOLICOS 1001 V LO ERRAZURIZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
154	4-510.	ORELLANA HERNANDEZ JOSE LUIS	8517948-9	ALASKA 1482 L-4004 V LAS ROSAS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
155	4-511.	DUVIN SPA	77232018-3	EL OLIMPO 1812 LOCAL 2	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
156	4-512.	RUBIO REYES RORY ALEJANDRO	8953131-4	EL DESCANSO 628 L-5 V LOS CLAVELES I	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
157	4-516.	CEREGHINO APABLAZA MIGUEL ANGEL	8127873-3	LAS TINAJAS 1829 V SAN LUIS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
158	4-519.	VALDIVIA TRILLO MARIANA ELIZABETH	9679186-0	OROMPELLO 2302	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
159	4-525.	TOBAR PEREZ PAULA JAVIERA	19744956-K	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
160	4-528.	ESPINOZA GONZALEZ GERARDO	9043342-3	EL GOMERO 18510 5 LOCAL 7	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
161	4-530.	RAMIREZ DELGADO JOHNNY RODOLFO	13490843-2	TRES PONIENTE 1533 LOCLA B-C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
162	4-531.	HUERTA CORTEZ DIEGO ORLANDO	17835695-K	MANCHESTER 423 LOCAL 1 VILLA PAJARI	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
163	4-533.	NUÑEZ VILCHES ABRAHAM DE LOS ANGELES	7796217-4	PRIMERA TRANSVERSAL 3114	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
164	4-535.	CESPEDES FARIAS PABLO RODRIGO	13466291-3	SIN FUNCIONAMIENTO	BAR	E

165	4-537.	ARANCIBIA RIQUELME HUGO ALFONSO	8550890-3	PARQUE CENTRAL ORIENTE 591 L-5	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
166	4-539.	GUTIÉRREZ MUÑOZ VÍCTOR ANDRÉS	15668791-K	BELARMINO OSORIO 11 LOC.03	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
167	4-540.	GUTIERREZ ESPINOZA MIRIAM ENRIQUETA	7474345-5	CABO DE HORNOS 0489 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
168	4-541.	OSORIO OSORIO ROSA ESTER	13707593-8	LUMEN 2921 L-3 V GRÉCIA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
169	4-542.	MMC. SPA	76499859-6	AV. LOS PAJARITOS 1470	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
170	4-543.	ISAMIT SALAS ANGELITA PURISIMA	8907255-7	PEPE ABAD 858 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
171	4-548.	RODRIGO HERNANDEZ E.I.R.L.	76342071-K	NUEVA SAN MARTIN 2021	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
172	4-553.	CONCHA REYES VALENTIN SEGUNDO	7629133-0	LAS INDUSTRIAS 16673 V EL ABRAZO DE MAIP	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
173	4-557.	MONGE HERRERA ELTON ARTURO	5399430-K	EL HIBISCO NORTE 18416 L- 13 V LOS PARQUES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
174	4-558.	CELIS ROJAS VERÓNICA DEL PILAR	10220566-9	CAMPANARIO 2518 VILLA PAJUEN I	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
175	4-555.	EL ALERO S.A.	99504060-3	PADRE ALBERTO HURTADO 1657 V LAS HORTENSIAS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
176	4-567.	MIRANDA SCHNEIDER MARISOL DE L	10365783-0	BERNARDO O'HIGGINS. 1324	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
177	4-573.	JERIA FUENTEALBA MICHEL MARCELO	8956847-1	SUR 167	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
178	4-574.	BOTILLERIA C Y C SPA	77264455-8	PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ 330 V AMERICO VESPUCCIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
179	4-575.	TOLEDO CONTRERAS ROCIO BELEN	14382425-K	PORTALES 2143 LOCAL 3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
180	4-576.	ALARCON UNIBAZO LUIS ALBERTO	7566147-9	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
181	4-578.	MAURICIO RIQUELMÉPAVEZ RENACER E.I.R. L	76987829-7	AV. LAS INDUSTRIAS 16398 LOCAL-A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
182	4-580.	SURA MARTINEZ MARIANA DEL CARMEN	7351995-0	FRANCISCO FLORES DEL CAMPO 2588	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
183	4-586.	ALARCON Y CIA LTDA	77698090-0	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
184	4-593.	PEDREROS RODRIGUEZ IVAN HERNANDO ENRIQUE	6493446-5	LA SINFONIA 1290 L-15 V LA FARFANA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
185	4-595.	ROMÁN DÍAZ JUAN ADRIÁN	8454080-3	IRARRAZAVAL 1252 V VOLCAN LLAIMA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

186	4-596.	COMERCIAL GUIDO ALEJANDRO RUBIO PENTENERO E.I.R.L.	76180847-8	LA LOICA 585	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
187	4-598.	ESPINOZA CASTILLO JUAN CAMILO	11135843-5	PORTALES 118 118-B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
188	4-599.	SEPULVEDA MALDONADO JOSE AMBROSIO	6334174-6	LOS GENERALES 809 V CAMPANARIO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
189	4-600.	SOLORZANO JAULHAC RAFAEL MARCELO	10162394-7	LAGO BOLSENA 18601 LOCAL 2	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
190	4-601.	DIAZ HERNANDEZ LORENA DE LAS MERCEDES	12252712-3	AV. EL DESCANSO 1171 LOCAL 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
191	4-602.	DIAZ SANHUEZA LEANDRO	17051371-1	DIEGO BARROS ORTIZ 1825 - B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
192	4-603.	PEREIRA SOTO JUANA ROSA	10445439-9	PORTALES 1699 V SANTA CAROLINA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
193	4-604.	NAVARRETE POVEDA SANDRA MARILUZ	9952218-6	PORTALES 707	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
194	4-605.	SANDOVAL RIVERA PEDRO FRANCISCO	15374632-K	LA FORTUNA 737 V PARAISO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
195	4-606.	CONTRERAS LUENGO LEONARDO ESTEBAN	10982817-3	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
196	4-607.	ORELLANA Y ORELLANA LIMITADA	77405676-9	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
197	4-608.	DIAZ SANHUEZA LEANDRO	17051371-1	SUR 932 L-2	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
198	4-615.	RUIZ GARCIA LUCIA LAURA	6695355-6	PRIMERA TRANSVERSAL 2100 LOCAL 8-10-12	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
199	4-619.	ROJAS PALMA MARGARITA DEL CARMEN	9972937-6	AV CUATRO PONIENTE 798	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
200	4-620.	CALLEALTA RUBINA TAMARA ANDREA	17952703-0	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
201	4-621.	FUENTEALBA GUTIERREZ GLADYS DEL CARMEN	6726572-6	HERMANOS CARRERA 1596 V PHILLIPS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
202	4-622.	CANCINO VERDEJO MAURICIO	10344798-4	PJE. RIVER PLATE 2044 V SAN LUIS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
203	4-624.	ENTRETENIMIENTOS JOPAOSA	96993620-8	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
204	4-626.	ORELLANA FIGUEROA SERGIO FABIÁN	16478826-1	ASUNCION 1167	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
205	4-627.	SANCHEZ ARRIAZA LUIS GILBERTO	9991818-7	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
206	4-628.	RAIN CARRILLO ANGELICA DEL CARMEN	7857319-8	HERMOGENES PEREZ DE ARCE 0150 LOCAL 4	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



207	4-629.	TÉLLO ROSA NELLY	23416395-7	LOS TULIPANES 121	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
208	4-633.	OYARZUN MUNDACA JOSE LUIS	17120025-3	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
209	4-634.	TAPIA GALLARDO MANUEL ALBERTO	9396240-0	PRESIDENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA 2055 V LOS HER	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
210	4-640.	TAPIA GALLARDO MANUEL ALBERTO	9396240-0	ABISINIA 991 V EL ABRAZO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
211	4-641.	CAMPOS PIZARRO JAIME EDUARDO	12639661-9	PORTALES 625	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
212	4-642.	LOPEZ TORRES JORGE EDUARDO	9830519-K	CUATRO PONIENTE 2548 2548-A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
213	4-645.	DISTRIBUIDORA Y BOTILLERIA PATRICIA MARIA REYES MEI	76374244-K	AVENIDA LOS DIAMANTES 0463 C-4	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
214	4-646.	SEPULVEDA MALDONADO JUAN FRANCISCO	8235019-5	TRES NORTE 1334 V EL ALTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
215	4-647.	ESPARZA SAN MARTIN MARIA ORIANA	8926369-7	RAMON FREIRE 1163 EX 1161	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
216	4-654.	EL ALERO S.A.	99504060-3	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
217	4-656.	COM. JOSE LUIS FLORES CAVIERES E.I.R.L.	77981460-2	SEGUNDA TRANSVERSAL 3624 V DON LEONIDAS	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
218	4-657.	MORA CORTEZ HECTOR	8589926-1	ARQUITECTO ROBERTO MILLAN 2060	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
219	4-664.	VILLASECA ORELLANA LUCRECIA DEL CARMEN	9013671-2	LA SINFONIA 527 L-1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
220	4-665.	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA SERRANO Y CIA LTDA	76498090-5	LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 852	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
221	4-666.	POBLETE QUINTEROS MARTA PATRICIA	9761307-9	LOS GENERALES 453 V LA FAVORITA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
222	4-667.	PINO FUENTEALBA CLEMENTINA DEL CARMEN	4383500-9	PJE. INGENIERO REINALDO MUÑOZ MONTT 445	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
223	4-668.	CONCHA REYES VALENTIN SEGUNDO	7629133-0	CUATRO PONIENTE 0391	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
224	4-669.	SOC. COMERCIAL Y DE INVERSIONES SOCOINVER LTDA.	76280529-4	CHACABUCO 45	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
225	4-670.	GUTIERREZ ESPINOZA MIRIAM ENRIQUETA	7474345-5	PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA 2017 LOCAL 3 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
226	4-671.	MARIN OJEDA ALEX ALBERTO	9940298-9	JUAN JOSE RIVERA 281 V DON ALFONSO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
227	4-673.	BARRIGADA ROA BORIS ALBERTO	17486602-3	AVENIDA EL OLIMPO 1784 LOCAL 3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A



228	4-674.	CARSTENS LOPEZ VERONICA XIMENA	7516244-8	AV. EL DESCANSO 110	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
229	4-675.	GANGA RAMIREZ JORGE	6571763-8	LO ERRAZURIZ 4480 V LA ARBOLEDA	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
230	4-678.	ESPINOZA PARDO ANDREA LORENA	10148073-9	NUEVA SAN MARTIN 699	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
231	4-680.	VERGARA REY PAOLA	11558432-4	LA SINFONIA 1290 L-2 V PARQUE LA FARF	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
232	4-681.	GONZALEZ GUTIERREZ VICENTE	15971113-7	PDTE. JOSE MANUEL BALMACEDA 2612 V LOS HEROES	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
233	4-682.	COMERCIAL EL TURRI SPA	76182662-K	CAMPANARIO 1347	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
234	4-683.	LEIVA GUTIERREZ MARIA SOLEDAD	9354311-4	SANTA CORINA 1027	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
235	4-684.	PEREDO CASTRO JUAN ESTEBAN	9116732-8	CUATRO PONIENTE 1764 LOCAL 3	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
236	4-685.	DIAZ NAVARRETE ANA MARIA	5527197-6	LONGITUDINAL 5014	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
237	4-686.	HERNANDEZ NARANJO PEDRO CLAUDIO	6193567-3	LAS PARCELAS 3737 V LO ERRAZURIZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
238	4-687.	MINIMERCADO DEL LICOR LIMITADA	76212991-4	LIBERTAD 701	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
239	4-690.	FUENTES ROMERO RUTH ELIANA	6135834-K	SAN MARTIN 3104 L-03	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
240	4-693.	BASCUÑAN GONZALEZ ANA ROSA	7328258-6	PJE. EL AZADON 2236 V DANIEL DE LA VEGA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
241	4-694.	SOCIEDAD TORREALBA VASQUEZ SPA	77543139-3	SAN FRANCISCO DE ASIS 5352 L-B V LOS CLA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
242	4-699.	PIÑOCHET ACOSTA ROBERTO MAURICIO	16709500-3	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
243	4-705.	SOCIEDAD COMERCIAL DELLTORRI LTDA	76593402-8	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
244	4-745.	PESCE QUEVEDO JOSE ANTONIO	9457186-3	CHACARILLAS 1779 LA YUNTA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
245	4-783.	CONVERGENCIA S.A.	96667030-4	ESQUINA BLANCA 069 A	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
246	4-790.	AMPUERO TORO ANA	6389161-4	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
247	4-823.	SOC. GASTRONOMICA LOMITO LTDA	76356941-1	CHACABUCO 91	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
248	4-1006.	ALARCON Y CIA LTDA	77698090-0	CHACABUCO 73 -77	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
249	4-1097.	INVERSIONES LAVIN LIMITADA	76215899-K	LAS PARCELAS 4094 Y 4096	MINIMERCADOS	H



250	4-1113.	DROUILLY MONJE MARIA EUGENIA	11307324-1	AV. LOS PAJARITOS 1230	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
251	4-1119.	SANZANA ESPINOZA PURISIMA VERONICA	11062761-0	SIN FUNCIONAMIENTO	MINIMERCADOS	H
252	4-1122.	CISTERNAS TORRES SOLANGE DEL PILAR	13089874-2	LA FORTUNA 520 LOCAL 4	MINIMERCADOS	H
253	4-1130.	COMERCIAL OR LIMITADA	76363629-1	A. VESPUCIO NORTE LOC 129-A 51	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
254	4-1135.	INVERSIONES EL DUENDE SPA.	76415814-8	MONUMENTO 2044 Y 2048	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
255	4-1141.	BITTENCOURT GUITART JORGE IVAN	7369829-4	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
256	4-1146.	DC MAIPU SPA	77213355-3	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
257	4-1165.	SANCHEZ MESINA JUAN ANTONIO	12187653-1	LA GALAXIA 1431	MINIMERCADOS	H
258	4-1176.	INVERSIONES SANDOVAL SPA	77027307-2	AMÉRICO VESPUCIO 1076 LOCAL 16 Y 17	PUBS	E
259	4-1185.	LUCO PAVEZ OSIDIO OMAR	6861487-2	AV CUATRO PONIENTE 1702 VILLA LOS ROBLES 1	MINIMERCADOS	H
260	4-1195.	SOCIEDADDE INVERSIONES SANTA ELIANA SPA	76874237-5	CARMEN 1261	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
261	4-1204.	APRAIZ ZUÑIGA VERONICA EUGENIA	16020863-5	AV. PORTALES 1727	MINIMERCADOS	H
262	4-1209.	AVICOLA MONSERRAT LTDA.	81256700-4	AMÉRICO VESPUCIO LOCAL 6 399	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
263	4-1216.	ORTIZ MORALES MANUEL JESUS	12647342-7	MAIPU 0390	MINIMERCADOS	H
264	4-1241	MINIMARKET Y BOTILLERIA LOS HERMANOS VENEGAS SPA	77346776-5	LA BALADA 144 LOCAL1	MINIMERCADOS	H
265	4-465	ANA RIQUELME RIQUELME	10686453-5	PASAJE HALCÓN N° 1033	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMÉNDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIRO MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Director DAF: Pasamos al segundo grupo patentes ilimitadas sin observaciones, son 198 patentes secretaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, 198 patentes ilimitadas, sin observaciones correspondiente al anexo N°2.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic Escudero y presidente del concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado por el concejo, alcalde, gracias, este anexo 1 patente ilimitadas sin observaciones.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4702

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 198 patentes de alcoholes ilimitadas.

ANEXO 2 LIMITADAS SIN OBSERVACIONES

PATENTES ILLIMITADAS SIN OBSERVACIONES						
	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-113.	ARIAS FLORES VANESSA VICTORIA	14437163-1	GENERAL ORDONEZ 98	RESTAURANT NOCTURNO.	C
2	4-182.	MARTINEZ ROCCO ISABEL MARGARITA	9208358-6	MAIPO 885	RESTAURANT DIURNO	C
3	4-186.	MARIN LABRA AMERICA	4363989-7	MIGUEL ZAROR 255 (SITIO 4)	RESTAURANT DIURNO	C
4	4-194.	PARRAGUEZ SOTO ROBERTO CLAUDIO	10526849-1	PJE. BERNARDO OHIGGINS 1254	RESTAURANT DIURNO	C
5	4-235.	CALFUMAN PICHIPILLAN ANTONIA	4690728-0	PORTALES 575	RESTAURANT DIURNO	C
6	4-236.	HELDT GUTIERREZ PATRICIA CECILIA	6886320-1	PJE. CAPITAN VIEL 0526 V CORONEL BUERAS	RESTAURANT DIURNO	C
7	4-260.	FUENTES SALGADO ANGEL CUSTODIO	5002212-9	SEGUNDA TRANSVERSAL 891	RESTAURANT DIURNO	C
8	4-267.	FUENTE DE_SODA RINCON ALEMAN LTDA.	79769450-9	CINCO DE ABRIL 91	RESTAURANT DIURNO	C
9	4-461.	SUCESION ALICIA QUIROZ NORAMBUENA	53316838-8	SEGUNDA TRANSVERSAL 871 -873	RESTAURANT DIURNO	C
10	4-494.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	SEGUNDA TRANSVERSAL 4090	SUPERMERCADO	P
11	4-524.	MORENO CASTRO ANGELINA	5605188-0	PORTALES 296	RESTAURANT DIURNO	C
12	4-526.	QUEZADA GODOY JOSÉ DEL CARMEN	4717602-6	CAMPANARIO 903	RESTAURANT DIURNO	C
13	4-545.	JOSÉ ZAPATA E HIJOS S.A.	79576940-4	MANUEL RODRIGUEZ 2553	BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	J



14	4-623.	RUIZ ALVAREZ RUBEN LIBORIO	5612124-2	PJE. LANALHUE 1843 POBL LANALHUE	RESTAURANT DIURNO	C
15	4-625.	MENA VEGA VICENTA	5633705-9	SEGUNDA TRANSVERSAL 903 LOCAL 3	RESTAURANT DIURNO	C
16	4-658.	CAMPOS PIZARRO JAIME EDUARDO	12639661-9	PORTALES 625	RESTAURANT DIURNO	C
17	4-689.	GANGA RAMIREZ JORGE	6571763-8	LO ERRAZURIZ 4452 V LA ARBOLEDA	RESTAURANT DIURNO	C
18	4-695.	ZHANG FONG-TAI	14445165-1	ESQUINA BLANCA 059 - D	RESTAURANT DIURNO	C
19	4-696.	HERNANDEZ NARANJO PEDRO CLAUDIO	6193567-3	LAS PARCELAS 3737 V LO ERRAZURIZ	SUPERMERCADO	P
20	4-698.	ADMINISTRADORA SUPERMERCADOS LIDER EXPRESS LTDA.	76134946-5	AV. LOS PAJARITOS 1790 SHOPPING LAS PALMA	SUPERMERCADO	P
21	4-702.	ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTA S.A.	96618540-6	AV. LOS PAJARITOS 5100	SUPERMERCADO	P
22	4-717.	SOCIEDAD GASTRONOMICA Y EVENTOS HERMANOS CORTES LIMITADA	76248265-7	AV. LOS PAJARITOS 3151	RESTAURANT DIURNO	C
23	4-720.	YU SHAO-FENG .	12103379-8	AV. LOS PAJARITOS 5024	RESTAURANT DIURNO	C
24	4-725.	ALIMENTOS ROASTY-POINT LTDA	78437630-3	AMERICO VESPUCIO 399 L-12	RESTAURANT DIURNO	C
25	4-730.	SUPERMERCADO LA AFRICANA S.A	76119746-0	ALFREDO SILVA CARVALLO 730 V LOS HEROES	SUPERMERCADO	P
26	4-732.	CORTEZ CAMERATTI ALEJANDRA LORENA	13466264-6	PRIMERA TRANSVERSAL 2100 L-7-9 MERCADO MUNI	RESTAURANT DIURNO	C
27	4-736.	LU Y COMPANIA LIMITADA	78763050-2	AV. LOS PAJARITOS 3256	RESTAURANT DIURNO	C
28	4-741.	SUPERMERCADOS MONTSERRAT S.A.C	93307000-K	ALFREDO SILVA CARVALLO 1401	SUPERMERCADO	P
29	4-743.	ADM. DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.	76134941-4	AV. LOS PAJARITOS 4500	SUPERMERCADO	P
30	4-744.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. LOS PAJARITOS 4909	SUPERMERCADO	P
31	4-746.	URETA OYARZUN ANA MARIA	7124709-0	PRIMERA TRANSVERSAL 2100 23-A	RESTAURANT DIURNO	C
32	4-747.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	RENE OLIVARES BECERRA 1427 V LOS HEROES	SUPERMERCADO	P
33	4-752.	SUPER 10 S.A.	76012833-3	DOS NORTE 1373	SUPERMERCADO	P
34	4-757.	SOCIEDAD COMERCIAL PABLO SPA	76982633-5	AV. LOS PAJARITOS 979	RESTAURANT DIURNO	C
35	4-758.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AMERICO VESPUCIO 1001	RESTAURANT DIURNO	C
36	4-759.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AMERICO VESPUCIO 1001	SUPERMERCADO	P
37	4-761.	CORTEZ CAMERATI FERNANDO ALEX	7625540-7	PRIMERA TRANSVERSAL 2100 L 21 A.	RESTAURANT DIURNO	C
38	4-765.	MMC. SPA	76499859-6	AV. LOS PAJARITOS 1470	RESTAURANT DIURNO	C
39	4-769.	LAY XIN-XIA	14437579-3	AV. LOS PAJARITOS 2944	RESTAURANT DIURNO	C

40	4-771	COMERCIAL CASA SHOPPING LTDA.	77272135-8	CINCO DE ABRIL 306	SUPERMERCADO	P
41	4-773.	PANIFICADORA RALUN LTDA	79525160-K	LAS TINAJAS 2010 VILLA SANTA INES	SUPERMERCADO	P
42	4-775.	ESTADIO DEPORTIVO EL COLISEO LTDA	78331680-3	LOS TALAVERAS PARC. 44 LAGO LUGANO	RESTAURANT DIURNO	C
42	4-775.	ESTADIO DEPORTIVO EL COLISEO LTDA	78331680-3	LOS TALAVERAS PARC. 44 LAGO LUGANO	RESTAURANT DIURNO	C
43	4-776.	NUEVA CHINA LIMITADA	77311610-5	AV. LOS PAJARITOS 3251	RESTAURANT DIURNO	C
44	4-777.	CONVERGENCIA S.A.	96667030-4	ESQUINA BLANCA 059 A	RESTAURANT DIURNO	C
45	4-778.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. LOS PAJARITOS 3302	SUPERMERCADO	P
46	4-779.	ARRIAZA LOPEZ REBECA DEL CARMEN	4487656-6	AV. LOS PAJARITOS 3240 A-B	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
47	4-780.	ESTABLECIMIENTO RO-VER LTDA.	77597930-5	CHACABUCO 147	RESTAURANT DIURNO	C
48	4-784.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	PARQUE CENTRAL PONIENTE 1040	SUPERMERCADO	P
49	4-788.	GAO SHUNGIANG	14471633-7	AV. LOS PAJARITOS 3211 -1	RESTAURANT DIURNO	C
50	4-789.	MARDONES Y MARDONES LTDA.	76017012-7	ARQUITECTO ROBERTO MILLAN 2033 -2039-2043	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
51	4-792.	VILLAR MOREIRO CAMILO	5542665-1	SUR 1147	SUPERMERCADO	P
52	4-793.	EL CORSARIO LIMITADA	76193598-4	VICTORIA 2845	RESTAURANT DIURNO	C
53	4-794.	SOCIEDAD COMERCIAL PABLO SPA	76982633-5	AV. LOS PAJARITOS 979	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
54	4-795.	ALARCON Y CIA LTDA	77698090-0	CHACABUCO 73 -77	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
55	4-797.	ADM. DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.	76134941-4	CALETERA NORTE AMERICO VESPUCIO 1955	SUPERMERCADO	P
56	4-800.	MARTINEAU PINTO NELSON ALFREDO	5124656-K	SIN FUNCIONAMIENTO	RESTAURANT DIURNO	C
57	4-801.	ENTRETENIMIENTOS JOPAO SA	96993620-8	SIN FUNCIONAMIENTO	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
58	4-802.	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS BOLLASAFFIE S.A.	76199895-1	NUEVA SAN MARTIN 115	RESTAURANT DIURNO	C
59	4-805.	INMOBILIARIA COMERCIAL Y GASTRONOMICA VALLE LONQUEN LTDA	77767160-K	CAMINO A LONQUEN PARCELA 77	RESTAURANT DE TURISMO	I
60	4-810.	ADM. DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.	76134941-4	AV. LOS PAJARITOS 2689	SUPERMERCADO	P
61	4-812.	DROUILLY MONJE MARIA EUGENIA	11307324-1	AV. LOS PAJARITOS 1230	RESTAURANT DIURNO	C
62	4-813.	MARDONES ESCALONA CARLOS AMADOR	10086070-8	CINCO DE ABRIL 131 PISO 2	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
63	4-816.	SOC. HOTELERA VALLE REAL LTDA.	76421450-1	ALBERTO LLONA 472	MOTEL	I
64	4-817.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	LA RINCONADA 1900	SUPERMERCADO	P
65	4-818.	MEILING QIU RESTAURANT E I.R.L.	76166837-4	SEGUNDA TRANSVERSAL 1599	RESTAURANT DIURNO	C
66	4-821.	ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTA S.A.	96618540-6	AV. LOS PAJARITOS 1637	SUPERMERCADO	P

67	4-824.	GALAZ GONZALEZ JUAN MAURICIO	9991208-1	AV. LOS PAJARITOS 4600	HOSTERIA	I
68	4-831.	FERNANDEZ SALAZAR CINDY DEL CARMEN	15359470-8	AV. LOS PAJARITOS 1433 -A	RESTAURANT DIURNO	C
69	4-1001.	CONVERGENCIA S.A.	96667030-4	ESQUINA BLANCA 059 A	CABARET O PENIA FOLCKORICA	D
70	4-1005.	ALARCON Y CIA LTDA	77698090-0	CHACABUCO 73 -77	RESTAURANT DIURNO	C
71	4-1010.	SOCIEDAD GASTRONOMICA ZHENXING PAN E.I.R.L.	76859034-6	AV. LOS PAJARITOS 3463 -3471	RESTAURANT DIURNO	C
73	4-1023.	SOCIEDAD DE INVERSIONES MIGUEL MATEO LIMITADA.	76069637-4	MANUEL RODRIGUEZ 1877	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
74	4-1024.	SOCIEDAD DE INVERSIONES MIGUEL MATEO LIMITADA.	76069637-4	MANUEL RODRIGUEZ 1877	RESTAURANT DIURNO	C
75	4-1028.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. LOS PAJARITOS 3302	RESTAURANTE DIURNO	C
76	4-1039.	CONVERGENCIA S.A.	96667030-4	ESQUINA BLANCA 059 A	DISCOTECA.	O
77	4-1051.	INVERSIONES CLUB NACIONAL Y CIA. LTDA.	76001336-6	AV. LOS PAJARITOS 3240 A-B	DISCOTECA	O
78	4-1052.	ALARCON Y CIA LTDA	77698090-0	CHACABUCO 73 - 77	DISCOTECA	O
79	4-1056.	LU Y LAY LTDA.	76375940-7	AV. LOS PAJARITOS 3111	RESTAURANT NOCTURNO	C
80	4-1057.	SOCIEDAD GASTRONOMICA Y EVENTOS HERMANOS CORTES LIMITADA	76248265-7	AV. LOS PAJARITOS 3151	RESTAURANT NOCTURNO	C
81	4-1058.	SOCIEDAD GASTRONOMICA Y EVENTOS HERMANOS CORTES LIMITADA	76248265-7	AV. LOS PAJARITOS 3151	SALON DE BAILE	O
82	4-1059.	DROUILLY MONJE MARIA EUGENIA	11307324-1	AV. LOS PAJARITOS 1230	RESTAURANT NOCTURNO	C
83	4-1060.	ADM. DE SUPERMERCADOS HIPER LTDA.	76134941-4	AV. TRES PONIENTE 0900	SUPERMERCADO	P
84	4-1061.	EKONO LIMITADA	76473580-3	EL OLIMPO 1990	SUPERMERCADO	P
85	4-1062.	SOCIEDAD COMERCIAL LIN Y HE LIMITADA	76318155-3	AMERICO VESPUCCIO 428	RESTAURANT DIURNO	C
86	4-1063.	SOCIEDAD COMERCIAL LIN Y HE LIMITADA	76318155-3	AMERICO VESPUCCIO 428	RESTAURANT NOCTURNO	C
87	4-1066.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	EL ROSAL 3999	SUPERMERCADO	P
88	4-1067.	OYANEDER SANHUEZA RODRIGO ALFONSO	15404229-6	AV. LOS PAJARITOS 4176	RESTAURANT DIURNO	C
89	4-1068.	OYANEDER SANHUEZA RODRIGO ALFONSO	15404229-6	AV. LOS PAJARITOS 4176	RESTAURANT NOCTURNO	C
90	4-1070.	ESMAX RED LIMITADA	79706120-4	AV. LOS PAJARITOS 3439	SUPERMERCADO	P
91	4-1071.	GASTROCOCINA SUR SPA	76545598-7	AMERICO VESPUCCIO 399 533-A	RESTAURANT DIURNO	C
92	4-1072.	AMPUERO TORO ANA	6389161-4	AV. LOS PAJARITOS 3488	RESTAURANT DIURNO	C
93	4-1073.	AMPUERO TORO ANA	6389161-4	AV. LOS PAJARITOS 3488	RESTAURANT NOCTURNO	C
94	4-1074.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AVENIDA EL ROSAL 3999	RESTAURANT DIURNO	C
95	4-1075.	EKONO LIMITADA	76473580-3	PRIMO DE RIVERA 1493	SUPERMERCADO	P
96	4-1076.	INVERSIONES GPH LIMITADA	76012558-K	PRIMERA TRANSVERSAL 3364	RESTAURANTE DIURNO	C

97	4-1077.	INVERSIONES GPH LIMITADA	76012558-K	PRIMERA TRANSVERSAL 3364	RESTAURANTE NOCTURNO.	C
98	4-1078.	PARRILLADAS EL CASTILLO DE MAIPU LTDA.	76776790-0	CORONEL SANTIAGO BUERAS 182	RESTAURANTE DIURNO	C
99	4-1079.	PARRILLADAS EL CASTILLO DE MAIPU LTDA.	76776790-0	CORONEL SANTIAGO BUERAS 182	RESTAURANTE NOCTURNO	C
100	4-1080.	INVERSIONES LUNA LTDA.	99529800-7	AV. LOS PAJARITOS 2601	RESTAURANTE DIURNO.	C
101	4-1081.	INVERSIONES LUNA LTDA.	99529800-7	AV. LOS PAJARITOS 2601	RESTAURANTE NOCTURNO	C
102	4-1082.	COMERCIAL CONTRERAS Y SAAVEDRA LIMITADA	76274408-2	AV. CENTRAL 340	RESTAURANTE DIURNO	C
103	4-1083.	COMERCIAL CONTRERAS Y SAAVEDRA LIMITADA	76274408-2	AV. CENTRAL 340	RESTAURANTE NOCTURNO	C
104	4-1086.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 302	SUPERMERCADO	P
105	4-1087.	RESTAURANT LIAN-FA LIMITADA	76009020-4	EL OLIMPO 1048	RESTAURANTE DIURNO	C
106	4-1088.	RESTAURANT LIAN-FA LIMITADA	76009020-4	EL OLIMPO 1048	RESTAURANTE NOCTURNO	C
107	4-1090.	EKONO LIMITADA	76473580-3	BAGDAD 877 V. EL ABRAZO	SUPERMERCADO	P
108	4-1091.	ABARROTÉS ECONÓMICOS LTDA.	76833720-9	AV. SUR 411	SUPERMERCADO	P
109	4-1092.	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	76036595-5	AV. AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 06	RESTAURANTE DIURNO	C
110	4-1093.	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	76036595-5	AV. AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 06	RESTAURANTE NOCTURNO	C
111	4-1094.	POLLO STOP SPA	76952970-5	CALETERA AMERICO VESPUCIO 51	RESTAURANTE DIURNO	C
112	4-1095.	BLUE INVERSIONES Y NEGOCIOS SPA	76324492-K	PORTALES 205 LOCAL 12	RESTAURANTE DIURNO	C
113	4-1096.	BLUE INVERSIONES Y NEGOCIOS SPA	76324492-K	PORTALES 205 LOCAL 12	RESTAURANTE NOCTURNO	C
114	4-1098.	ALIMENTOS MAIPU LTDA	76077036-1	CALETERA AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 4 B	RESTAURANTE DIURNO	C
115	4-1104.	COMERCIAL ECCSA S.A. RIPLEY	83382700-6	AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 301	SUPERMERCADO	P
116	4-1107.	ADM. CENTRO DE EVENTOS MICHAEL MARC ZAHLHAAS LEUTHNER EIR	76176201-K	LAS TALAVERAS PARCELA 36	RESTAURANTE DE TURISMO	I
117	4-1108.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. TRES PONIENTE 2600	SUPERMERCADO	P
118	4-1109.	CASTRO MARIN EDUARDO ANIBAL	12114845-5	AV. LOS PAJARITOS 1216	RESTAURANTE DIURNO	C
119	4-1110.	CASTRO MARIN EDUARDO ANIBAL	12114845-5	AV. LOS PAJARITOS 1216	RESTAURANTE NOCTURNO	C
120	4-1114.	SUPER 10 S.A.	76012833-3	CAMINO A MELIPILLA 18300	SUPERMERCADO	P
121	4-1117.	ABARROTÉS ECONÓMICOS LTDA.	76833720-9	CAMINO A MELIPILLA 18500	SUPERMERCADO	P
122	4-1118.	EKONO LIMITADA	76473580-3	SEGUNDA TRANSVERSAL 956	SUPERMERCADO	P



123	4-1120.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	ALCALDE JOSE LUIS INFANTE LARRAIN 1320	SUPERMERCADO	P
124	4-1121.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	JORGE GUERRA 16190	SUPERMERCADO	P
125	4-1125.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	AV. LOS PAJARITOS 1948 LOCAL 4	SUPERMERCADO	P
126	4-1136.	YU SHAO-FENG .	12103379-8	AV. LOS PAJARITOS 5024 DEPTO.5016.	RESTAURANT NOCTURNO.	C
127	4-1138.	ESMAX RED LIMITADA	79706120-4	PARQUE CENTRAL PONIENTE 21	SUPERMERCADO	P
128	4-1139.	MISTICO RESTOBAR LIMITADA	76156255-K	CHACABUCO 242	RESTAURANTE NOCTURNO	C
129	4-1140.	MISTICO RESTOBAR LIMITADA	76156255-K	CHACABUCO 242	RESTAURANTE DIURNO	C
130	4-1142.	ARIAS FLORES VANESSA VICTORIA	14437163-1	GENERAL ORDOÑEZ 98	RESTAURANT DIURNO.	C
131	4-1143.	GAO SHUNGIANG	14471633-7	AV. LOS PAJARITOS 3211 1	RESTAURANTE NOCTURNO	C
132	4-1145.	GASTROCOCINA SUR SPA	76545598-7	AV. AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 533-A	RESTAURANTE NOCTURNO	C
133	4-1147.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	CUATRO PONIENTE 01197	SUPERMERCADO	P
134	4-1148.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	CAMINO A MELIPILLA 16850	SUPERMERCADO	P
135	4-1149.	EKONO LIMITADA	76473580-3	AVENIDA LAS TORRES 1099	SUPERMERCADO	P
136	4-1150.	LU Y COMPAÑIA LIMITADA	78763050-2	AV. LOS PAJARITOS 3256	RESTAURANTE NOCTURNO	C
137	4-1151.	SERVICIOS GASTRONOMICOS E INVERSIONES LA CHINGANA SPA.	77054012-7	AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 534	RESTAURANTE DIURNO	C
138	4-1152.	SERVICIOS GASTRONOMICOS E INVERSIONES LA CHINGANA SPA.	77054012-7	AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 534	RESTAURANTE NOCTURNO	C
139	4-1155.	SOCIEDAD GASTRONOMICA ZHENXING PAN E.I.R.L.	76859034-6	AV. LOS PAJARITOS 3463 3471	RESTAURANTE NOCTURNO	C
140	4-1156.	EVELYN VIDAL-MOZZARELLA SERV. GASTRONÓMICOS EIRL	76149595-K	AV. PRIMERA TRANSVERSAL 2595	RESTAURANTE DIURNO	C
141	4-1157.	EVELYN VIDAL-MOZZARELLA SERV. GASTRONÓMICOS EIRL	76149595-K	AV. PRIMERA TRANSVERSAL 2595	RESTAURANTE NOCTURNO	C
142	4-1161.	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	76036595-5	AV. AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 535	RESTAURANTE DIURNO	C
143	4-1162.	ESTABLECIMIENTOS BARILOCHE S.A.	76036595-5	AV. AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 535	RESTAURANTE NOCTURNO	C
144	4-1163.	RENDIC HERMANOS S.A.	81537600-5	AV. EL ROSAL 6361	SUPERMERCADO	P
145	4-1167.	COMERCIAL EXPRESS SPA	76894707-4	AV. LO ESPEJO 943 LOCAL 196	BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS. LICORES O CERVEZAS	J
146	4-1177.	EKONO LIMITADA	76473580-3	NUEVA SAN MARTIN 2445	SUPERMERCADO	P



147	4-1178.	ADMINISTRADORA SUPERMERCADOS LIDER EXPRESS LTDA.	76134946-5	AMERICO VESPUCIO 1122	SUPERMERCADO	P
148	4-1180.	LA OFERTA COMERCIAL LTDA.	96532120-9	CAMINO A RINCONADA 3165	SUPERMERCADO	P
149	4-1181.	COMERCIAL LUBBA LIMITADA	77398570-7	MONUMENTO 1963	SUPERMERCADO	P
150	4-1182.	FALABELLA RETAIL S.A.	77261280-K	AMERICO VESPUCIO 399 L-500	SUPERMERCADO	P
151	4-1183.	FUENTE LA COLONIA SPA.	77367595-3	CARMEN LUISA CORREA 46	RESTAURANTE DIURNO	C
152	4-1184.	FUENTE LA COLONIA SPA.	77367595-3	CARMEN LUISA CORREA 46	RESTAURANTE NOCTURNO	C
153	4-1186.	COMERCIAL LAI LU LIMITADA	77278886-K	ALFREDO SILVA CARVALLO 1578	RESTAURANTE NOCTURNO	C
154	4-1187.	COMERCIAL LAI LU LIMITADA	77278886-K	ALFREDO SILVA CARVALLO 1578	RESTAURANTE DIURNO	C
155	4-1188.	COMERCIAL LUBBA LIMITADA	77398570-7	AVENIDA CINCO DE ABRIL 412 A	SUPERMERCADO	P
156	4-1189.	ABARROTÉS ECONÓMICOS LTDA.	76833720-9	CAMINO RINCONADA 2515	SUPERMERCADO	P
157	4-1190.	CENCOSUD RETAIL S.A.	81201000-K	CAPELLAN FLORENCIO INFANTE 3330	SUPERMERCADO	P
158	4-1191.	RESTAURANTE FU WHA LTDA.	76319762-K	AV. EL ROSAL 5590	RESTAURANTE DIURNO	C
159	4-1192.	RESTAURANTE FU WHA LTDA.	76319762-K	AV. EL ROSAL 5590	RESTAURANTE NOCTURNO	C
160	4-1193.	YU HUIFANG	21386307-K	AV. LOS PAJARITOS 4882	RESTAURANTE DIURNO	C
161	4-1194.	YU HUIFANG	21386307-K	AV. LOS PAJARITOS 4882	RESTAURANTE NOCTURNO	C
162	4-1196.	VIDAL Y COMPAÑIA LIMITADA.	76495311-8	CINCO DE ABRIL 0412	RESTAURANTE DIURNO	C
163	4-1197.	VIDAL Y COMPAÑIA LIMITADA.	76495311-8	CINCO DE ABRIL 0412	RESTAURANTE NOCTURNO	C
164	4-1199.	ADMINISTRADORA SUPERMERCADOS LIDER EXPRESS LTDA.	76134946-5	AVDA. ISABEL RIQUELME 1446	SUPERMERCADO	P
165	4-1200.	GASTRONOMICA EL ROMERO LTDA	76356541-6	CINCO DE ABRIL 180 3, PISO 3	RESTAURANTE NOCTURNO	C

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Director DAF: Este es el anexo N°3 que son las patentes limitadas con observaciones de parte de la dirección de Inspección que corresponden a 12 patentes que son 11 depósitos de bebidas alcohólicas y un expendio de cervezas o cidras de fruta, ahí aparece el rol y la observación de inspección que ustedes ven en la columna que está ahí y también en la última columna aparece también la opinión de la Junta de Vecinos, también está como son todas cumplen con la misma característica que son limitadas con observaciones de la Dirección de Inspección están en un grupo para ser votadas en este momento.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar las patentes limitadas con observaciones de la dirección de Inspección correspondientes al anexo 3.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Rechazo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Dado que las observaciones no alcanzan para no aprobar, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Considerando que son situaciones subsanables por parte de los dueños y dueñas de los depósitos de las bebidas alcohólicas y espero que lo hagan en el menor tiempo posible, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Si también quisiera justificar mi votación entendiéndolo de que no son faltas que llevarían por sí mismo la caducidad de su patente, para poder sostener o justificar esto, pero sí sería bueno poder por ejemplo en la próxima votación del siguiente semestre ver, ver si es que existe un cambio del comportamiento de las patentes que estén incurriendo en estas faltas y así también poder tomar eso en consideración, aunque solamente debe ser analizado el comportamiento dentro del último semestre para la votación de renovación de patente de alcohol, pero el poder tener en antecedente que hay una correlación en el tiempo en respecto de un comportamiento por parte de quienes hayan sido objetadas, sería bueno a tener en consideración, así que en este caso apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo, con la misma observación que hizo el concejal Gonzalo Ponce de la observación permanente de este grupo de patentes puntualmente en sus cambios y modificaciones que puedan hacer hacia la comunidad durante estos seis meses, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya por la unanimidad del concejo se da por aprobado, el e anexo N°3.

Sr. Director DAF: Perdón secretaria, solamente hacer un alcance, no es unanimidad porque había un voto de rechazo, era mayoría.

Sra. Secretaria Municipal: Muchas gracias, por la mayoría entonces del concejo se da por aprobado el anexo N°3.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4703

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 12 patentes de alcoholes limitadas, con observaciones de la Dirección de Inspección según lo señalado en el Anexo N°3.

PATENTES LIMITADAS CON OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCION						
N°	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-466.	CUBILLOS CALDERON JAIME ANTONIO	8174835-7	EGIPTO 720 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
2	4-329.	DE FRAIA RODRIGUEZ PATRICIA ALESSANDRA	16944652-0	EGIPTO 81	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
3	4-280.	VALENZUELA BARRIA DANIEL DEL CARMEN	8651495-8	EL LABRADOR 16366	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
4	4-679.	HERRERA ORELLANA GLORIA DEL CARMEN	9255265-9	PJE. GALATEA 1167 V EL ABRAZO DE MAIPO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
5	4-618.	RAMIREZ CONTRERAS AGUSTIN DEL CARMEN	7946459-7	PJE. SOLIMAN 1283 V EL CANTAR	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
6	4-86.	GONZALEZ ESCOBAR MARTA ANGELICA	7525495-4	ALFREDO SILVA CARVALLO 1102	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
7	4-293.	SOC. MAIPO PAN LTDA	86806500-1	MATEO DE TORO Y ZAMBRANO 2233	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
8	4-585.	PINTO VÉLIZ CLAUDIA ELIZABETH	16275045-3	CAMINO A RINCONADA 740 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
9	4-327.	GONZALEZ ALVAREZ CAROLINA ANDREA	13452954-7	AV. EL OLIMPO 1871 LOCAL 1	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
10	4-433.	SEPULVEDA MALDONADO JOSE	7061735-8	EL OLIMPO 1945	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
11	4-418.	MATELUNA LEIVA ANA ROSA	6952873-2	LA OPERA 460	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A
12	4-449.	SEPULVEDA MALDONADO JUAN FRANCISCO	8235019-5	EL OLIMPO 1945	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA		X	
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		

TOTAL VOTACION	10	1	
----------------	----	---	--

Sr. Director DAF: Gracias secretaria, bien ahora tenemos el anexo 4, que las patentes ilimitadas con observaciones de parte de la dirección de Inspección, estas corresponden a 3 patentes, dos restaurant diurno y nocturno y uno que está clasificado como hoteles, apart hotel, hostería, moteles o restaurantes de turismo, ahí aparecen las observaciones de la dirección de Inspección y también a las juntas de vecinos a que está asociada cada una de estas patentes, esto se somete entonces esto a la consideración del concejo.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, aprobar el anexo 4 que contiene las patentes ilimitadas con observaciones de la Dirección de Inspección.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Dado que las condiciones son mínimas y atendiendo a las condiciones sociales que estamos viviendo, económicas apruebo, pero ojalá esto se pueda ver y que haya cambio en los conductos.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Por lo mismo señalado por las patentes anteriores secretaria, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Considerando que no son hechos constitutivos que atenten contra su patente de alcohol, sino que son entes administrativos que se pueden subsanar, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ahora sí por la unanimidad del concejo se da por aprobado.

En consecuencia es resuelve:

ACUERDO N°4704

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 3 patentes de alcoholes ilimitadas, con observaciones de la Dirección de Inspección según lo señalado en el Anexo 4.

PATENTES ILIMITADAS QUE NO SUBSANARON OBSERVACIONES DE INSPECCION (PRESENTAN DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO)						
N°	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-737.	LAI HUAQUI	21966336-6	SUR 1211	RESTAURANT DIURNO	C
2	4-1055.	LU Y LAY LTDA.	76375940-7	AV. LOS PAJARITOS 3111	RESTAURANT DIURNO	C
3	4-1211.	GALAZ GONZALEZ JUAN MAURICIO	9991208-1	CUATRO ALAMOS 1031	HOSTERIA DE TURISMO	I

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		

ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Director de DAF: Secretaria voy a continuar con el anexo N°5 que son patentes limitadas con observaciones de DIPRESEC corresponden a un expendio de cervezas o sidras de fruta de la patente ubicada en pajaritos 2680 y el depósito de bebidas alcohólicas que está en avenida Tres Poniente 2030, estas dos como les decía tienen observaciones de DIPRESEC, ahí aparecen también un pequeño resumen que está considerado en los informes una con 55 hechos policiales asociados a su entorno y el reporte de riñas y 21 hechos policiales también asociados a su entorno, eso secretaria es lo que hay que votar ahora.

Sr. Gonzalo Ponce: Presidente.

Sr. Presidente: Sí.

Sr. Gonzalo Ponce: Gracias disculpe la interrupción me quedó una pequeña duda al respecto de esta observaciones por parte de DIPRESEC si nos pudieran responder antes, es acerca de que estas observaciones que hace que nos entrega el concejo, son observaciones ocurridas dentro del último semestre que es el que tenemos en evaluación, dado que según entiendo, nos podrá refundar un poco mejor nuestro asesor jurídico, lo que podemos evaluar para aprobar o rechazar patente tiene relación con el último semestre, lo que haya pasado el semestre anterior ya fue aprobado en su ocasión, por decirlo así, entiendo que hay dictámenes de Contraloría que se refieren a esto, al respecto de la votación de en concejo de las patentes de alcohol según la ley de alcoholes, solamente quisiera saber entonces si lo referente a estas observaciones por parte de DIPRESEC es acerca del comportamiento y hechos ocurridos dentro del último semestre que es el que estaríamos observando en este caso, eso presidente, como consulta.

Sr. Presidente: sí, estaba en el informe enviado, pero de todas formas si está Carlos Aguirre el Director de DIPRESEC conectado para que pueda responder directamente al concejal.

Sr. Director DIPRESEC: Sí presidente aquí estoy, Carlos Aguirre, presidente, concejales muy buenas tardes, efectivamente lo que pregunta el concejal es muy preciso en términos de que todos los reportes policiales del SIER son informes que son semestrales, por lo tanto los datos que salen puestos corresponden hasta el mes de junio y cuando nosotros hagamos esto el próximo mes va a ser también con seis meses de retraso, porque son juntan los datos que provienen tanto de las denuncias policiales, así como también lo que toman las fiscalías o todas las judicaturas, entonces en ese sentido es un informe que siempre va a ir retrasado seis meses todo

lo que tenga que ver con el SIED lo que es del 1418, eso sí que es información que es más contingente a este semestre.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias por la respuesta director, secretaria podemos seguir o director de DAF Ernesto, con la votación de este quinto punto.

Sr. Director DAF: Entiendo que quedaría respondida la pregunta al concejal, podríamos continuar con la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Perfecto, se somete a consideración del concejo, aprobar las patentes limitadas con observaciones de DIPRESEC, ya señaladas por el Director de Administración y Finanzas y que están contenidas en el anexo 5.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Atendiendo a los hechos puntuales que aquí se sitúan rechazo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto tenemos 8 aprobaciones y 3 rechazos, por lo tanto por mayoría del concejo se daría por aprobado ya lo señalado en el anexo 5, gracias presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4705

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 2 patentes de alcoholes limitadas, con observaciones de la Dirección de Inspección según lo señalado en el Anexo 5.

PATENTES LIMITADAS CON OBSERVACIONES DE DIPRESEC						
N°	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-142.	COMERCIAL E INVERSIONES ANDROMEDA SPA.	77362714-2	AV. LOS PAJARITOS 2680	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F
2	4-343.	PESCE CORTEZ JOSE MIGUEL	19240673-0	AVENIDA TRES PONIENTE 2030	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA		X	
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ		x	
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER		X	

ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIĆ ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	8	3	

Sr. Presidente: Gracias secretaria, avancemos con el sexto anexo.

Sr. Director DAF: Correcto, pasamos al anexo N°6 que son patentes ilimitadas con observaciones de la dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana en este caso corresponden a 6 patentes: La primera de cabaret o peña folclórica que está ubicada en Pajaritos 3145; la segunda de restorán diurno que se encuentra también en Pajaritos 3145; la tercera de salones de bailes, discotecas, también en la misma dirección; la cuarta patente un restorán diurno que se encuentra en Avenida Pajaritos 2680; en la misma dirección la de cabaret o peña folclórica y la de salones de bailes y discotecas, en este caso son dos ubicaciones con tres patentes cada una, por eso tenemos el número de las 6 patentes que aparecen ahí que son ilimitadas con observaciones, eso secretaria, para proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se solicita la aprobación del concejo para aprobación de patentes ilimitadas con observaciones de la DIPRESEC, esto correspondiente al anexo N°6

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Por lo descrito en las observaciones y los problemas que tienen los vecinos y vecinas, rechazo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Entendiendo que los informes policiales y los informes de DIPRESEC contienen periodos de tiempos que no son evaluables según la doctrina administrativa, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Por lo mismo dicho por el concejal Almendares, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Camila Quiroz: Antes de emitir la votación, considerando lo mismo que dijo el concejal Almendares, de todas maneras creo que es necesario que desde la municipalidad se pueda no sé si mediar o pedir de todas maneras que situaciones

como los temas de ruidos molestos, etc., sean subsanados o hayan medidas de mitigación de parte de estos locales que están generando algunos problemas que no son suficiente digamos para caducar no cierto la patente, pero si están generando esta problemática, ojalá se puedan hacer cargo y hacer medidas de mitigación, hablar con las juntas de vecinos, relacionarse con los vecinos que están alrededor de estos locales, etc., sería importante poder influir también en eso para el futuro, teniendo eso en consideración, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Para justificar la votación, creo importante que situaciones como las de Sociedad Comercial Civilo que están acá expuesta, que no dependan solamente de la voluntad del dueño y de los vecinos organizados en poder generar encuentros, reuniones para poder tener medidas de mitigación sino que como dice la concejala Ka Quiroz, desde el municipio a través de DIPRESEC quizás o desde las alianza público privada con el comercio establecido nocturno podamos generar mesas de trabajo para que con los vecinos puedan vivir en barrios mucho más amenos, tranquilos y empáticos entre la vida nocturna por supuesto y la vida tranquila también que por derecho se merecen los vecinos y vecinas, así que en esta circunstancia apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: También me sumo a las palabras anteriores acerca de problemática que genera la misma doctrina al respecto de considerar ciertos aspectos que puedan tener relación a otros periodos, pero sobre todo sumándome a las palabras de que el municipio sea un interlocutor adecuado para poder llevar adelante las conversaciones entre vecinas y vecinos y los dueños de los locales en especial refiriéndose a la problemática con CIVILO que ya se arrastra hace un buen tiempo, por lo tanto en este caso pidiendo justamente que la administración ponga a disposición funcionarias y funcionarios y equipos para poder subsanar los problemas que hayan ahí en esta caso, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo y con la solicitud también de la supervisión de estos 6 meses de parte también del municipio.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, tenemos 10 aprobaciones y 1 rechazo y por la mayoría del concejo se da por aprobado, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4706

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 6 patentes de alcoholes ilimitadas, con observaciones de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana según lo señalado en el Anexo 6.

PATENTES ILIMITADAS CON OBSERVACIONES DE DIPRESEC						
N°	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-1035.	SOC COM CIVILOS PUB RESTAUR LT	76087820-0	AV. LOS PAJARITOS 3145	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
2	4-1009.	SOC COM CIVILOS PUB RESTAUR LT	76087820-0	AV. LOS PAJARITOS 3145	RESTAURANT DIURNO	C
3	4-1231.	SOC COM CIVILOS PUB RESTAUR LT	76087820-0	AV. LOS PAJARITOS 3145	SALON DE BAILE	O
4	4-826.	COMERCIAL E INVERSIONES ANDROMEDA SPA.	77362714-2	AV. LOS PAJARITOS 2680	RESTAURANT DIURNO	C
5	4-827.	COMERCIAL E INVERSIONES ANDROMEDA SPA.	77362714-2	AV. LOS PAJARITOS 2680	CABARET O PEÑA FOLCKORICA	D
6	4-1030.	COMERCIAL E INVERSIONES ANDROMEDA SPA.	77362714-2	AV. LOS PAJARITOS 2680	DISCOTECA	O

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA		X	
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	10	1	

Sr. Director DAF: Bien secretaria, vamos a poner ahora el anexo 7 a consideración del concejo, estas son patentes ilimitadas que tuvieron algunas observaciones de parte de los concejales, corresponden al restorán diurno y nocturno ubicado en

Chacabuco 195 y al restorán diurno que se ubica en avenida Pajaritos 3240 A y B, eso es lo que se pone a consideración del concejo, señora secretaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo aprobar las patentes limitadas con observaciones de los concejales y concejalas, señaladas en el anexo N°7 de la presentación y estas serían dos, ilimitadas perdón.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Atendiendo que los reclamos y la situación que viven los vecinos y vecinas alrededor ya exceden también al menos exceden en cantidad a las patentes anteriores y los datos que tenemos también, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Voy a justificar mi votación respecto en particular al restorán diurno y nocturno del Lin Huanqiang ubicado en Chacabuco 195, se tanto los informes como de DIPRESEC como de Carabineros y de Inspección constatan que no tiene recepción final de obras, fue clausurado además por el Juzgado de Policía Local, excedió el uso de patente, no sabe tampoco si se hizo el traspaso que pueden ser efectivamente subsanable, pero además de eso el informe de Carabineros de la 25 Comisaría en su oficio 04168 del 2022, del 19 de diciembre, relata que en el cuadrante 218 donde está ubicado este en particular local, hubo un aumento de casi un 46% de los delitos entre el segundo semestre, respondiendo a casi 54 denuncias en el tiempo a contar para las patentes de alcohol, por tanto la rechazo, como así también la de Cristian Vásquez Vásquez quien donde la Junta de Vecinos Raúl Téllez Yañez rechaza esta solicitud de patente y el informe de policía también en el oficio 04168 de la 25 Comisaría a los 10 metros del local constata 16 delitos graves, tres detenidos y por tanto también rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Por lo antes señalado por el concejal Bladymir, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Tenemos 7 rechazos y 4 aprobaciones, por lo tanto se da por rechazada la propuesta señalada en el anexo N°7 de patentes ilimitadas con observaciones de los señores concejales y concejalas, gracias presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4707

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 2 patentes de alcoholes ilimitadas, con observaciones de concejales, según lo señalado en el Anexo 7.

PATENTES ILIMITADAS CON OBSERVACIONES DE CONCEJALES						
N°	ROL	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE
1	4-644.	LIN HUANQIANG	14730685-7	CHACABUCO 195	RESTAURANT DIURNO	C
2	4-768.	VASQUEZ VASQUEZ CRISTIAN WILTON	12463343-5	AV. LOS PAJARITOS 3240 A-B	RESTAURANT DIURNO	C

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ		X	
KA QUIROZ VIVEROS		X	

BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO		X	
CAROLINA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		X	
GRACIELA AROCHAS FELBER		X	
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO		X	
TOTAL VOTACION	4	7	

Sr. Director DAF: Vamos a pasar entiendo al último anexo, Fernando por favor, corresponde al anexo N°8 que son patentes limitadas e ilimitadas que no han presentado la documentación para la renovación, en este caso y a lo mejor el director jurídico me puede también complementar la información, entiendo que queda a criterio de los señores concejales y concejalas el hecho de aprobar y dejar condicionada la aprobación en relación a completar esta información, entiendo que ustedes también tienen el detalle del anexo en archivo Excel que se envió, así que esa es la situación que se está presentando y que ustedes pueden dejar aprobado condicionalmente u obviamente rechazar que también está en su derecho, eso secretaria.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo, acordar la aprobación patentes limitadas e ilimitadas que no presentan documentación para su renovación, cantidad 56.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Entendiendo que la condicionalidad amerita un tiempo y claramente establecido, apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Gracias, considerando que no presentan la documentación es argumento suficiente, pero que además desde esta concejalía ya habíamos señalado en la votación anterior la incomodidad que supone aprobar patentes sin

documentación y que esto se siga repitiendo creo que es momento de dar una señal en el sentido que no se puede operar de esa manera, por lo tanto, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Si, para justificar y entendiendo que el solo hecho de no entregar la documentación para su renovación y atendiendo también a que en las patentes anteriores dejamos un gran número de estas aprobadas, peor efectivamente no ha cambiado la modalidad respecto a la presentación de la documentación, en esta oportunidad, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: También quisiera justificar mi votación, la argumentación que da la concejala Ka Quiroz y el concejal Bladymir Muñoz creo que me representa también en el sentido que efectivamente es sumamente incómodo llegar a aprobar estas patentes, por lo tanto, es difícil el dar este pie esta chance como una nueva oportunidad, lo que sí analizando los casos que me ha pasado en periodos anteriores en veces que se ha votado esto anteriormente, hay algunos que tienen cierta particularidad por ejemplo personal, gente que ha tenido problemas familiares o diferentes causas como más personales por decirlo así, para no poder llegar con la documentación a tiempo, incluso algunas vez supe de un caso de Alzheimer de la persona que tenía que hacer el mismo tramite, entonces entendiendo ese caso, en este caso voy a aprobar, pero de todas maneras creo que es algo que a futuro tenemos que tratar de subsanar de llegar a un punto de poder delimitar bien cuáles son los casos especiales y particulares que merecen tener esta chance y cuáles no, eso es mi votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Rechazo, esperando que se subsane la falta de documentación por parte de estas patentes para lo próxima vez.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo debido a que he conocido también de varios casos que son sumamente especiales en temas de presentación y que hay un límite también de posibilidad de evaluación.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya de acuerdo a la votación son 5 aprobaciones y 6 rechazos por lo tanto se da por rechazada presidente, el anexo número 8.

En consecuencia se resuelve que:

ACUERDO N°4708

Aprobar, la Renovación Primer Semestre año 2023, de 56 patentes de alcoholes limitadas e ilimitadas, que presentan documentos fuera de plazo según lo señalado en el Anexo N°8.

PRESENTAN DOCUMENTOS FUERA DE PLAZO							
N°	ROL	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ACTIVIDAD	CLASE	CLASIFICACION
1	4-197.	PROCESA GONZALEZ Y COMPANIA LTDA.	78713830-6	AV. LOS PAJARITOS 99	RESTAURANT TURISMO	I	ILIMITADA
2	4-1235.	PIZZERIA Y RISTORANTE DIL PARKO SPA	77115348-8	AV. TRES PONIENTE 890	RESTAURANT NOCTURNO	C	ILIMITADA
3	4-201.	PROCESA GONZALEZ Y COMPANIA LTDA.	78713830-6	AV. LOS PAJARITOS 99	QUINTA DE RECREO	G	ILIMITADA
4	4-703.	MORALES RUBILAR MARIO ELEAZAR	5815920-4	IRARRAZAVAL 1390 LOCAL AUCOS	SUPERMERCADO	P	ILIMITADA
5	4-1210.	EXPLORA WINE COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76179063-3	CAMINO A MELIPILLA 15900 LOCAL 1058	BODEGA ELABORADORAS O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZAS	J	ILIMITADA
6	4-1234.	PIZZERIA Y RISTORANTE DIL PARKO SPA	77115348-8	AV. TRES PONIENTE 890	RESTAURANT DIURNO	C	ILIMITADA
7	4-164.	SUC LUIS PAVEZ TORRES	53183630-8	AV. LOS PAJARITOS 2897	RESTAURANT DIURNO	C	ILIMITADA
8	4-199.	OSORIO CASTRO JOSÉ LUIS	6271301-1	SIN FUNCIONAMIENTO	QUINTA DE RECREO	G	ILIMITADA
9	4-264.	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA	77215640-5	AV. LOS PAJARITOS 3333	SUPERMERCADO	P	ILIMITADA
10	4-742.	PARRA HERNANDEZ SOGGI SPA	77081248-8	AMERICO VESPUCCIO 306	RESTAURANT DIURNO	C	ILIMITADA
11	4-781.	GONZALEZ LECAROS YANETTE PATRICIA	12474800-3	SIN FUNCIONAMIENTO	CABARET	D	ILIMITADA
12	4-1015.	IBARRA GARRIDO PAMELA ANDREA	10989419-2	AV. LOS PAJARITOS 1421 LOCAL 1	RESTAURANTE DIURNO	C	ILIMITADA
13	4-1019.	CARO PAZ DORIS CECILIA	9570902-8	SIN FUNCIONAMIENTO	CABARET	D	ILIMITADA
14	4-1021.	COMERCIAL EL DUENDE VERDE LIMITADA	76826449-K	CHACABUCO 50 L-4	CABARET	D	ILIMITADA



15	4-1040.	ARRIAGADA ALFARO JUAN CARLOS	14464643-6	SIN FUNCIONAMIENTO	RESTAURANT NOCTURNO	C	ILIMITADA
16	4-1041.	ARRIAGADA ALFARO JUAN CARLOS	14464643-6	SIN FUNCIONAMIENTO	DISCOTECA O SALON DE BAILE	O	ILIMITADA
17	4-1042.	ARRIAGADA ALFARO JUAN CARLOS	14464643-6	SIN FUNCIONAMIENTO	CABARET	D	ILIMITADA
18	4-1043.	FUENTE DE SODA RINCON ALEMAN LTDA.	79769450-9	CHACABUCO 178	DISCOTECA O SALON DE BAILE	O	ILIMITADA
19	4-1048.	COMERCIALIZADORA S.A	81675600-6	CINCO DE ABRIL 33	SUPERMERCADO	P	ILIMITADA
20	4-1128.	NUEVA CHINA LIMITADA	77311610-5	AV. LOS PAJARITOS 3251	RESTAURANT NOCTURNO	C	ILIMITADA
21	4-1153	JOSE LEONARDO AVILA PEÑA EIRL	76169427-8	ARQUITECTO HUGO BRAVO 637	RESTAURANTE DIURNO	C	ILIMITADA
22	4-1154	JOSE LEONARDO AVILA PEÑA EIRL	76169427-8	ARQUITECTO HUGO BRAVO 637	RESTAURANTE NOCTURNO	C	ILIMITADA
23	4-1217.	URBAN CHICKEN SPA	76729394-1	ALCALDE JOSE LUIS INFANTE LARRAIN 1522	RESTAURANT DIURNO	C	ILIMITADA
24	4-1218.	URBAN CHICKEN SPA	76729394-1	ALCALDE JOSE LUIS INFANTE LARRAIN 1522	RESTAURANTE NOCTURNO	C	ILIMITADA
25	4-9.	BRICEÑO ROJAS JONAS FRANCISCO	9788082-4	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
26	4-73.	BRICEÑO ROJAS JONAS FRANCISCO	9788082-4	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
27	4-110.	URRA MERINO SEBASTIAN EMILIANO	15934268-9	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
28	4-115.	PROCESA GONZALEZ Y COMPANIA LTDA.	76713830-6	AV. LOS PAJARITOS 99	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
29	4-124.	PRODUCTOS SAN CAMILO S.A.	92035000-3	AV. LOS PAJARITOS 1650	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
30	4-367.	AYALA AGUILERA GLORIA DEL CARMEN	11587235-4	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
31	4-435.	GUAJARDO SEPULVEDA JULIO CESAR	12856234-6	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
32	4-455.	CASTRO PEREZ PAULA DEL CARMEN	13293201-8	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
33	4-520.	LICORERIA DELICATESSEN SPA	76743242-9	JOSE MANUEL BORGOÑO 1212 LOCAL B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
34	4-677.	SEPULVEDA VILLAGRA HERNAN ASTORGIO	8148094-K	LAS ARA LIAS SUR 18897 -B L 4 V LOS PARQU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
35	4-714.	MOYANO VALDES GRACIELA DEL CARMEN	9328237-K	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
36	4-1002.	EDITA DEL CARMEN CORONADO AGUILERA	12162689-6	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA



37	4-1133.	BERRIOS TORO LESLIE ANGELICA	15541846-K	PRIMERA TRANSVERSAL 1981 LOCAL A	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
38	4-1170.	PICCOLINO EL ROSAL SPA	76816209-3	AMERICO VESPUCIO 1076 LOCAL 4 Y 5	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
39	4-1175.	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DOMINO FLORIDA LTDA.	77875890-3	AMERICO VESPUCIO 399 LOCAL 14	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
40	4-10.	SANTIBAÑEZ RUZ ANA MARIA	9449130-4	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
41	4-33.	BOTILLERIA LA FAMILIA SPA	76762856-0	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
42	4-72.	RAP VEINTE S.A.	96884070-3	CINCO DE ABRIL 19	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
43	4-101.	CRISTIAN ANDRES FLORES AVILA	17271447-1	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
44	4-120.	CONTRERAS VILLAGRA ALBA ROSA	4683626-K	PJE. EL TROMPO 1388 -B	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
45	4-131.	PJ CHILE SPA	76152699-5	AV. LOS PAJARITOS 2624 LOCAL 10	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
46	4-313.	MAES FOOD SERVICES SPA	77168403-3	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
47	4-325.	SEPULVEDA MELLADO RODRIGO EDUARDO	16118687-2	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
48	4-331.	DE LA CERDA CORNEJO JOSE MARCELINO	9494337-K	TEATRO MUNICIPAL 1591 -A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
49	4-422.	GATICA SOLIS ARMANDO DEL C	8466592-4	SIN FUNCIONAMIENTO	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
50	4-486.	MORALES RODRIGUEZ MARIA JESUS	12864734-1	AVENIDA CUATRO PONIENTE 1261 LOCAL-A	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
51	4-560.	ASTUDILLO OPAZO LORENA DEL PILAR	11849229-3	PDTE. ARTURO ALESSANDRI PALMA 2047	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
52	4-577.	RODRIGUEZ SUAREZ ANA	8037627-8	PJE. ARTURO GORDON 155 V ALAMOS 2	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	A	LIMITADA
53	4-1046.	LÓPEZ PINTO SANDRA BEATRIZ	12113660-0	SIN FUNCIONAMIENTO	MINIMERCADOS	H	LIMITADA
54	4-1115.	ARRIAGADA ALFARO JUAN CARLOS	14464643-6	SIN FUNCIONAMIENTO	RESTAURANT DIURNO.	C	LIMITADA
55	4-1116.	ARRIAGADA ALFARO JUAN CARLOS	14464643-6	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA
56	4-1123.	DELGADO LETELIER SAUL RUBEN	8771549-3	SIN FUNCIONAMIENTO	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA	F	LIMITADA

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INÓSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		

HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ		X	
KA QUIROZ VIVEROS		X	
BLADYMER MUÑOZ ACEVEDO		X	
CAROLINA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ		X	
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO		X	
TOTAL VOTACION	5	6	

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, con eso completamos ya este punto de la tabla director.

Sr. Director DAF: Así es presidente, si me permite un segundo, bueno quiero agradecer, el proceso fue bastante largo y quiero agradecer a los equipos y al concejo y a la administración a los equipos que no acompañaron de las diferentes direcciones para poder llevar a cabo esta votación, creo que francamente como decía como dijo el administrador (no se entiende claramente) fueron bastante útiles, porque obviamente la votación se ha hecho mucho más clara, mucho más transparente, mucho más precisa, han participado las juntas de vecinos, así que muchas gracias a todos los que elaboraron el proceso y especialmente a la unidad de Rentas que también obviamente lleva este tema, lo lidera ah, así que muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias a usted director a todo el equipo que se vio involucrado en este proceso y por cierto también a los concejales que pudieron votar a conciencia todos los puntos.

1.6.- Cometido y asistencia de Concejales y Concejales en Escuelas de Verano 2023 denominado "Pensando al país desde las comunas"

Sr. Presidente: Vamos a pasar al penúltimo punto el sexto, este es más breve la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la autorización del cometido de asistencia de concejales a la escuela de verano 2023, "Pensando el País desde las Comunas", realizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, así que le pido a usted secretaria que pueda tomar acuerdo de concejo para aprobar o rechazar este sexto punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Se somete a consideración del concejo aprobar, el cometido y asistencia de Concejales y Concejales en Escuelas de Verano 2023 denominado "Pensando al país desde las Comunas" esto corresponde a la invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, las que se efectuarán en diferentes ciudades del país, desde el 17 al 20 de enero.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde señor Tomás Vodanovic Escudero y presidente del concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por la unanimidad del concejo, se da por aprobado, gracias tanto se da por aprobado, gracias presidente.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4709

Aprobar, el cometido y asistencia de Concejalas y Concejales en Escuelas de Verano 2023 "Pensando al país desde las comunas" de la Asociación Chilena de Municipalidades, las que se efectuaran en diferentes ciudades del país, desde el 17 al 20 de enero.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	x		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	11		

Sr. Presidente: Muchas gracias a usted secretaria, por cierto a todo el concejo.

1.7.- Rectificación de Certificado N°1.725 de la Secretaría Municipal de la Sesión Ordinaria N°1.164

Sr. Presidente: Ahora sí vamos a último punto de esta tabla de concejo, que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la rectificación de certificado N°1.725 de la Secretaría Municipal de la sesión ordinaria N°1.164, celebrada el 05 de diciembre del año 2019, con respecto del contrato N°398/2019, denominado apertura y mantención de cuentas corrientes municipales y servicios relacionados con el giro bancario. La presentación la hace nuestro director jurídico, Fabián Fariás, director tiene usted la palabra.

Sr. Director Jurídico: Presidente es el director de DAF el que va a hacer la presentación.

Sr. Presidente: Perdón, Director de Administración y Finanzas, Ernesto Torres.

Sr. Director Jurídico: Yo apoyo, yo apoyo, pero es Ernesto.

Sr. Presidente: Comienza nuestro director Ernesto entonces, tiene usted la palabra director.

Sr. Director DAF: Gracias presidente, gracias director jurídico por su apoyo, sí solo hacer una pequeña introducción al tema que vamos a ver, ya lo vimos en Comisión de Finanzas y agradecemos la disposición también de los concejales y concejalas de incluirlo, la verdad que esta es una situación que se produce porque revisando el contrato que tienen término el 31 de diciembre de este año, efectivamente nos dimos cuenta que había un error de origen que se tomó en razón de cuándo se realizó la licitación se declaró desierta en su momento y entendiendo, no estábamos en ese momento, plazo que estaban establecidos era había que realizar trato directo y ahí se pidieron algunas unas ofertas y se tomó esta decisión y por eso y en razón de toda este análisis que se hizo previo, nosotros estábamos en camino de licitar nuevamente, no encontramos con esta situación que como les digo, viene a corregir un error de origen, así que si me permiten voy a compartir la presentación ahí entiendo que ya la están viendo, así que (no se entiende claramente) y tal como lo decía el presidente del Concejo, esto es la rectificación de la aprobación del concejo para trato directo, del acuerdo 3975 de la sesión del 05 de diciembre de 2019, aquí están los antecedentes previos, como les decía hubo un... mediante el decreto alcaldicio del 10 de octubre del 2019, se declaró desierta la licitación pública de la licitación de apertura y mantención de cuentas corrientes municipales y servicios relacionados con el giro bancario, por lo que se tomó la decisión de solicitar tres ofertas en este caso a Scotiabank, BCI que era el banco que tenía este contrato en esa época y si no me equivoco, BCI, Scotiabank, hay otro que no lo tengo acá pero otro banco que ofertó y se recibieron las ofertas y la licitación original tal como dice, también en esta lámina era por 5 años, 60 meses con 45 días de implementación y por lo tanto eso se debió mantener en la propuesta que se realizó al concejo, sin embargo cuando se solicitó esta aprobación de concejo, se llevó una propuesta de tres años y así quedó en el acuerdo en el que apercibí que es el 1725, en el certificado 1725 y por lo tanto, lo que debemos es rectificar este contrato, aquí aparece también cuáles son la causales que se ocupó en su momento que es el artículo 10, N°7, letra j) del reglamento de la ley 19886, que cuando habiendo realizado la licitación pública, efectivamente resultara inadmisibles, se declara desierta, obviamente los servicios resultarían indispensables para el organismo y tal como les decía en esa licitación se consideraban 5 años, sin embargo cuando se llevó a consideración del concejo, se llevó un plazo de 3 años, esto también es un dictamen de la Contraloría que obviamente apoya el punto en relación a que no se pueden realizar modificaciones si es que la licitación se declara desierta y se recurre al trato directo, no se pueden realizar modificaciones a las bases originales a las bases iniciales de

esta licitación y por lo tanto debería mantenerse o debe mantenerse el plazo de los 5 años. Nosotros ya nos comunicamos con el banco, tuvimos reuniones con ellos y solicitamos formalmente la confirmación del plazo de los 5 años, ellos está de acuerdo en mantener ese contrato y por lo tanto lo que se somete ante el honorable concejo municipal es la rectificación del certificado 1.725 de la sesión ordinaria 1.164, celebra el 05 de diciembre de 2019, en la cual se aprobó el trato directo del contrato de apertura de cuentas corrientes municipales y servicios relacionados con el giro bancario por un plazo de tres años, en este caso debiese aprobarse que es por 60 meses, tal como se establece en las bases de licitación. Solo como antecedente, además decir que efectivamente como se trata de un error en el que están funcionarios involucrados, ya se solicitó la respectiva investigación sumaria que determine responsabilidades en el caso de corresponder, eso señor presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias director por la presentación, vamos a abrir espacio a palabras por parte del concejo, les pido por favor quien quiera hacer uso de ella que levante su mano virtual, de lo contrario secretaria pasamos directamente a la votación de este punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Perfecto, no veo manos alzadas alcalde, pasamos a Se somete a consideración del concejo, aprobar la rectificación del certificado N°1725 de la secretaria municipal, que contiene el acuerdo N°3975, adoptado en S.O. N°1.164 celebrada el 05 de diciembre de 2019, mediante la cual se resolvió aprobar el trato directo de apertura de cuentas corrientes municipales y servicios relacionados con el giro bancario por un plazo de 3 años, con quórum calificado. Debiendo aprobarse por 60 meses, como se establece en las bases de licitación y en el contrato suscrito por las partes.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas.

Srta. Alejandra Salinas: Apruebo.

Srta. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares, concejal Almendares, concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Lamentando que tengamos que estar viendo algo así en este concejo, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Esperando que se puedan realizar de la forma más prolija los sumarios correspondientes, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente del concejo señor Tomás Vodanovic Escudero.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto no sé si el concejal, antes de proclamar el resultado se habrá podido conectar nuevamente, porque lo veo ahí, concejal Alejandro Almendares, no, ya por 9 aprobaciones, es decir la mayoría del concejo se da por aprobado alcalde, presidente, gracias.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°4710

Aprobar, la rectificación del certificado N°1725 de la secretaria municipal, que contiene el acuerdo N°3975, adoptado en S.O. N°1.164 celebrada el 05 de diciembre de 2019, mediante el cual se resolvió aprobar el trato directo de apertura de cuentas corrientes municipales y servicios relacionados con el giro bancario por un plazo de 3 años, con quórum calificado. Debiendo aprobarse por 60 meses, como se establece en las bases de licitación y en el contrato suscrito por las partes.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		

ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	x		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE	X		
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO			
TOTAL VOTACION	10		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, muchas gracias director, a todos los concejales, con esto completamos ya el último punto de esta tabla del concejo extraordinario, que al ser extraordinario no tiene puntos varios, así que solamente agradecerles a todos los concejales y concejalas, también por cierto a todos los directores, directoras, secretaria, a todos los funcionarios municipales por este año de funcionamiento, creo que ha sido un año con momentos duros pero también con mucho avance, yo por sobre todo quiero rescatar el clima de fraternidad y espíritu cívico y democrático que rige en este espacio, yo creo que de verdad es algo en los tiempos que corren muy escaso y muy importante de poner en valor, así es que nada, esperar que todos puedan tener un muy buen cierre de año, que ojalá puedan descansar el fin de semana, estar con sus familias, recargar las pilas y ya en un par de días nos vamos a encontrar para reiniciar el 2023 que se viene con muchos proyectos, mucha inversión, muchos desafíos y espero que con muy buenas noticias para toda la comuna, así que de verdad gracias a todos por todo su trabajo, creo que tenemos un gran concejo municipal, eso no siempre es así, y es importante agradecerlo y ponerlo en valor, así que habiéndose cumplido ya el objetivo de esta sesión siendo las 12:45 minutos cerramos la sesión extraordinaria N°1.303 del honorable concejo municipal.

Hora de Término: 12.45 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.303, correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.308, de fecha 02 de febrero de 2023.



RICARDO HENRÍQUEZ VALDÉS
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL